

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. DIP. **GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIEGO LÓPEZ CRUZ, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ,

JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: CLARA LUZ FLORES CARRALES; GAMALIEL VALDEZ SALAZAR CON LICENCIA OTORGADA POR EL PLENO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 22 DIPUTADOS PRESENTES.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL C. DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, QUIÉN EXPRESÓ: “PRESIDENTE, QUISIERA SOLICITARLE REVISARA CON EL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, SI EL VOTO DEL DIPUTADO DIEGO LÓPEZ ES CONSIDERADO COMO ASISTENCIA, EN VIRTUD DE QUE DESDE SU SALA DE PREVIAS MENCIONÓ LA PALABRA “PRESENTE” CUANDO SE LE MENCIONÓ”.

C. PRESIDENTE: “PERMÍTAME UN MOMENTO SEÑOR DIPUTADO. MUY BIEN COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA VEZ QUE HEMOS CONSULTADO CON

LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, NOS INFORMAN QUE ADICIONAL A QUE LOS ANTECEDENTES DE ESTE CONGRESO Y A QUE EL REGLAMENTO SEÑALA EN ALGUNOS DE SUS ARTÍCULOS, ENTRE ELLOS EL 142, QUE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN SALAS ANEXAS SE DEBEN DE LLAMAR PARA QUE PASEN AL RECINTO A EMITIR SUS VOTOS Y SER CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ELLO, POR TANTO QUIENES SE ENCUENTREN FUERA DE ESTE RECINTO, YA SEA EN SALAS ANEXAS, EN EL VESTÍBULO O EN GALERÍAS, PARA EFECTOS DE CONTABILIDAD Y DE ASISTENCIA NO PUEDEN SER COMPUTADOS”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

ACTA NUM. 241 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON LA ASISTENCIA 39 DE LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS

ASUNTOS EN CARTERA:
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA HACER MÁS

TRANSPARENTE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. – SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

Expediente S/N

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, DEL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2007, ASÍ COMO LA CUENTA ANUAL DEL MISMO AÑO. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. - INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, BENITO CABALLERO GARZA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

Expediente S/N

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROGRAMA DE TRABAJO 2008 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FRANCISCO CANTÚ TORRES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

Expediente S/N

EL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2007 DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.**

Expediente 5080

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, REALICE UNA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN VI INCISO D) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CON EL FIN DE DISPONER DE CRITERIOS PARA OTORGAR LOS RECONOCIMIENTOS SEÑALADOS EN HONOR A LOS NUEVOLEONESES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DE IMPORTANCIA EN EL ESTADO.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO. LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME EN CONTRA DEL DICTAMEN. CON mociones LOS DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 13 ABSTENCIONES.**

Expediente 5097

EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL DIPUTADO

FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, SOBRE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS LEGISLATIVOS, QUE REPRESENTAN EN SU CASO LA INCLUSIÓN DE DOS TEMAS EN MATERIA ELECTORAL..- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA PETICIÓN. -INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ, RODRÍGUEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS**

Expediente 5133

EL DIP. NOÉ TORRES MATA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES.**

Expediente 0002

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXVII LEGISLATURA. ASIMISMO EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2000, SE ANEXÓ EL ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXIX ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROPUESTAS PARA UNA POSIBLE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BENITO CABALLERO GARZA, ÁNGEL VALLE DE LA O, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 5229

EL DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, EN LA CUAL SOLICITAN QUE ESTE CONGRESO EXHORTE A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN Y SANCIIONEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TITULAR DE FOMERREY, EL C. MARIO GUERRERO DÁVILA, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE PRESUNTAMENTE OTORGA DESPENSAS OFICIALES DEL DIF ESTATAL, A CAMBIO DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS BENEFICIADOS, Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN RELACIONADA CON ACTOS PROSELITISTAS

QUE INTENTEN INDUCIR EL VOTO CIUDADANO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS Y LA INSTRUCCIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SERGIO CEDILLO OJEDA², OSCAR CANO GARZA. LOS DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ², ZEFERINO JUÁREZ MATA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, EN CONTRA DEL DICTAMEN. CON mociones LOS DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ Y JESÚS HINOJOSA TIJERINA SE CONSIDERE COMO SUFICIENTEMENTE DISCUSITO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR Y 13 ABSTENCIONES.**

EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, EN LA CUAL SOLICITAN QUE ESTE CONGRESO EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INFORME SOBRE LA INVERSIÓN REALIZADA EN EL HORNO 3 DEL PARQUE FUNDIDORA, ASÍ COMO, UNA COPIA DEL CONVENIO Y LOS ACUERDOS LLEVADOS A CABO, POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGÓ EN COMODATO DICHO ESPACIO, A UN GRUPO DE EMPRESARIOS.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO Y LA INSTRUCCIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SOLICITÓ ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL JOVEN PORFIRIO FRANCISCO ARREDONDO LUNA, ATLETA PARALÍMPICO, EJEMPLO DE ENTUSIASMO, CAPACIDAD DEPORTIVA, EJEMPLO DE VIDA. - INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, SECUNDANDO LA PROPUESTA- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE AGILICE LA SOLICITUD ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO, E INMEDIATAMENTE AL RECIBIRLOS REALICE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS Y GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE ESTA SEMANA SE CUBRA EN UN 100 POR CIENTO LA ENTREGA A LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2008-2009 DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA TERMINADO. INTERVINO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO CON PROPUESTA DE QUE SE VEAN TODOS LOS ASUNTOS REGISTRADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

CONTINUANDO EN EL TEMA DE LA SOLICITUD DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO, INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. JAVIER PONCE FLORES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.- EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.*

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. 41/08 SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RICARDO RAÚL FERNÁNDEZ REYNA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y LIC. JORGE RAMOS MORA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LE CUAL REMITEN LOS VALORES CATASTRALES PARA EL AÑO 2009.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SON TODOS LOS ASUNTOS EN CARTERA.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR, ME PERMITO INFORMARLES COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL DÍA DE HOY

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ Y LA SEÑORITA VERÓNICA ROBLES, COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUMPLEN AÑOS EL DÍA DE HOY. DESDE AQUÍ ESTA PRESIDENCIA LES MANDAMOS UNA CALUROSA FELICITACIÓN”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN

EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4083, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2008, A LAS 11:00 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4083) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2006, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4083, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA**

**MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.
CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2005. ANTECEDENTES:** EL PRESENTE INFORME DEFINITIVO SE RINDE PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN EL ARTÍCULO 15, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, FUERON PREPARADOS POR EL INSTITUTO SOBRE LA BASE DE COSTO HISTÓRICO Y FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE AUDTORES EXTERNOS JUAN ANTONIO CEDILLO Y CÍA., S.C., MISMOS QUE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO CON EL BOLETÍN B-10 DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A. C. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., EN LOS BOLETINES B-2 “OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS”, B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E-2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS”, ASÍ COMO CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2004. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS

**Diario de los Debates
Período. Año III.-
LXXI S.O.
2008.-**

**Primer
Número: 242-
Miércoles 24 de Sep. de**

FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, SON LOS QUE SE INDICAN A
CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
A) ACTIVO	\$ 10,710,692
B) PASIVO	5,537,272
C) PATRIMONIO	5,173,420
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	35,719,455
E) GASTOS	41,748,979
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	62,469
G) DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	(5,967,055)

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DE
ESTE CONGRESO NOS INFORMÓ QUE PARA LA REVISIÓN DE ESTE
INSTITUTO SE REVISARON PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA Y AL AZAR,
ASÍ COMO, SE CONSIDERÓ EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO. EL
RUBRO DEL ACTIVO SE INTEGRA DE LA MANERA SIGUIENTE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Activo circulante	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 685,048
CUENTAS POR COBRAR	813,154
Activo no circulante	
ACTIVO FIJO	9,212,490
TOTAL	\$ <u>10,710,692</u>

EL RUBRO PASIVO SE COMPONE COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ACREDITORES DIVERSOS	\$ 139,631
GOBIERNO DEL ESTADO	4,145,000
IMPUESTOS POR PAGAR	1,252,641
TOTAL	\$ <u>5,537,272</u>

EL APARTADO DE PATRIMONIO NO RESTRINGIDO SE INTEGRA COMO

SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO AL 31/12/04</u>	Movimientos	<u>ACTUA- LIZA- CIÓN</u>	<u>SALDO AL 31/12/05</u>
FONDO GENERAL	\$ 450,000	\$ -	\$ -	\$ 450,000
EQUIPO DONADO	2,211,946	-	-	2,211,946
ACTUALIZACIÓN DE PATRIMONIO INSUFICIENCIA EN LA	4,406,494	-	1,532,995	5,939,489
ACTUALIZACIÓN Excedente de años anteriores	(3,159,603)	-	(105,303)	(3,264,906)
RESULTADO DEL EJERCICIO	5,485,666	-	318,280	5,803,946
Total	\$ 9,394,503	\$ (5,967,055)	\$ 1,745,972	\$ 5,173,420

EN EL EJERCICIO 2005 NO SE REGISTRARON APORTACIONES AL PATRIMONIO, LOS MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO CORRESPONDEN AL REGISTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO CON EL BOLETÍN B-10 EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

LOS INGRESOS NO RESTRINGIDOS SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
APORTACIONES ESTATALES	\$ 12,231,000
APORTACIONES FEDERALES	7,933,776
PROPIOS	14,881,040
OTROS INGRESOS	140
ACTUALIZACIÓN	673,499
TOTAL	\$ 35,719,455

LOS GASTOS SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
-----------------	----------------

Diario de los Debates
Período. Año III.-
LXXI S.O.
2008.-

Primer
Número: 242-
Miércoles 24 de Sep. de

SERVICIOS PERSONALES	\$ 29,549,361
SERVICIOS GENERALES	5,643,927
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,492,028
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1,781,143
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,267,637
ACTUALIZACIÓN	1,014,883
TOTAL	\$ 41,748,979

EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 115,275
GASTOS FINANCIEROS	(30,820)
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	(23,731)
ACTUALIZACIÓN	1,745
TOTAL	\$ 62,469

DISMINUCIÓN EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO \$ (5,967,055)

REPRESENTA EL CAMBIO NETO DEL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO, DETERMINADO MEDIANTE LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS Y LAS CONTRIBUCIONES CONSUMIDAS EN LOS GASTOS QUE CONSTITUYEN LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO. PRESUPUESTO.- A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, ASÍ COMO SUS VARIACIONES.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	Variación	%
INGRESOS				
APORTACIONES ESTATALES	\$ 12,231,000	\$ 12,231,000	\$	
APORTACIONES FEDERALES	12,231,000	7,933,776	(4,297,224)	(35)
PROPIOS	<u>13,289,000</u>	<u>14,881,040</u>	<u>1,592,040</u>	<u>12</u>
TOTAL	<u>\$ 37,751,000</u>	<u>\$ 35,045,816</u>	<u>\$ (2,705,184)</u>	<u>(7)</u>
GASTOS				
SERVICIOS	\$ 30,037,000	\$ 29,549,361	\$ 487,639	2

PERSONALES

SERVICIOS GENERALES	7,405,000	7,425,070	(20,070)	-
MATERIALES Y	2,695,000	2,492,028	202,972	8
SUMINISTROS				
TOTAL	\$ 40,137,000	\$ 39,466,459	\$ 670,541	2

PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS NO SE CONSIDERAN

LAS CUENTAS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y

OTROS INGRESOS. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL H.

CONGRESO.- AL MES DE JULIO DEL 2006 EL INSTITUTO NO HA AGILIZADO

LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA REGISTRAR EL VALOR DEL INMUEBLE

UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO COMO LO

RECOMENDÓ EL H. CONGRESO AL REVISAR LA CUENTA PÚBLICA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2000. COMPAÑEROS

DIPUTADOS: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CORRESPONDE A ESTE CONGRESO LA REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU

CASO, DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL LOS ORGANISMOS PÚBLICOS,

ENTRE OTRAS; PARA TAL EFECTO LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL

ESTADO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y

48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO,

EXPRESA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.- SE HA RECIBIDO EN

TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005. DE LA INFORMACIÓN

ANTES VERTIDA SE DESPRENDE QUE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO EN

REVISIÓN, SE ADMINISTRARON CORRECTAMENTE, YA QUE PRESENTA EN

FORMA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005. DEL INFORME DEFINITIVO DEL INSTITUTO NO SE DESPRENDEN OBSERVACIONES SOBRE UNA INDEBIDA APLICACIÓN DE SUS RECURSOS, SALVO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DEL CONGRESO, SEÑALADA EN LA PÁGINA 31. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CITADO INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, EN VIRTUD DE QUE PRESENTÓ RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. QUE UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y ESTUDIO DEL EJERCICIO FISCAL 2005, DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C., Y SIENDO ESTA COMISIÓN COMPETENTE PARA TAL EFECTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR UN ACUERDO Y CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA

ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.**- SE TIENE

POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2005 DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. **TERCERO.**- LA APROBACIÓN DE LA

PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE

LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. **CUARTO.**- EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA FOJA 31, DEL INFORME DEFINITIVO, SE

INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO E INFORME A ESTE CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **QUINTO.**- GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN

AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE**

HACIENDA DEL ESTADO, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL Y JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES QUE NO FIRMAN EL DICTAMEN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DADO QUE LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO ORGANISMO YA FUE ANALIZADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. NO ENCONTRÁNDOSE EN ELLA IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ENTE FISCALIZADOR. ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DÓNDE SE SEÑALA QUE ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR, EN SU CASO RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

ES POR LO ANTERIOR QUE APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN EN LA QUE APRUEBAN LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C. CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2006 Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 4083 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER
ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 4655, YA
QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y
HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE
2008, A LAS 13:34 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA
DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JAVIER PONCE FLORES A DAR LECTURA AL
PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4655) HONORABLE ASAMBLEA:**
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVIII, DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL
ESTADO, LE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN TERCERA DE
HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DENTRO DEL EXPEDIENTE
4655, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS INFORMES PREVIO Y

**DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.**

ANTECEDENTES: CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2007, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA, DE IGUAL MANERA EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2008 NOS FUE TURNADO SU INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII Y 125, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES. LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL CITADO INFORME. DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REVISA, LOS INGRESOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$870'015,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINCE

MIL PESOS 00/100 M. N.), LOS CUALES SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

	Importe	%
IMPUESTOS	\$ 167,896,000.00	19
DERECHOS	28,043,000.00	3
PRODUCTOS	32,629,000.00	4
APROVECHAMIENTOS	40,046,000.00	5
PARTICIPACIONES	334,334,000.00	38
RAMO 33	160,548,000.00	19
OTROS INGRESOS	106,519,000.00	12
TOTAL	\$ 870,015,000.00	100

LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN FUE EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES. EL RUBRO DE IMPUESTOS, SE CONFORMÓ POR LOS CONCEPTOS, PREDIAL; ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGOS PERMITIDOS; MIENTRAS QUE EL DE DERECHOS, SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS, COOPERACIÓN POR OBRAS PÚBLICAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES; CERTIFICACIONES; AUTORIZACIONES; CONSTANCIAS Y REGISTROS; INSCRIPCIONES Y REFRENDOS; REVISIÓN; INSPECCIÓN Y SERVICIOS; OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO DE PRODUCTOS SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS ENAJENACIÓN DE BIENES; ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES; PRODUCTOS FINANCIEROS, DIVERSOS Y VENTA DE IMPRESOS, FORMATO Y PAPEL ESPECIAL, MIENTRAS QUE EL DE APROVECHAMIENTOS SE INTEGRÓ POR MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN, DONATIVOS, DAÑOS A BIENES

MUNICIPALES, ACCESORIOS Y RECARGOS. LO QUE SE REFIERE A LAS PARTICIPACIONES, ESTAS REPRESENTAN EL 38% DE LOS INGRESOS TOTALES. LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR COORDINACIÓN FISCAL REPRESENTARON EL 81% DE LOS INGRESOS TOTALES, CONTRA UN 2% DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, MIENTRAS QUE LA TENENCIA Y/O USO DE VEHÍCULOS EL 11%, Y EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL REPRESENTÓ EL 5%. DENTRO DE ESTE MISMO RUBRO DE LAS PARTICIPACIONES, SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS APORTACIONES RECIBIDAS POR FINANCIAMIENTO Y RETENCIÓNES DIVERSAS, REPRESENTANDO EL 12% DEL TOTAL DE INGRESOS Y FUE INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: FINANCIAMIENTO, RETENCIÓN DEL 2% PARA LA CRUZ VERDE, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, PROGRAMA POR UNA VIDA DIGNA, FONDOS DESCENTRALIZADOS Y DIVERSOS. AHORA BIEN, EN LO CORRESPONDIENTE A EGRESOS, ADVERTIMOS QUE CUENTA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$875,952,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), PRESENTÁNDOSE DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS

		IMPORTE	%
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	\$	218,805,000.00	25
SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES		72,235,000.00	8
SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO		47,221,000.00	5
EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA		88,441,000.00	11
PREVISIÓN SOCIAL		35,157,000.00	4
ADMINISTRACIÓN		92,188,000.00	11
INVERSIONES		79,874,000.00	9

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	17,873,000.00	2
RAMO 33	160,014,000.00	18
OTROS EGRESOS	64,144,000.00	7
Total	\$ 875,952,000.00	100

LOS PROGRAMAS SOBRESALIENTES SON: SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES Y EL RAMO 33, REPRESENTANDO EN SUMA UN 43% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS. SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES, ESTÁ INTEGRADO POR LOS SUBPROGRAMAS: LIMPIA MUNICIPAL; ALUMBRADO PÚBLICO, ORNATO Y FORESTACIÓN, MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, SERVICIOS GENERALES, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y EROGÓ LA CANTIDAD DE \$218,805,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). EL PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, DEPORTES, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y OTROS SERVICIOS. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, SE EROGARON RECURSOS POR UN TOTAL DE \$47,221,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), MIENTRAS QUE EN EL PROGRAMA EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA, LA CANTIDAD ASCENDIÓ A \$88,441,000.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.). EN EL PROGRAMA PREVISIÓN SOCIAL SE EROGÓ LA CANTIDAD \$35,157,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.). EN EL RUBRO DE ADMINISTRACIÓN SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$92,188,000.00 (NOVENTA Y

DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ASIMISMO EL CONCEPTO DE INVERSIONES REPRESENTÓ EL 9% DE LOS EGRESOS TOTALES. EN EL RAMO 33 SE EROGÓ LA CANTIDAD \$160,014,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), Y FUE INTEGRADO POR EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CON LA CANTIDAD DE \$149,743,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$10,271,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.). EL CONCEPTO DE OTROS EGRESOS REPRESENTÓ EL 7% DE LOS EGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO, Y SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE AÑOS ANTERIORES, FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2005, INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2005 Y DIVERSOS. LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ES DE \$2,205,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.); LAS CUENTAS POR COBRAR A ESA MISMA FECHA SON POR \$325,622,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.) Y LA DEUDA PÚBLICA ASCENDÍA A \$223,070,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). EN EL APARTADO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, CUENTA PÚBLICA, INFORMES TRIMESTRALES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE

RECURSOS, PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTACÁNDOSE QUE EL MUNICIPIO EN CITA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES Y PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 26 INCISO C), FRACCIONES I, II, III, VI, VII Y VIII, 127 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERACIONES: UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, A EFECTO DE NORMAR UN CRITERIO PARA LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. SE ADVIERTE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 4º, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN V, DEL NUMERAL REFERIDO, HIZO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD FISCALIZADA, A FIN DE MEJORAR SITUACIONES DIVERSAS Y EN SU CASO CORREGIR ANOMALÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA MANIFIESTA QUE SÓLO SE APRECIAN EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA,

OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA. CON RESPECTO A LA FALLA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DETECTADA POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR Y SEÑALADA EN LA FOJA 15, DEL INFORME DEFINITIVO, ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE SOBRE LA MISMA SE DICTARÁ UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE DETERMINARÁ Y CUANTIFICARÁ EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE. EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL INFORME DEFINITIVO, VERTIDAS EN LAS PÁGINAS 11 A 15, 19, 54 Y 55, EN VIRTUD DE QUE NO FUERON SOLVENTADAS, SE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY, SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS; INFORMANDO PORMENORIZADAMENTE LOS AVANCES A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE

ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006, ELABORADOS POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY EN LA MATERIA. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SALVO LA OBSERVACIÓN SUBRAYADA EN LA FOJA 15, DEL INFORME DEFINITIVO SOBRE LA CUAL RESOLVERÁ EN SU MOMENTO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SON PRECISADOS EN EL INFORME DEFINITIVO VERTIDAS EN LAS PÁGINAS 11 A 15, 19, 54 Y 55, EN VIRTUD DE QUE NO FUERON SOLVENTADAS PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y**

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CON LAS RECOMENDACIONES A QUE SE HACE REFERENCIA DENTRO DEL RESOLUTIVO Y CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ATENDIENDO A QUE DICHAS OBSERVACIONES DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, SON FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE NO AFECTAN EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, A EXCEPCIÓN DE LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES QUE FIRMA EN CONTRA Y LOS DIPUTADOS MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ Y DIEGO LÓPEZ CRUZ QUE NO FIRMAN.**

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO, DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NOS INCORPORAMOS A ESTA SESIÓN LOS DIPUTADOS GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, BENITO CABALLERO GARZA, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, DIEGO LÓPEZ CRUZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS,

SERGIO VÁZQUEZ CARRERA Y GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, EL DE LA VOZ”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO. SE TOMA NOTA PARA EFECTO DE QUE OFICIALÍA MAYOR LOS CONSIDERE A EFECTO DE LAS VOTACIONES”.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 4655, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EL DIPUTADO BENITO CABALLERO GARZA CUMPLEAÑOS EL DÍA DE HOY, POR LO QUE DESDE ESTA MESA DIRECTIVA SE LE ENVÍA UNA CORDIAL FELICITACIÓN, POR SUS 18 PRIMAVERAS”.
(APLAUSOS)

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS HA SIDO EVIDENTE LAS MAÑAS DE QUE SE HA VALIDO ACCIÓN NACIONAL

POR MANIPULAR LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, EMPEZANDO POR LA INFILTRACIÓN DE MIEMBROS DE SU PARTIDO A LA NÓMINA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR. EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN, VALIÉNDOSE DE LA MAYORÍA AL APROBAR EN FAST TRACK, LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, DEJANDO IMPUNE CUALQUIER ANOMALÍA PRESENTADA DURANTE DICHO PERÍODO. RECORDEMOS QUE EN EL 2006, LA EMPRESA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, SE HABÍA PRESTADO PARA COBRAR ILEGALMENTE AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, 196 MIL PESOS POR LA SUPUESTA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO PAGÓ EL 25 DE JULIO DE 2006, LA PRIMERA FACTURA DE 85 MIL 500 PESOS A LA REFERIDA EMPRESA COMO ANTICIPO DE UN TRABAJO DEL CATÁLOGO DE EXPEDIENTES CATASTRALES, LO CUAL SE DIO A CONOCER GRACIAS A UNA GRABACIÓN TELEFÓNICA, EN DONDE SE EXHIBE A FERNANDO SANTILLÁN HERNÁNDEZ ENTONCES FUNCIONARIOS, CUANDO RECLAMABA AL DUEÑO DE LA REFERIDA EMPRESA EL HABERLE REBAJADO DINERO DE MÁS POR LAS FACTURAS QUE SE UTILIZARON PARA JUSTIFICAR UN SUPUESTO SERVICIO HECHO AL MUNICIPIO. INCLUSIVE EL EMPRESARIO AFIRMÓ QUE FERNANDO SANTILLÁN LE SOLICITÓ DICHAS FACTURAS PARA JUSTIFICAR UN SUPUESTO TRABAJO DE CAPTURA DE EXPEDIENTES CATASTRALES. ESTOS HECHOS TAN REPROCHABLES ES ALGO QUE SUCEDIÓ Y DE LO CUAL QUEDA CONSTANCIA, INCLUSIVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO EN VOZ DE SU

ENTONCES TITULAR, SEÑALÓ QUE LOS CHEQUES EMITIDOS POR EL FUNCIONARIO NO ESTABAN RESPALDADOS CON DOCUMENTACIÓN LEGAL, YA QUE NO PRESENTÓ LOS RESULTADOS DE ESE TRABAJO, NO SE ENCONTRARON EN LA TESORERÍA, NO EXISTE EL RESPALDO. MÁS AÚN, LA REFERIDA FUNCIONARIA MANIFESTÓ QUE EN LA INVESTIGACIÓN SE COMPROBÓ QUE EL FUNCIONARIO ACTUÓ CON NEGLIGENCIA Y DAÑÓ AL ERARIO, LO CUAL REPRESENTA UNA CLARA VIOLACIÓN A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. COMPAÑEROS, MIENTRAS QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL SEÑALÓ EXPRESAMENTE QUE LO ANTES REFERIDO SE TRADUCE EN UN DAÑO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE SE EMITIÓ UN CHEQUE PARA UN TRABAJO REALIZADO QUE NO ESTÁ RESPALDADO EN LA CUENTA 2006 DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, OMITIÓ INFORMAR SOBRE ESTE DESVÍO DE RECURSOS. NO ES POSIBLE QUE SI EL FRAUDE COMETIDO POR EL REFERIDO FUNCIONARIO DATA DEL MES DE JULIO DE 2006, LA AUDITORÍA SUPERIOR NO HAYA INFORMADO EN LO ABSOLUTO SOBRE ESTA IRREGULARIDAD. QUEDA CLARO PUES QUE LA IMPUNIDAD A ESTE FUNCIONARIO SE HA FRAGUADO DESDE EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR LO CUAL HA SIDO POSIBLE, GRACIAS A QUE EL ENCARGADO DE MAQUILLAR ESTE DESFALCO AL ERARIO FUE ENCUBIERTO POR EL ENTONCES CONTADOR MAYOR INTERINO CIUDADANO EDGAR LÓPEZ RIVERA. Y PARA EVIDENCIAR ESTO, TENEMOS QUE EN SUS DECLARACIONES EL INICULPADO MANIFESTÓ QUE LA

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS YA ESTÁ INVESTIGANDO.

TENGO ENTENDIDO DE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA HARÁ LO MISMO, SIN EMBARGO ESTO ÚLTIMO NO SUCEDIÓ, TAN ES ASÍ QUE EN EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 NO SE HACE LA MÁS MÍNIMA REFERENCIA A ESTOS HECHOS, NI SE MENCIONA EN NINGUNA PARTE SOBRE LA INHABILITACIÓN DE DICHO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL. LO QUE DENOTA CLARAMENTE UN SESGO EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. CON ELLO DESPEJAMOS TODA DUDA DE LAS LABORES PARTIDISTAS QUE VIENE REALIZANDO LA AUDITORÍA A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE ACCIÓN NACIONAL, INCLUSIVE ESTO SE DESPRENDE DE LOS INFORMES DE CUENTA PÚBLICA DE OTROS MUNICIPIOS EN DONDE LA AUDITORÍA REALIZÓ OBSERVACIONES MINUCIOSAS QUE MÁS QUE FISCALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE DE MANERA IMPARCIAL, BUSCAN ALGUNA FALLA MÍNIMA PARA ENCUADRARLO CÓMO IRREGULARIDAD. EL ENCUBRIMIENTO QUE REALIZÓ EL CIUDADANO EDGAR LÓPEZ, INCLUSIVE SE CONTRAPONE CON EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN ESTE CONGRESO, EN DONDE SOLICITÁBAMOS QUE SE PUSIERA ESPECIAL ATENCIÓN AL CASO DE FERNÁNDEZ SANTILLÁN. POR LO CUAL RESULTA REPROBABLE QUE ACCIÓN NACIONAL, HACIENDO USO DE SUS MÁS DE 30 COLABORADORES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR HAYA MAQUILLADO EL DAÑO PATRIMONIAL EN QUE INCURRIÓ EL CIUDADANO FERNANDO SANTILLÁN HERNÁNDEZ. LAMENTABLEMENTE

ESTO ES UNA PRUEBA MÁS DE LO QUE HEMOS VENIDO DENUNCIANDO, EL SESGO QUE SE MANTIENE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. COMPAÑEROS, TAL PARECE QUE ALGUNOS PANISTAS SÓLO HAN VENIDO A ESTE CONGRESO PARA CERCIORARSE DE QUE LAS IRREGULARIDADES DE SU MOMENTO QUEDEN EN LA IMPUNIDAD. GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. PARA SOLICITARLE ME PERMITA SOLICITAR A ESTA DIRECTIVA EXCUSARME EN EL PRESENTE ASUNTO EN VIRTUD DE QUE MANIFESTANDO LO ANTERIOR YA EN LA COMISIÓN, POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO, LO ANTERIOR EN EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, LA DISCUSIÓN Y LA VOTACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN, ESTA DIRECTIVA LO TIENE POR EXCUSÁNDOSE DE LA DISCUSIÓN Y LA VOTACIÓN DE ESTE ASUNTO EN PARTICULAR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR EL VOTO A FAVOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ASUNTO QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME DEFINITIVO ENTREGADO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA LO CUAL DEBEMOS DE HACER MENCIÓN DE LO SIGUIENTE: COMO DIPUTADOS UNO DE NUESTROS DEBERES CONSTITUCIONALES ES DE APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, O ANTERIOR REALIZANDO UN PREVIO ESTUDIO DEL INFORME ENTREGADO A ÉSTA SOBERANÍA POR LA AHORA EXTINTA CONTADURÍA MAYOR DEL ESTADO. Y ES EN ESTE SENTIDO QUE UNA VEZ QUE SE HA ANALIZADO CON DETENIMIENTO LA INFORMACIÓN POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, COINCIDAMOS CON EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN DE APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA SU EJERCICIO 2006. SIN QUE ESTA APROBACIÓN SIGNIFIQUE QUE SE EXIMA DE RESPONSABILIDAD A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HAYAN COMETIDO ALGUNA IRREGULARIDAD EN ESTE PERÍODO. ES POR LO CUAL QUE SOLICITO A

NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LOS HECHOS, EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS PAGÓ EL 26 DE JULIO DE 2006 UNA FACTURA POR 85 MIL 500 PESOS A LA EMPRESA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES DE GUSTAVO VILLAGRÁN VALDEZ, COMO ANTICIPO POR UN TRABAJO DEL CATÁLOGO DE EXPEDIENTES CATASTRALES QUE NO SE REALIZÓ. EL 2 DE AGOSTO DE 2006, VILLAGRÁN VALDEZ EXPIDE UN CHEQUE POR ESTA MISMA CANTIDAD, LA CUAL FUE COBRADA EN LO PERSONAL POR SANTILLÁN HERNÁNDEZ. CON LA CLAVE SH670, CON LA CUAL SANTILLÁN HERNÁNDEZ SE IDENTIFICA AL COBRAR EL CHEQUE POR 85 MIL 500 PESOS, COINCIDE ESTRICAMENTE CON SU IDENTIDAD Y SU ACTA DE NACIMIENTO, Y LUEGO RESULTA UNA GRABACIÓN QUE LO IMPLICA, QUE FUE HECHA EN ABRIL DE 2007. MÓNICA AGREDANO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, EXPLICÓ QUE INICIÓ AVERIGUACIONES EL 31 DE OCTUBRE, EL MISMO MUNICIPIO ESTABLECE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE SU CONTRALORÍA INTERNA, COSA QUE DESPUÉS MÁS ADELANTE ENTENDEMOS QUE FUE UNA ARTIMAÑA PARA VICIAR EL PROCESO DE ORIGEN. SEÑORES, AQUÍ LO QUE ES NEGRO ES

NEGRO, CON FALLAS O NO EN PROCEDIMIENTOS. TODAVÍA CREEMOS QUE

HAY GENTE HONESTA EN ESTE CONGRESO, GENTE QUE INDEPENDIENTEMENTE DE NUESTRAS AFILIACIONES IDEOLÓGICAS QUEREMOS ESFORZARNOS POR UN NUEVO LEÓN LIMPIO, POR UN NUEVO LEÓN JUSTO. HAY GENTE QUE CREEMOS QUE SI REALMENTE TODOS PENSAMOS EN EL MISMO SENTIDO, PODEMOS LIMPIAR A LA POLÍTICA DE LOS CORRUPTOS QUE A TRAVÉS DEL RECICLAJE DE DINEROS MAL HABIDOS, SE VUELVEN LOS PERSONAJES MÁS POPULARES EN LAS ENCUESTAS, PORQUE ES CON EL DINERO DEL PUEBLO CON EL QUE PAGAN LA COMUNICACIÓN. INVITO A MIS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, QUE YO SÉ QUE HAY VARIOS QUE PIENSAN COMO UN SERVIDOR QUE HAN SIDO Y HAN DESFILADO EN LA POLÍTICA, PORQUE CREEMOS QUE A TRAVÉS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODEMOS PREVER UN MEJOR FUTURO PARA TODOS, PARA LAS PRÓXIMAS GENERACIONES, QUE EMPECemos A ACTUAR CON LA CONGRUENCIA QUE ESTO AMERITA. LA CUENTA PÚBLICA DE SAN NICOLÁS EN SUS DOCUMENTOS DE TRABAJO TUVO 62 OBSERVACIONES, DE LAS CUALES LAMENTABLEMENTE, SÓLO SE REFLEJAN 5 EN EL INFORME DEFINITIVO. COMPAÑEROS, ES CIERTO QUE LAMENTABLEMENTE DEL PUNTO DE VISTA LEGISLATIVO SÓLO SE REQUIEREN LOS 22 VOTOS DE ACCIÓN NACIONAL PARA APROBAR ESTA CUENTA PÚBLICA, QUE EVIDENTEMENTE HA SIDO ALTAMENTE CUESTIONADA. RECORDEMOS QUE ERA TANTA LA URGENCIA DE APROBARLA, POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, QUE

IGNORANTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO, EL PRIMER DICTAMEN LO CIRCULÓ ÉL MISMO, SIENDO PARTE IMPLÍCITA DE ESTA CUENTA PÚBLICA CUANDO FUE ALCALDE; LO CIRCULA Y PRETENDE PARTICIPAR EN SU DICTAMINACIÓN, AFORTUNADAMENTE HUBO DIPUTADOS QUE ADVIRTIERON EL ERROR LEGISLATIVO Y CONTRA LA VOLUNTAD DEL PROPIO PRESIDENTE, QUE GRACIAS A DIOS ALGUNOS COMPAÑEROS DE SU PROPIO PARTIDO LE ADVIRTIERON QUE QUEDARÍA EN FRAGILIDAD JURÍDICA, SE VOLVIÓ A CIRCULAR. PERO COMPAÑEROS, LES RECUERDO, MÁS ALLÁ DE LOS ELEMENTOS QUE SI 200 MIL PESOS DEL HURTO TOTAL SON POCOS O SON MUCHOS, VOLVAMOS A LA BASE DE LOS PRINCIPIOS, AQUELLOS QUE CREEMOS EN LA POLÍTICA Y EN LA FUNCIÓN PÚBLICA COMO UN INSTRUMENTO DE CAMBIO SANO, LES DIGAMOS UN YA BASTA A LOS POLÍTICOS QUE UTILIZAN LOS FONDOS PÚBLICOS PARA AUTO PROMOVERSE. ESTO PROBABLEMENTE ES UNA GOLONDRINA QUE NO HACE VERANO, PERO SI NO EMPEZAMOS A ACTUAR CON RESPONSABILIDAD NUNCA LO HAREMOS, Y EN EL CASO DE LA CUENTA PÚBLICA DE SAN NICOLÁS, NOS DICE, SI CAMINA COMO PATO, CUAQUEA COMO PATO Y AVANZA COMO PATO, PUES ES PATO. O SEA, ÉSTA ES UNA CUENTA PLAGADA DE IRREGULARIDADES. GRACIAS COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN
PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN
POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR (PAN, PT Y PRD) Y 13 VOTOS EN
CONTRA (PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4655 DE LA COMISIÓN
TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL
C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR
LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA
SESIÓN EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO.

CONTINUANDO EN INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE
LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**,
QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL
ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL
DICTAMEN EXP. 4689, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE
ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2008, A LAS 13:34 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4689) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHAS 30 DE JUNIO Y 20 DE DICIEMBRE DE 2007, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO, CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 4689, DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.**

ANTECEDENTES: EL PRESENTE INFORME SE RINDE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEL ARTÍCULO 15, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL INFORME PREVIO Y DEFINITIVO DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LOS ENTES PÚBLICOS. PARA EFECTO DE LA REVISIÓN SE TOMÓ COMO BASE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN PRESENTÓ COMO CUENTA PÚBLICA. ANTES DE INICIAR CON EL DESGLOSE DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, FUE AUTORIZADO POR ESTA SOBERANÍA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 24, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2003. EL OBJETIVO GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN ES EL DE DESARROLLAR UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN, APOYO Y ASESORÍA EN BENEFICIO

DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO. SUS INGRESOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$4,414,119.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.), Y SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
APORTACIÓN MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS	\$ 4,406,000.00	99
DONATIVOS	\$ 1,500.00	-
OTROS INGRESOS	\$ 6,619.00	1
TOTAL	\$ 4,414,119.00	100

ASÍ MISMO, LO RELATIVO A SUS EGRESOS, FUE POR UN MONTO TOTAL DE \$3,434,166.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), MISMOS QUE SE PRESENTAN DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS

	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
GASTO CORRIENTE	\$ 3,400,457.00	99
ACTIVO FIJO	\$ 33,709.00	1
TOTAL	\$ 3,434,166.00	100

CABE SEÑALAR QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL CONGRESO, INFORMÓ QUE EN LA REVISIÓN A ESTE ORGANISMO SE EXAMINARON PARTIDAS EN FORMA ALEATORIA A EFECTO DE COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL ORGANISMO. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UNA BREVE RESEÑA DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA, A FIN DE SEÑALAR CON

LA MAYOR OBJETIVIDAD POSIBLE LOS LOGROS ALCANZADOS DE DICHO ORGANISMO, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS, Y EN SU CASO, LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. DENTRO DE LOS INGRESOS, EL RUBRO DE APORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA N. L. REPRESENTÓ EL 99% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ORGANISMO. EL 1% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ORGANISMOS SE ENCUENTRA EN EL RUBRO DE OTROS INGRESOS. DENTRO DE LOS EGRESOS, TENEMOS QUE, EL GASTO CORRIENTE SE INTEGRÓ POR SERVICIOS PERSONALES; MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES. EL ACTIVO FIJO ESTA COMPUESTO POR EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS EQUIPOS. EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL ORGANISMO CUMPLIÓ CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 26, INCISO C), FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE TOCA AL APARTADO CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, SE INFORMA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL INSTITUTO ESTÁ FORMULADO POR PROGRAMAS Y METAS, LOS CUALES NO SEÑALAN LOS OBJETIVOS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, POR LO CUAL NO FUE POSIBLE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. EN RELACIÓN AL CONTROL INTERNO LA CONTADURÍA

MAYOR DE HACIENDA DETECTÓ OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES

ADMINISTRATIVOS, LAS CUALES FUERON ACLARADAS EN SU TOTALIDAD POR LOS RESPONSABLES, ESTO MEDIANTE COMPARCENCIA POR ESCRITO. LA CONCLUSIÓN DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, ES QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1°, 2° Y 4° DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CORRESPONDE A ESTE CONGRESO APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. SE HAN RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO

PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES, NO SE DETECTARON OBSERVACIONES QUE INDIQUEN UNA INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ORGANISMO EN REVISIÓN, YA QUE PRESENTA EN FORMA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE SU POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ASÍ COMO, DE LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN SU POSICIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2006. DE LA CONCLUSIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO EN COMENTO, SE DESPRENDEN OBSERVACIONES QUE SE REFIEREN BÁSICAMENTE A FALLAS EN SUS CONTROLES ADMINISTRATIVOS, QUE NO AFECTAN EL PATRIMONIO DE DICHO INSTITUTO. UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y ESTUDIO DEL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, A FIN DE CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE

PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO.**- SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. **CUARTO.**- GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. ME PERMITO SOLICITAR A ESTA MESA DIRECTIVA SE ME TENGA A BIEN EXCUSARME EN EL PRESENTE ASUNTO EN VIRTUD DE HABER MANIFESTADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN POR TENER ESTA PARTICIPACIÓN, LO ANTERIOR EN EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, EN SU DISCUSIÓN Y EN SU APROBACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, POR LO TANTO ESTA DIRECTIVA LO TIENE POR EXCUSÁNDOSE DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTE ASUNTO EN PARTICULAR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ASUNTO QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA, RELATIVO A LA REVISIÓN

DEL INFORME DEFINITIVO ENTREGADO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO

FISCALIZADOR RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE: DENTRO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, ES LA DE APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, LO ANTERIOR PREVIO ESTUDIO DEL INFORME ENTREGADO A ESTA SOBERANÍA DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN. ES EN ESTE SENTIDO QUE UNA VEZ QUE SE ANALIZÓ CON DETENIMIENTO LA INFORMACIÓN, COINCIDIMOS CON EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN PARA SU EJERCICIO 2006. ES DE DESTACAR QUE ESTA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, NO EXIME DE RESPONSABILIDAD ALGUNA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HAYAN COMETIDO ALGUNA IRREGULARIDAD EN ESTE PERÍODO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN), 2 VOTOS EN CONTRA (DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO Y DIP. CARLOTA VARGAS GARZA DEL PRI) Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4689 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 4688, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2008, A LAS 13:34 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4688) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHAS 30 DE JUNIO Y 20 DE DICIEMBRE DE 2007, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 4688, RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.**

ANTECEDENTES.- EL PRESENTE INFORME SE RINDE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN EL ARTÍCULO 15, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS

INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LOS ENTES PÚBLICOS. LA REVISIÓN CORRESPONDE AL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2006, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. ANTES DE INICIAR CON EL DESGLOSE DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, FUE AUTORIZADO POR ESTA SOBERANÍA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2003. EL OBJETIVO GENERAL DEL INSTITUTO, ES EL DE DESARROLLAR UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN, APOYO Y ASESORÍA, EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO. AHORA BIEN, DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REVISA, LOS INGRESOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$4,005,000.00 (CUATRO MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
APORTACIÓN MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS	\$ 4,000,000.00	99
OTROS INGRESOS	\$ 5,000.00	1
TOTAL	\$ 4,005,000.00	100

ASÍ MISMO, LO RELATIVO A LOS EGRESOS, FUE POR UN MONTO TOTAL DE \$3'944,118.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL

CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.), MISMOS QUE SE PRESENTAN DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS

	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
GASTO CORRIENTE	\$ 3,858,097.00	98
ACTIVO FIJO	\$ 86,021.00	2
TOTAL	\$ 3,944,118.00	100

EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR INFORMÓ QUE EN SU REVISIÓN A ESTE ORGANISMO, SE EXAMINARON PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, A EFECTO DE COMPROBAR LA RAZONABILIDAD DEL ORGANISMO. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UNA BREVE RESEÑA DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA, A FIN DE SEÑALAR CON LA MAYOR OBJETIVIDAD POSIBLE LOS LOGROS ALCANZADOS POR DICHO ORGANISMO, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS, Y EN SU CASO, LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. DENTRO DE LOS INGRESOS, EL RUBRO DE APORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA N. L. REPRESENTÓ EL 99% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ORGANISMO. EL 1% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ORGANISMO SE ENCUENTRA EN EL RUBRO DE OTROS INGRESOS. DENTRO DE LOS EGRESOS, TENEMOS QUE, EL GASTO CORRIENTE EL CUAL SE INTEGRÓ POR LOS SERVICIOS PERSONALES; MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES, REPRESENTÓ UN 98% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS. EL ACTIVO FIJO CORRESPONDÍO A LOS CONCEPTOS, EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPO DE OFICINA. EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE

LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES, EL ORGANISMO CUMPLIÓ CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 26, INCISO C), FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, SE INFORMA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL INSTITUTO ESTÁ FORMULADO POR PROGRAMAS Y METAS, LOS CUALES NO SEÑALAN LOS OBJETIVOS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, LO CUAL IMPOSIBILITA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO. LA CONCLUSIÓN DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR ES EN EL SENTIDO DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1°, 2° Y 4° DE LA LEY DE LA

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA; CORRESPONDE A ESTE CONGRESO

APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. SE HAN RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES, NO PRESENTA OBSERVACIONES QUE INDIQUEN IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ORGANISMO EN REVISIÓN, YA QUE PRESENTÓ EN FORMA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE SU POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, MOSTRANDO CORRECTAMENTE LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN SU POSICIÓN FINANCIERA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006. UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y ESTUDIO DEL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, A FIN DE CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA

ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO.- SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.** **SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.** **TERCERO.- LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERON HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.** **CUARTO.- GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME DEFINITIVO ENTREGADO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. DEBEMOS DE HACER MENCIÓN DE LO SIGUIENTE: ES FACULTAD DE ESTA SOBERANÍA LA DE APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, LO ANTERIOR PREVIO ESTUDIO DEL INFORME ENTREGADO DE ESTA SOBERANÍA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES EN ESE SENTIDO QUE UNA VEZ QUE SE ANALIZÓ CON DETENIMIENTO LA INFORMACIÓN, COINCIDIMOS CON EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN PARA SU EJERCICIO 2006, SIN QUE ESTA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EXIMA DE

RESPONSABILIDAD ALGUNA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HAYAN COMETIDO ALGUNA IRREGULARIDAD EN ESTE PERÍODO. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR (PAN), 1 VOTO EN CONTRA (DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO DEL PRI) Y 8 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4688 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUIEN

SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 3980, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2008, A LAS 17:06 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR,, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.*

PROCEDIENDO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3980) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2006, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO** EL EXPEDIENTE NÚMERO 3980, EL CUAL CONTIENE UN **ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD**

GONZÁLEZ PARÁS, ROGELIO CERDA PÉREZ, RUBÉN EDUARDO

**MARTÍNEZ DONDÉ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL
ESTADO, Y EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA
CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO LEGISLATIVO PROPUESTA DE
DECRETO QUE TIENE COMO FINALIDAD ABROGAR EL DECRETO 282,
ASÍ COMO REFORMAR LOS DECRETOS 335, 337, Y 402 PUBLICADOS EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHAS 8 DE
JULIO DE 1985, 1 DE AGOSTO DE 1994, 20 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 30 DE
ABRIL DE 1997, RESPECTIVAMENTE.**

AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1 TÍTULO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1978.
- 2 CONVENIO DE CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EMPRESA CAL REGIOMONTANA, S.A. DE FECHA 31 DE JULIO DE 1985.
- 3 COPIA DEL DECRETO NO. 335 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 1° AGOSTO DE 1994 Y POR EL CUAL SE DESAFECTAN 6,910.26 M² PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COMPRA VENTA CON CAL REGIOMONTANA, S.A.
- 4 COPIA DEL DECRETO NO. 337 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1996.
- 5 COPIA DEL DECRETO NO. 402 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1997.

- 6 COPIA DEL DECRETO NO. 282 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 08 DE JULIO DE 1985.
- 7 COPIA DEL OFICIO DP/2479/2003 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DEROGACIÓN DEL DECRETO 282.
- 8 PLANO DEL INMUEBLE DE 3,612.43 M², DENTRO DE LA PORCIÓN UNO, DESAFECTADO MEDIANTE EL DECRETO NO. 282.
- 9 COPIA DEL OFICIO NO. DP/3777/97 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997, QUE CONTIENE RECTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MEDIDAS, DE LA PORCIÓN UNO.
- 10 PLANO DEL POLÍGONO “B” CEDIDO EN DACIÓN EN PAGO A GRUPO FINANCIERO BANORTE.
- 11 COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 4,299 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997.
- 12 HOJA DE TELEPROCESO EXPEDIENTE NUMERO 70-45-075-003.
- 13 COPIA DEL OFICIO NO. DP/3485/98 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1998, Y PLANO DE SUBDIVISIÓN Y ACREDITACIÓN DE 5 POLÍGONOS DE LA PORCIÓN DOS.
- 14 PLANO DE LA “PORCIÓN 2” QUE CONTIENE LOS POLÍGONOS A, C, D, E Y F.
- 15 COPIA DEL OFICIO NO. DP/4946/2002 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2002, RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL POLÍGONO “C” (GOBIERNO) CAL REGIOMONTANA.
- 16 PLANO DEL POLÍGONO “C” (GOBIERNO) CAL REGIOMONTANA, INSCRITO BAJO EL NO. 814, VOL. 88, LIBRO 9, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2002.
- 17 COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL POLÍGONO “C” CAL REGIOMONTANA, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2006.
- 18 HOJA DE TELEPROCESO DEL EXPEDIENTE CATASTRAL NO. 70-17-660-076.
- 19 ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2003, SUSCRITO POR EL ING. ABELARDO R. CAVAZOS GARZA, DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA CAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.

20 COPIA DEL ACTA DEL COMITÉ DE OPERACIONES PATRIMONIALES DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2003.

21 COPIA DEL OFICIO NO. DT-558/2003 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2003.

ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1978, EL ESTADO ADQUIRIÓ DOS PORCIONES DE TERRENO UBICADAS EN LA EX COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ, TOPO CHICO, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MISMAS QUE FORMABAN PARTE DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2 HECTÁREAS 9,494.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE FRACCIONÓ DEBIDO A DIVERSAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FIDEL VELÁSQUEZ, CALLE COPÁN Y ARROYO TOPO CHICO, ESTO, DICEN, TAL COMO SE ACREDITA CON TÍTULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6279, VOLUMEN 187, LIBRO 126, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1978. LAS PORCIONES ADQUIRIDAS POR EL ESTADO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1 PORCIÓN QUE SE LOCALIZA AL SUR DE LA AVENIDA DEL ANILLO INTERMEDIO REFERIDO, DE FORMA IRREGULAR, QUE MIDE EN SU LADO NORTE PRECISAMENTE CON FRENTE A DICHA AVENIDA ANILLO INTERMEDIO 124.71 METROS (CIENTO VEINTITRÉS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS), COLINDANDO CON LOS TERRENOS DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO; Y POR EL PONIENTE MIDE 90.32 (NOVENTA METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS);

COLINDANDO CON EL TERRENO DEL SEÑOR MELITÓN FERNÁNDEZ DE LEÓN, LA CUAL PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PROPUESTA DE DECRETO IDENTIFICAREMOS COMO PORCIÓN UNO.

2 PORCIÓN QUE SE LOCALIZA AL NORTE DE LA AVENIDA DEL ANILLO INTERMEDIO, QUE MIDE EN SU LADO SUR, PRECISAMENTE CON FRENTE A ESA AVENIDA 109.77 METROS (CIENTO NUEVE METROS Y SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS); DEL EXTREMO PONIENTE DE ESE FRENTE PARTE UNA LÍNEA HACIA EL NORESTE EN UNA LONGITUD DE 73.32 METROS (SETENTA Y TRES METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS), COLINDANDO CON TERRENO PROPIEDAD DE LA SEÑORA ISAURA HUERTA VIUDA DE SANTOS, SIGUE UNA LÍNEA DE 96.62 METROS (NOVENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS) HACIA LE NORESTE; DE ESTE PUNTO CONTINÚA HACIA EL NORESTE; DE ESTE PUNTO CONTINÚA HACIA EL ORIENTE EN UNA LONGITUD DE 68.87 METROS (SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS), SIGUE HACIA EL SURESTE EN UNA EXTENSIÓN DE 149.80 METROS (CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS OCHENTA CENTÍMETROS, HASTA LA CALLE COPÁN; COLINDANDO CON TERRENO DE LA COLONIA LOMAS DE ANÁHUAC; SIGUE HACIA EL SUROESTE, CON UNA LONGITUD DE 27.32 METROS (VEINTISIETE METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS), CONSTITUYENDO EL PARÁMETRO NORTE DE LA CALLE COPÁN; CONTINUA HACIA EL SURESTE, ATRAVESANDO LA CALLE COPÁN, MIDIENDO 40.20 METROS

(CUARENTA METROS VEINTE CENTÍMETROS); POR ULTIMO, SIGUE LA LÍNEA HACIA EL PONIENTE, MIDIENDO 27.00 METROS (VEINTISIETE METROS), HASTA UNIRSE AL EXTREMO ORIENTE DEL FRENTE DEL ANILLO INTERMEDIO. ESTA PORCIÓN ES CRUZADA POR EL ARROYO TOPO CHICO, E IDENTIFICAREMOS A LA MISMA COMO PORCIÓN DOS. DICHA PORCIÓN FUE SUBDIVIDIDA EN LOS POLÍGONOS A, C, D, E Y F, DE ACUERDO AL OFICIO DP/3485.

REFIEREN, QUE MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO EN FECHA 31 DE JULIO DE 1985, EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETIÓ A TRANSMITIR MEDIANTE TÍTULO ONEROso A FAVOR DE LA EMPRESA CAL REGIOMONTANA, S.A. (AHORA CAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.), UNA SUPERFICIE DE 6,910.26 METROS CUADRADOS, COMPRENDIDA DENTRO DE LA PORCIÓN DOS; CONDICIONÁNDOSE DICHA OPERACIÓN A LA DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE MEDIANTE EL DECRETO 335, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 1 DE AGOSTO DE 1994, SE AUTORIZÓ SU DESINCORPORACIÓN Y SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA REFERIDA. CONTINÚAN MANIFESTANDO QUE, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, MEDIANTE EL DECRETO 337 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1996 SE DESINCORPORÓ EN SU TOTALIDAD EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 2 HECTÁREAS 9,494.00 METROS CUADRADOS SEÑALADOS EN LA ESCRITURA REFERIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE APARTADO DE

ANTECEDENTES, PERO NO SE TRANSMITIÓ EL TOTAL POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO ES DE APRECIARSE EN LA ESCRITURA DE REFERENCIA. SEÑALAN, QUE EL MOTIVO DE LA DESINCORPORACIÓN FUE PONER A DISPOSICIÓN EL BIEN INMUEBLE A EFECTO DE QUE, DE SER NECESARIO, FUERA DADO EN DACIÓN EN PAGO A FAVOR DE LA BANCA COMERCIAL Y OTROS ACREDITORES DEL ESTADO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 337, SIN EMBARGO, ÚNICAMENTE FUE ENAJENADO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA GRUPO FINANCIERO BANORTE UNA SUPERFICIE DE 5,612.43 METROS CUADRADOS DE LA PORCIÓN UNO, HABIÉNDOSE CUMPLIDO EN FORMA PARCIAL CON EL OBJETO DE SU DESINCORPORACIÓN. LO ANTERIOR SEGÚN SE ACREDITA CON EL CONVENIO DE DACIÓN EN PAGO OTORGADO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4,299, ANTE LA FE DEL C. LIC. SERGIO ELÍAS GUTIÉRREZ SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL NUMERO 179, VOLUMEN 240, LIBRO 5, SECCIÓN PROPIEDAD, DE FECHA 13 DE ENERO DE 1997. POSTERIORMENTE, EL CITADO DECRETO 337 FUE RATIFICADO MEDIANTE DIVERSO 402, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 30 DE ABRIL DE 1997. MENCIONAN, QUE POR LO ANTERIOR ES IMPERANTE LA NECESIDAD DE ADECUAR LA SUPERFICIE

MENCIONADA EN LOS DECRETOS 337 Y 402 A LA QUE REALMENTE FUE OTORGADA EN DACIÓN EN PAGO A LA BANCA COMERCIAL. PRECISAN, QUE MEDIANTE EL DECRETO 282 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE JULIO DE 1985, SE DESINCORPORO DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,612.43 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA FIDEL VELÁSQUEZ, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL NUMERO 6279, VOLUMEN 187, LIBRO 126, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1978, A FIN DE SER OTORGADO EN DONACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON LA FINALIDAD DE DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SUS OFICINAS. SIN EMBARGO Y EN VIRTUD DE QUE NUNCA SE DIO CUMPLIMIENTO AL CITADO DECRETO, COMO LO ACREDITA EL OFICIO NUMERO DP/2479/2003, SUSCRITO POR LA C.P. LUCIA AURORA VILLARREAL DE PÁEZ, DIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA C. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL INMUEBLE DE REFERENCIA FUE TRANSMITIDO EN DACIÓN EN PAGO A LA BANCA COMERCIAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,299 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997, FORMANDO ACTUALMENTE PARTE DE LA PORCIÓN UNO CON SUPERFICIE DE 5,612.43 METROS CUADRADOS, DESINCORPORADA MEDIANTE LOS MENCIONADOS DECRETOS 337 Y 402 POR LO QUE, DADO QUE EL INMUEBLE DESINCORPORADO NO FUE

DESTINADO A LOS FINES QUE MOTIVARON LA DESINCORPORACIÓN, Y

QUE EL MISMO FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE SUPERFICIE DE 5,612.43 METROS CUADRADOS QUE FUE DADO EN DACIÓN EN PAGO A FAVOR DE LA BANCA COMERCIAL, RESULTA NECESARIO ABROGAR EL MENCIONADO DECRETO 282. AÑADEN, QUE DENTRO DE LOS CINCO POLÍGONOS RESULTANTES DE LA PORCIÓN DOS, SE ENCUENTRA EL INMUEBLE PROMETIDO EN VENTA A LA EMPRESA CAL REGIOMONTANA, S.A., IDENTIFICADO COMO POLÍGONO C, EL CUAL DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO FÍSICO AUTORIZADO POR LA BRIGADA TOPOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, CONFORME AL OFICIO DP/4946/2002 DE LA C.P. LUCIA AURORA VILLARREAL DE PÁEZ, ENTONCES TITULAR DE DICHA DIRECCIÓN, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 6,910.26 METROS CUADRADOS, SEGÚN SU ACTA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 814, VOLUMEN 88, LIBRO 9, SECCIÓN ACTAS ACLARATORIAS Y RECTIFICACIONES, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2002, DICHO POLÍGONO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: POLÍGONO “C” (GOBIERNO) CAL REGIOMONTANA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 6,910.26 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 11-12 MIDE 35.822 METROS CON RUMBO S 54°18'38.16" E; LADO 12-13 MIDE 17.565 METROS CON RUMBO S 71°09'49.62" E; LADO 13-14 MIDE 78.837 METROS CON RUMBO N 19°57'05.41" E, ESTOS TRES LADOS A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO; LADO 14-15 MIDE 63.321 METROS

CON RUMBO N 37°24'51.35" W, A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR;

LADO 15-16 MIDE 38.320 METROS CON RUMBO S 66°25'06.84" W, A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR Y FRENTE A LA CALLE PROLONGACIÓN RAYONES; LADO 16-17 MIDE 28.161 METROS CON RUMBO S 51°06'18.68" W, A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR Y FRENTE A LA CALLE SIN NOMBRE; LADO 17-18 MIDE 40.964 METROS CON RUMBO S 36°35'03.11" E; LADO 18-19 MIDE 21.671 METROS CON RUMBO S 12°24'53.85" W; LADO 19-20 MIDE 7.306 METROS CON RUMBO S 43°31'49.25" E; LADO 20-11 A CERRAR EL POLÍGONO MIDE 6.013 METROS CON RUMBO S 15°57'58.82" W, ESTOS CUATRO LADOS A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR Y SE ENCUENTRA CIRCUNDADO POR LAS SIGUIENTES CALLES: NORESTE CALLE TAJÍN, AL ORIENTE CALLE COPAN, AL SUR AVENIDA FIDEL VELÁSQUEZ Y AL NORESTE CALLE SIN NOMBRE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 70-17-660-076. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, EL C. ING. ABELARDO R. CAVAZOS GARZA, DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA CAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V., SOLICITÓ AL C. LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, ENTONCES GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AGILIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LEGALIZAR LA LEGÍTIMA PROPIEDAD, POSESIÓN Y PLENO DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE CONVENIO DE COMPRA VENTA CELEBRADO EN FECHA 31 DE JULIO DE 1985, QUE RECAE EN EL MENCIONADO POLÍGONO C, CON

SUPERFICIE DE 6,910.26 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70-17-660-076. FINALMENTE, COMENTAN QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA MENCIONADA SOLICITUD FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES PATRIMONIALES EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2003, HABIENDO EMITIDO SU OPINIÓN EN EL SENTIDO DE QUE SE REALICEN TRÁMITES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA CAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V. ES CON BASE EN LO ANTERIOR QUE LOS PROMOVENTES DE LA PRESENTE INICIATIVA SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE COMO OBJETO ABROGAR EL DIVERSO DECRETO 282, ASÍ COMO REFORMAR LOS DECRETOS 335, 337, Y 402 PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHAS 8 DE JULIO DE 1985, 1 DE AGOSTO DE 1994, 20 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 30 DE ABRIL DE 1997, RESPECTIVAMENTE. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: TAL COMO SE DESPRENDE DE LA SOLICITUD DE LOS

PROMOVENTES, EL OBJETO FUNDAMENTAL DE LA MISMA ES REALIZAR DIVERSAS ADECUACIONES A DISTINTOS DECRETOS DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL QUE FUERON APROBADOS CON ANTERIORIDAD POR ESTA SOBERANÍA, ESTO CON EL PROPÓSITO DE ACTUALIZAR EL STATUS JURÍDICO DE LOS MISMOS, PERMITIR CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE DICHOS DECRETOS Y, POR CONSIGUIENTE, BRINDAR CERTEZA JURÍDICA EN EL DERECHO DE PROPIEDAD. ASIMISMO, *ABROGAR EL DECRETO 282*, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 8 DE JULIO DE 1985, CON LA FINALIDAD DE QUE NO EXISTAN DISPOSICIONES CONTRADICTORIAS QUE IMPIDAN FORMALIZAR Y CUMPLIR EL OBJETO DE LOS DECRETOS QUE SE ADECUARÁN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, TAL COMO SE ADVIERTE EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6279, VOLUMEN 187, LIBRO 126, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1978, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ADQUIRIÓ EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1978, UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2 HECTÁREAS 9,494.00 M², MISMO QUE FUE OBJETO DE DIVERSAS AFECTACIONES REALIZADAS CON MOTIVO DE DIVERSAS OBRAS VIALES Y DERIVADO DE LO CUAL RESULTARON DOS PORCIONES DE TERRENO: “PORCIÓN UNO”, CON UNA SUPERFICIE DE 5,612.43 M²; “PORCIÓN DOS”, CON UNA SUPERFICIE DE 18,252.88 M². AHORA BIEN, Y A FIN DE VERIFICAR

LA PROCEDENCIA DE LAS DIVERSAS SOLICITUDES PLANTEADAS EN EL ESCRITO DE CUENTA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PROCEDIMOS A ANALIZAR EL RESTO DE LAS DOCUMENTALES ALLEGADAS AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE:

- 1) COMO SE DESPRENDE DEL DECRETO NO. 282, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 8 DE JULIO DE 1985, SE DESAFECTO DEL SERVICIO PÚBLICO UNA SUPERFICIE DE 3,612.43 M² DE LOS 5,612.43 M² (PORCIÓN UNO), SUPERFICIE QUE SE OTORGARÍA EN DONACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE OFICINAS, NO OBSTANTE, Y COMO SE DESPRENDE DEL OFICIO NÚMERO DP/2479/2003 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2003, SUSCRITO POR LA ENTONCES DIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA CITADA INSTITUCIÓN NO REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN ALUDIDA, POR LO CUAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL CITADO DECRETO NO. 282, SE REVIRTIÓ A FAVOR DEL PATRIMONIO DEL ESTADO LA SUPERFICIE CEDIDA DE 3,612.43 M², POR LO QUE LA “PORCIÓN UNO” SIGUIÓ CONSERVANDO LA SUPERFICIE ORIGINAL DE 5,612.43 M²;

2) POSTERIORMENTE, MEDIANTE EL DECRETOS NO. 337, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1996, RATIFICADO MEDIANTE EL DIVERSO 402 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1997, SE AUTORIZÓ LA DESAFECTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS SUPERFICIES RESTANTES DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO “PORCIÓN UNO” Y “PORCIÓN DOS”, HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO AL AMPARO DE DICHOS DECRETOS SÓLO LA DESAFECTACIÓN DE 5,612.43 M² (PORCIÓN UNO) A FAVOR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR LO QUE SE DA CUMPLIMIENTO PARCIAL A LOS DECRETOS EN COMENTO, HACIÉNDOSE NECESARIA SU REFORMA A FIN DE ADECUAR LA SUPERFICIE A LA REALMENTE CEDIDA;

3) POR OTRA PARTE, A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 335, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 1 DE AGOSTO DE 1994, ESTA SOBERANÍA AUTORIZÓ LA DESAFECTACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL Y VENTA, A TRAVÉS DE TÍTULO ONEROso, DE UNO DE LOS CINCO POLÍGONOS QUE CONFORMAN ACTUALMENTE LA “PORCIÓN DOS”, Y QUE PARA TAL EFECTO SE IDENTIFICA, DE ACUERDO AL OFICIO DP/3485/98, COMO POLÍGONO “C” (GOBIERNO) CAL REGIOMONTANA CON UNA SUPERFICIE DE 6,910.26 M², ELLO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COMPRAVENTA SOBRE EL

CITADO INMUEBLE CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN Y CITADA EMPRESA EN FECHA 31 DE JULIO DE 1985, NO OBSTANTE, A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE CUMPLIR CON EL OBJETO DE DICHO DECRETO, YA QUE LOS DIVERSOS NÚMEROS 337 Y 402 CONTRAVIENEN EL MISMO AL AUTORIZAR LA DESAFECTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS SUPERFICIES RESTANTES DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO “PORCIÓN UNO” Y “PORCIÓN DOS”;

- 4) RESULTA TAMBIÉN NECESARIO MODIFICAR POR ESTA SOBERANÍA EL DECRETO NO. NO. 335, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 1 DE AGOSTO DE 1994, PARA ADECUAR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL POLÍGONO “C” (GOBIERNO) CAL REGIOMONTANA, A LAS QUE FUERON LEVANTADAS A TRAVÉS DE LA DILIGENCIA LLEVADA A CABO PARA TAL FIN, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NO. 814, VOLUMEN 88, LIBRO 9 SECCIÓN AUXILIAR, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2002;

- 5) MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, EL C. INGENIERO ABELARDO R. CAVAZOS GARZA, DIRECTOR DE LA EMPRESA CAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V. SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DEL C. LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, ENTONCES GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, A FIN DE FORMALIZAR EL CONVENIO DE COMPRA-VENTA CELEBRADO ENTRE SU REPRESENTADA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 31 DE JULIO DE 1985, POR LO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2003, EL ENTONCES COMITÉ DE OPERACIONES PATRIMONIALES EMITIÓ OPINIÓN A FAVOR DE QUE, PREVIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS, SE PROCEDA A LLEVAR A CABO DICHA FORMALIZACIÓN, SOLICITANDO PARA TAL EFECTO LA MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS NO. 335, 337 Y 402;

6) A LA FECHA EL MONTO DE LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA DEL POLÍGONO “C” (GOBIERNO) CAL REGIOMONTANA, POLÍGONO UBICADO DENTRO DE LA “PORCIÓN DOS”, ACORDADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EMPRESA CAL REGIOMONTANA, S.A. (AHORA CAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.) A TRAVÉS DEL CONVENIO DE FECHA 31 DE JULIO DE 1985, SE ENCUENTRA TOTALMENTE CUBIERTO, ELLO SEGÚN SE JUSTIFICA CON LOS RECIBOS OFICIALES NÚMEROS 1933539, 0085412 Y 0386547 DE FECHAS 31 DE JULIO DE 1985, 15 DE NOVIEMBRE DE 1985, Y 10 DE MARZO DE 1986, RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS TODOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

7) EN FECHA 23 DE MAYO DE 2007, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN COMPAÑÍA DEL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZAMOS UN RECORRIDO POR LOS PREDIOS OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE ABROGACIÓN Y ADECUACIÓN A DIVERSOS DECRETOS DE DESAFECTACIÓN, OBSERVADO QUE TANTO EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO LA EMPRESA CAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V. NO SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE SUS RESPECTIVOS PREDIOS, POR LO QUE ESTO PUDIESE SER UN FACTOR PARA EL USO IRREGULAR POR PARTICULARES, LO CUAL A MEDIANO PLAZO ACARREARÍA UN DESGASTE ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA EL ESTADO;

POR LO QUE CONFORME A LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULOS 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 106 Y 108 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DETERMINAMOS QUE ES PROCEDENTE:

1) ABROGAR EL DECRETO NÚMERO 282, EN VIRTUD DE NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO;

- 2) REFORMAR POR MODIFICACIÓN, EL PUNTO NÚMERO 37.21, DEL ARTÍCULO PRIMERO, DE LOS DECRETOS NÚMEROS 337 Y 402, A FIN DE ADECUAR LA SUPERFICIE DE TERRENO A LA REALMENTE CEDIDA MEDIANTE DESAFECTACIÓN AL AMPARO DE DICHOS DECRETOS, ES DECIR, A LA SUPERFICIE DE 5,612.43 M² (PORCIÓN UNO); Y
- 3) REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO NÚMERO 335, PARA ADECUAR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL POLÍGONO “C” (GOBIERNO) CAL REGIOMONTANA ACORDE A LAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NO. 814, VOLUMEN 88, LIBRO 9 SECCIÓN AUXILIAR, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2002.

CON LAS ANTERIORES MODIFICACIONES SE PODRÁ FORMALIZAR EL CONVENIO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA CAL REGIOMONTANA, S.A. (AHORA CAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 31 DE JULIO DE 1985, Y POR CONSIGUIENTE SE BRINDARÁ SEGURIDAD JURÍDICA EN LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD RESPECTO AL PREDIO DE REFERENCIA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE ABROGA EL DECRETO 282, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE JULIO DE 1985, A TRAVÉS DEL CUAL

SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO, UN INMUEBLE PROPIEDAD

DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN LA AVENIDA FIDEL VELÁSQUEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 3,612.43 METROS CUADRADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 335 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 1 DE AGOSTO DE 1994, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: “CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PUBLICO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: POLÍGONO “C” (GOBIERNO) CAL REGIOMONTANA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 6,910.26 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 11-12 MIDE 35.822 METROS CON RUMBO S 54°18'38.16" E; LADO 12-13 MIDE 17.565 METROS CON RUMBO S 71°09'49.62" E, LADO 13-14 MIDE 78.837 METROS CON RUMBO N 19°57'05.41" E, ESTOS TRES LADOS A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO; LADO 14-15 MIDE 63.321 METROS CON RUMBO N 37°24'51.35" W, A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR; LADO 15-16 MIDE 38.320 METROS CON RUMBO S 66°25'06.84" W, A COLINDAR CON LA PROPIEDAD PARTICULAR Y FRENTE A LA CALLE PROLONGACIÓN RAYONES; LADO 16-17 MIDE 28.161 METROS CON RUMBO S 51°06'18.68" W, A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR Y FRENTE A LA CALLE SIN NOMBRE; LADO 17-18 MIDE 40.964 METROS CON RUMBO S 36°35'03.11" E; LADO 18-19 MIDE 21.671 METROS CON RUMBO S 12°24'53.85" W; LADO 19-20 MIDE 7.306 METROS

CON RUMBO S 43°31'49.25" E; LADO 20-11 A CERRAR EL POLÍGONO MIDE

6.013 METROS CON RUMBO S 15°57'58.82" W, ESTOS CUATRO LADOS A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR Y SE ENCUENTRA CIRCUNDANDO POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CALLE TAJÍN, AL ORIENTE CALLE COPÁN, AL SUR AVENIDA FIDEL VELÁSQUEZ Y AL NORESTE CALLE SIN NOMBRE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 70-17-660-076, Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6279, VOLUMEN 187, LIBRO 126, SECCIÓN I PROPIEDAD, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1978, INSCRIPCIÓN NUMERO 486, VOLUMEN 17, LIBRO 5, SECCIÓN ACTAS ACLARATORIAS Y RECTIFICACIONES DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1998, DATOS DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS REGISTRADOS BAJO NO. 814, VOLUMEN 88, LIBRO 9, SECCIÓN ACTAS ACLARATORIAS Y RECTIFICACIONES, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2002. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE REFORMA EL PUNTO 37.21, DEL ARTÍCULO PRIMERO, DE LOS DECRETOS 337 Y 402 PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHAS 20 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 30 DE ABRIL DE 1997, RESPECTIVAMENTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: "37.21.- EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70-45-075-003, UNA PORCIÓN QUE SE LOCALIZA AL SUR DE LA AVENIDA DEL ANILLO INTERMEDIO REFERIDO, DE FORMA IRREGULAR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 19.82 METROS, CON RUMBO N 63°31'00" E A COLINDAR CON LA AVENIDA FIDEL VELÁSQUEZ; DEL PUNTO

2 AL PUNTO 3^a MIDE 16.57 METROS CON RUMBO N 63°23'31" E A COLINDAR CON AVENIDA FIDEL VELÁSQUEZ; DEL PUNTO 3^a AL PUNTO 3 MIDE 5.86 METROS CON RUMBO N 63°23'31" E A COLINDAR CON AVENIDA FIDEL VELÁSQUEZ; DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 23.77 METROS CON RUMBO N 71°13'00" E A COLINDAR CON AVENIDA FIDEL VELÁSQUEZ; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 MIDE 35.09 METROS CON RUMBO N 79°14'00" E A COLINDAR CON AVENIDA FIDEL VELÁSQUEZ; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6^a MIDE 76.25 METROS CON RUMBO S 24°13'01" W A COLINDAR CON VÍA DE FERROCARRILES; DEL PUNTO 6^a AL PUNTO 6 MIDE 33.93 METROS CON RUMBO S 24°13'01" W A COLINDAR CON VÍA FERROCARRIL; DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 MIDE 24.43 METROS CON RUMBO S 73°14'00" W A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 MIDE 51.49 METROS CON RUMBO N 34°47'00" W A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 MIDE 21.80 METROS CON RUMBO N 05°51'00" E A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 9 AL PUNTO 1 MIDE 30 METROS CON RUMBO N 35°06'00" W A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA. Dicho INMUEBLE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,612.43 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6279, VOLUMEN 187, LIBRO 126, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1978, INSCRIPCIÓN NUMERO 409, VOLUMEN 16, LIBRO 5 DE LA SECCIÓN ACTAS ACLARATORIA Y RECTIFICACIONES DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997. **TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE

DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN

EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DICTAMEN QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN ES EL FINIQUITO DE UN VIEJO ASUNTO. SE TRATA DE UNA ADQUISICIÓN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO REALIZÓ EN OCTUBRE DEL ‘78, CONSISTENTE EN UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2 HECTÁREAS 9 MIL 494 PUNTO 43 METROS CUADRADOS, Y QUE DESPUÉS DEL RESULTADO DE LA DIVISIÓN DE LOS PREDIOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO TOMÓ LA DECISIÓN DE DONAR UNA PORCIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE LA PGR, NO OBSTANTE DICHAS OFICINAS NUNCA FUERON CONSTRUIDAS, POR LO QUE PARTE DEL ASUNTO ES REVERTIR A FAVOR DEL PATRIMONIO DEL ESTADO ESTE TERRENO ABROGANDO EL DECRETO NÚMERO 282. POR LO QUE RESPECTA

A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS DECRETOS 337 Y 402, ÉSTAS SON PROCEDENTES, YA QUE ES NECESARIO ADECUAR LA SUPERFICIE DEL TERRENO A QUE REALMENTE FUE CEDIDA MEDIANTE DESAFECTACIÓN AL AMPARO DE LOS DECRETOS REFERIDOS. ASÍ MISMO, LA REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO NÚMERO 335, ES NECESARIA PARA ADECUAR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL POLÍGONO C DE CAL REGIOMONTANA, ACORDE A LAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 814, VOLUMEN 88, LIBRO 9, SECCIÓN AUXILIAR, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2002. QUIERO PUNTUALIZAR QUE EN ESTE CASO NO ESTAMOS APROBANDO DESAFECTAR NINGÚN INMUEBLE DEL PATRIMONIO ESTATAL, SI NO HACIENDO DIVERSAS ADECUACIONES A DISTINTOS DECRETOS DE DESINCORPORACIÓN PREVIAMENTE APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA Y ESTO CON EL PROPÓSITO DE ACTUALIZAR EL ESTATUS JURÍDICO DE DICHOS DECRETOS DE DESAFECTACIÓN, CON LO QUE SE PERMITIRÁ CUBRIR SU OBJETO Y POR CONSIGUIENTE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA EN EL DERECHO DE PROPIEDAD. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE SUBO A ESTA TRIBUNA A HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN 3980, DE

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA DEJAR MUY EN CLARO QUE FUE ALGO QUE TUVIMOS A BIEN EN LA COMISIÓN CERCIORARNOS DE QUE NO FUERA UNA DESAFECTACIÓN DEL PATRIMONIO ACTUAL. ES ALGO QUE POR ALGÚN MOTIVO HACE MUCHOS AÑOS, SE HICIERON MUCHOS MOVIMIENTOS, CON ERRORES EN ESCRITURAS, CON ERRORES EN DONACIONES, SE ESTÁ PONIENDO EN ORDEN SOLAMENTE LOS PAPELES DE ALGO QUE EN LA REALIDAD YA ESTÁN EJERCIENDO LA EMPRESA CAL REGIOMONTANA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NO ME VOY A EXTENDER MUCHO, NADA MÁS QUISIERA COMPARAR ESTE DICTAMEN UN POQUITO CUANDO HAY INTESTADOS Y NO HAY UNA FACILIDAD PARA PODER ESCRITURAR Y PODER SABER QUIÉNES SON LOS HEREDEROS, PUES ALGO SIMILAR ESTÁ SUCEDIENDO CON ESTO. ESPEREMOS QUE CON ESTE DECRETO EL GOBIERNO DEL ESTADO PUEDA ASÍ FINIQUITAR LOS TRÁMITES Y CONCRETARLO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN
PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN
POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3980
DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL
C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS
AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE
CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
DOMÍNGUEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO
EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y
RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4099, YA QUE FUE CIRCULADO
CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y
HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2008, A LAS 16:24 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4099) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE 4099, EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** EL PRESENTE INFORME SE RINDE PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO DE LEÓN, Y CON LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE EN EL ARTÍCULO 15, TERCER PÁRRAFO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LAS REVISIONES PRACTICADAS, EMITIENDO OPINIONES Y RECOMENDACIONES.

ANTECEDENTES: I.- RESULTADO DE LA REVISIÓN.- LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, FUERON PREPARADOS POR EL ORGANISMO, MISMOS QUE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO CON EL BOLETÍN B-10 DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. ASÍ MISMO, EL ORGANISMO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C. EN LOS BOLETINES B-2, OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS; B-16 ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS Y E-2 INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LOS MISMAS QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 3,913,271
B) PASIVO	592,684
C) PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	3,320,587
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	13,054,712
E) GASTOS	12,078,686
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(75,007)
G) AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	901,019

PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBLOS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, PRESENTADOS

COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, SE ELIGIERON EN NUESTRO EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA EN BASE AL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO. EL RUBRO VALOR DEL ACTIVO SE INTEGRA COMO SIGUE:

Concepto	<u>IMPORTE</u>
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 2,570,094
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,343,177
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 3,913,271</u>

DEL RESULTADO DEL INVENTARIO FÍSICO DEL ACTIVO FIJO SE OBSERVARON FALTANTES ASIGNADOS A LOS EX COMISIONADOS ING. ALBERTO SADA MARTÍNEZ Y LIC. JOSÉ DANIEL RUIZ SEPÚLVEDA. ESTOS FALTANTES ESTÁN ASENTADOS EN LA DENUNCIA DE HECHOS CON CARÁCTER DE QUERELLA EN CONTRA DE LOS EX COMISIONADOS. EL RUBRO VALOR DEL PASIVO SE COMPONE COMO SIGUE:

CONCEPTO	IMPORTE
PROVEEDORES	\$ 32,023
IMPUESTOS POR PAGAR	560,661
TOTAL	<u>592,684</u>

PATRIMONIO NO RESTRINGIDO POR VALOR DE \$ 3,320,587.00, ESTE SALDO CORRESPONDE A LAS APORTACIONES DESTINADAS AL GASTO CORRIENTE Y LA INVERSIÓN, SOBRE LAS CUALES NO EXISTE RESTRICCIÓN, ADEMÁS SE REFLEJA EN LOS RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO. INGRESOS NO RESTRINGIDOS EL RUBRO DE SE INTEGRA COMO SIGUE:

**Diario de los Debates
Período. Año III.-
LXXI S.O.
2008.-**

**Primer
Número: 242-
Miércoles 24 de Sep. de**

CONCEPTO	IMPORTE
APORTACIONES ESTATALES	\$ 12,634,000
ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS	420,712
TOTAL	\$ 13,054,712

EN LO RELATIVO AL APARTADO GASTOS, ESTE RUBRO SE INTEGRA DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,670,543
SERVICIOS GENERALES	1,873,294
MATERIALES Y SUMINISTROS	717,941
GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	427,650
ACTUALIZACIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN	389,258
TOTAL	\$ 12,078,686

EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
COMISIONES BANCARIAS	\$ 6,644
ACTUALIZACIÓN DE COMISIONES	221
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	(81,872)
TOTAL	\$ (75,007)

AUMENTO EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO \$ 901,019. REPRESENTA LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS, EGRESOS Y EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

II.- PRESUPUESTO.- EL PRESUPUESTO ES APROBADO PARA EL EJERCICIO 2005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2004; SIENDO EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>REAL</u>	Variación	%
INGRESOS	\$ 12,634,000	\$ 12,634,000	\$ --	--
EGRESOS				

SERVICIOS PERSONALES	8,550,000	8,670,543	120,543	1
SERVICIOS GENERALES	3,885,000	1,873,294	(2,011,706)	(52)
MATERIALES Y SUMINISTROS	199,000	717,941	518,941	261
TOTAL	\$ 12,634,000	\$ 11,261,778	\$ (1,372,222)	(11)

CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A ESTE CONGRESO LA REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, ENTRE OTRAS; PARA TAL EFECTO LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPRESA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUE SE HA RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUE DE LA INFORMACIÓN ANTES VERTIDA SE DESPRENDE QUE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO EN REVISIÓN SE ADMINISTRARON CORRECTAMENTE, YA QUE PRESENTA EN FORMA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEL INFORME DEFINITIVO NO SE DESPRENDE

OBSERVACIÓN ALGUNA QUE IMPLIQUE UNA INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CITADO ORGANISMO, SALVO LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN LAS PÁGINAS 8 Y 24 DEL INFORME DEFINITIVO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CITADO ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, EN VIRTUD DE QUE PRESENTÓ RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. Y UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y ESTUDIO DEL EJERCICIO FISCAL 2005, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SIENDO ESTA COMISIÓN COMPETENTE PARA TAL EFECTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2005 DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIEREN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA. **CUARTO.-** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN LAS PÁGINAS 8 Y 24 DEL INFORME DEFINITIVO, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEBERÁ DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE Y COMUNICAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. **QUINTO.-** GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE CONTIENE INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA Y BASADOS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE LOS RECURSOS QUE SE ADMINISTRARON EN ESE EJERCICIO FUERON DE MANERA RAZONABLE Y NO SE DETERMINA UNA INDEBIDA ACCIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE TAL MANERA Y AJUSTÁNDONOS AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE FACULTA A ESTA SOBERANÍA PARA FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL MISMO. ES POR ELLO QUE PIDO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA

PALABRA AL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS APRECIABLES COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA: LA CUENTA PÚBLICA ES EL CONJUNTO DE LOS ESTADOS PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS DE CADA ENTE FISCALIZADO, CUYA PRESENTACIÓN CORRESPONDE PRECISAMENTE AL MISMO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE TRATE DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO O DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO. EN DICHA TESITURA EL DICTAMEN A DISCUSIÓN CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005 DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÓRGANO ENCARGADO DE LA OPERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO. EN TAL SENTIDO Y ARAS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y CON LO PRECEPTUADO EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO. ES EL MISMO EL QUE ESTÁ APROBANDO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2005 REFERIDO AL CITADO ORGANISMO. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA, ASÍ MISMO YA QUE EL ORGANISMO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LAS LEYES QUE EN LA MATERIA SON APLICABLES. EN

TAL VIRTUD ES POR LO CUAL NUESTRA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI ESTARÁ VOTANDO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y POR LO CUAL ATENTAMENTE SOLICITAMOS EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO DE TODOS USTEDES. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4099 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA, QUIÉN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE CON SU VENIA. SOLO SOLICITARLE, SE HABÍAN ENLISTADO DOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO

MUNICIPAL, LOS EXPEDIENTES 3950 Y 3948, DEL QUE SU SERVIDOR ES PRESIDENTE Y POR PERFECCIONAR MEJOR EL DICTAMEN Y REVISAR ADECUADAMENTE A FONDO, LE SOLICITO QUE SI LO PODEMOS REPROGRAMAR, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME DA EL REGLAMENTO COMO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN, SE TOMA NOTA DIPUTADO BENITO CABALLERO GARZA, PARA EFECTO DE LOS DICTÁMENES DE LOS EXPEDIENTES 3950 Y 3948 QUE HABÍAN SIDO ENLISTADOS CON ANTERIORIDAD”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS, EN EL CASO, ES OBVIO EL PRESIDENTE TIENE EL DERECHO DE SOLICITAR EL MOMENTO, NADA MÁS PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE SUSPICACIA, HABÍA UN ACUERDO DE INICIO DE SUBIRLO, Y EN ESTE MOMENTO EL DECIDE Y SU RAZÓN. ENTONCES NADA MÁS PARA DECIRLE QUE ESTAMOS DE ACUERDO, NADA MÁS PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE CONTROVERSIA, ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO EN ESTE SENTIDO Y HABÍA EL ACUERDO PREVIO QUE SE CAMBIARA”.

C. PRESIDENTE: "MUY BIEN, SE AGRADECE Y SE TOMA NOTA POR PARTE DE ESTA DIRECTIVA".

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN**, QUIÉN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA PREGUNTAR ESOS EXPEDIENTES, ¿A QUÉ CUENTAS PUBLICAS CORRESPONDÍAN?".

C. PRESIDENTE: "CON TODO GUSTO DIPUTADO, ME PERMITO INFORMAR A ESTA ASAMBLEA QUE CORRESPONDEN LOS EXPEDIENTES 3950 CUENTA PÚBLICA 2005 DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN Y EXPEDIENTE 3948 CUENTA PÚBLICA 2005 DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN".

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4101, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2008, A LAS 11:00 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. NOÉ TORRES MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4101) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4101, EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005.**

ANTECEDENTES: EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2006, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO DE

RELACIONES LABORABLES Y PRODUCTIVIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO

DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR LO QUE, EL SUSCRITO CONTADOR MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARCE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORABLES Y PRODUCTIVIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.- EL CONSEJO DE RELACIONES LABORABLES Y PRODUCTIVIDAD (CRLYP), FUE CONSTITUIDO COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBJETO, POR EL DECRETO NÚMERO 8, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 09 DE OCTUBRE DE 2003. EL CONSEJO DE RELACIONES LABORABLES Y PRODUCTIVIDAD TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: APOYAR AL EJECUTIVO EN LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PERMITAN CONSOLIDAR EN EL ESTADO UNA NUEVA CULTURA LABORAL QUE IMPULSE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD

PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES, EN UN CLIMA DE ARMONÍA Y RESPETO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN. LA LEY DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORABLES Y PRODUCTIVIDAD QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE ORGANISMO, ESTÁ CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO 32 Y QUE APARECE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 165 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2003. EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD, CELEBRADA EN FECHA 07 DE MAYO DE 2004, SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO. CON BASE A LO ANTERIOR ESTE ORGANISMO QUEDA SOMETIDO A LAS REGLAS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS RELACIONES LABORABLES DEL ORGANISMO CON EL PERSONAL QUE TENGA CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, SE REGIRÁN POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. OBJETIVO, ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES.- ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA

VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: A) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. B) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICULTAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS APROBADOS. C) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y D) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE INFORME DEFINITIVO DEBERÁ CONTENER COMENTARIOS GENERALES SOBRE: A) LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA. B) SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. C) EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS APROBADOS. D) EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL

REGISTRO DE LAS OPERACIONES. SE HACE MENCIÓN QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2º, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LOS SERVIDORES DE ESTE ORGANISMO SON SUJETOS A ESTA LEY, EN VIRTUD DE QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO VII ARTÍCULO 105, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORABLES Y PRODUCTIVIDAD. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, ASÍ MISMO SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL

TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES CASTILLO MIRANDA Y CÍA. S.C., LOS CUALES PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. ASÍ MISMO, EL ORGANISMO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR EL MISMO INSTITUTO EN LOS BOLETINES B-2, “OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS”; B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E-2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS”, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2004. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS

	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
A) ACTIVO		\$ 20,035,163
B) PASIVO		11,214,324
C) PATRIMONIO		8,820,839
D) INGRESOS		82,438,474
E) COSTO DE VENTAS		1,354,402
F) GASTOS		76,759,998
G) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (PRODUCTO)		371,936
H) OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS		9,789
I) AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO EN 2005		1,014,865

J) AUMENTO EN PATRIMONIO TEMPORALMENTE
RESTRINGIDO EN 2005

3,690,934

DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ORGANISMO PARA GASTO CORRIENTE DURANTE EL AÑO 2005, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PAGÓ EN FORMA DIRECTA POR CUENTA DEL ORGANISMO LA CANTIDAD DE \$49,275,321.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M. N.). TOMANDO EN CUENTA LO ANTES CITADO, EL PRESENTE INFORME DEFINITIVO SE DESCRIBIRÁ EN DOS SECCIONES, EN LA PRIMERA SE INFORMA EL CONTENIDO DE LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005 Y EN LA SEGUNDA SECCIÓN SE DESCRIBE EL GASTO PAGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A CUENTA DEL ORGANISMO. NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR INFORMÓ QUE PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, SE ELIGIERON PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO. EL RUBRO DEL ACTIVO ESTÁ CONSTITUIDO COMO SIGUE:

CONCEPTO	IMPORTE
EFEKTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$5,139,428
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	991,908
CLIENTES	153,265

**Diario de los Debates
Período. Año III.-
LXXI S.O.
2008.-**

**Primer
Número: 242-
Miércoles 24 de Sep. de**

GOBIERNO DEL ESTADO	7,330,109
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	16,624
INVENTARIO	117,504
ACTIVO FIJO	6,286,325
TOTAL	20,035,163

EL RUBRO DE PASIVO SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
PROVEEDORES	\$ 708,697
GOBIERNO DEL ESTADO	7,000,000
IMPUESTOS POR PAGAR	73,817
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,431,810
 TOTAL	 \$ 11,214,324

EN EL EJERCICIO QUE SE REVISA, EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO SE DIVIDE EN:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL</u>
PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ 2,130,279
PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO	6,690,560
 TOTAL	 \$ 8,820,839

EL RUBRO DE INGRESOS ESTÁ INTEGRADO COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
APORTACIONES ESTATALES	\$ 26,794,287
APORTACIONES FEDERALES	52,860,397
PROPIOS	1,619,663
ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS	1,164,127
 TOTAL	 \$ 82,438,474

LAS APORTACIONES ESTATALES SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
PROGRAMA DE BECAS Y CAPACITACIÓN	\$ 15,092,108
MINISTRACIONES PARA GASTO CORRIENTE	6,769,574

PEI PARA SIMULADORES	1,988,250
PROGRAMA DE APOYO Y CAPACITACIÓN (PAC)	1,497,607
APORTACIONES POR RECIBIR DEL ESTADO	946,748
PROGRAMA DE DESARROLLO SINDICAL (PDS)	500,000
TOTAL	\$ 26,794,287

LAS APORTACIONES FEDERALES SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
PROGRAMAS DE BECAS Y CAPACITACIÓN	\$ 46,776,038
APORTACIONES FEDERALES POR RECUPERAR	6,383,361
MINISTRACIONES TRANSFERENCIAS FEDERALES	2,309,042
REINTEGROS	(2,608,044)
TOTAL	\$ 52,860,397

EL RUBRO COSTO DE VENTAS CORRESPONDE A LOS COSTOS DE OPERACIÓN DEL ORGANISMO, ESTE SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL</u>
COSTO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1,331,455
ACTUALIZACIÓN DEL COSTO DE VENTAS	22,947
TOTAL	\$ 1,354,402

EL CONCEPTO DE GASTOS SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL</u>
SERVICIOS GENERALES	\$ 4,119,114
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,458,643
GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	332,662
PROGRAMAS DE BECAS Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	68,471,961
SUBTOTAL	\$ 75,382,380
ACTUALIZACIÓN DE GASTOS	1,377,618
TOTAL	\$ 76,759,998

EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (PRODUCTO) SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL</u>
-----------------	--------------

**Diario de los Debates
Período. Año III.-
LXXI S.O.
2008.-**

**Primer
Número: 242-
Miércoles 24 de Sep. de**

PRODUCTOS FINANCIEROS	\$	95,661
GASTOS FINANCIEROS		(5,770)
PÉRDIDA CAMBIARIA		(3,006)
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		<u>285,051</u>
TOTAL	\$	<u>371,936</u>

EN EL CONCEPTO OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS EL SALDO SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL</u>
OTROS PRODUCTOS	\$ 15,532
OTROS GASTOS	(3,122)
OTROS GASTOS FINANCIEROS	(2,824)
SUBTOTAL	\$ 9,586
ACTUALIZACIÓN	203
TOTAL	<u>9,789</u>

EL AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>\$ IMPORTE</u>	<u>2005</u>
AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO AL INICIO DEL EJERCICIO		\$ 1,115,414	
AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO DEL EJERCICIO 2005:			
APORTACIONES ESTATALES	\$ 7,299,574		
INGRESOS PROPIOS	1,619,663		
OTROS INGRESOS	159,595		
COSTO DE VENTAS	(1,354,402)		
GASTOS	(6,903,156)		
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	183,802		
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS	9,789	1,014,865	
TOTAL		\$ 2,130,279	

**EL AUMENTO EN PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO EN
2005 SE INTEGRA COMO SIGUE:**

<u>CONCEPTO</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>2005</u>	
AUMENTO EN PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO AL INICIO DEL EJERCICIO		\$ 2,999,626
AUMENTO EN PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO DEL EJERCICIO 2005:		
APORTACIONES ESTATALES	\$ 19,494,713	
APORTACIONES FEDERALES	52,860,397	
OTROS INGRESOS	1,004,532	
GASTOS POR DEPRECIACIÓN	(332,662)	
OTROS GASTOS (PROBECAT)	(68,471,961)	
OTROS ACTUALIZACIÓN	(1,052,219)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	188,134	
TOTAL		\$ <u>3,690,934</u>
		\$ <u>6,690,560</u>

**LOS GASTOS PAGADOS EN GOBIERNO DEL ESTADO POR CUENTA DEL
ORGANISMO SE INTEGRAN COMO SIGUE:**

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
SUELdos	\$ 44,071,499
TELÉFONOS	1,802,166
ENERGÍA ELÉCTRICA	1,268,493
HONORARIOS	697,002
ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	570,843
RENTA DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	279,204
SEGUROS Y FIANZAS	251,850
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	138,800
RETENCIONES DE IMPUESTOS	137,411
AGUA	58,053
TOTAL	\$ <u>49,275,321</u>

PRESUPUESTO.- ESTE ORGANISMO RECIBE APORTACIONES QUE SE IDENTIFICAN EN FUNCIÓN A SU APLICACIÓN QUE ES PROGRAMÁTICA Y DE GASTO CORRIENTE, POR TANTO LAS CIFRAS A LA DERECHA NO SON

VARIACIONES SINO PARTIDAS POR EJERCER. ES DE SEÑALAR QUE EN CUANTO A LOS INGRESOS PROPIOS QUE SE PRESUPUESTAN, SE LES DA EL CARÁCTER DE APORTACIÓN ASIGNADA PARA SER APLICADA EN GASTO CORRIENTE, SIENDO LA RAZÓN POR LA QUE SE DESCRIBEN AL INICIO DEL CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO. EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE EL APARENTE CONTRASENTIDO DE OBTENER CIFRAS NEGATIVAS POR EJERCER, REVELA SOLAMENTE QUE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A UN CONCEPTO SE UTILIZA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN OTRO, PERO EN EL GRUPO DEL GASTO CORRIENTE, LA CIFRA TOTAL ES POSITIVA. TOMANDO EN CUENTA LO ANTES DESCrito SE PRESENTA EL CUADRO DE PRESUPUESTOS QUE FUE PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, BAJO ESTE ESQUEMA:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>POR EJERCER</u>
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,619,663	\$ 1,221,594	\$ 398,069
MATERIALES Y SUMINISTROS		109,861	(109,861)
INGRESOS PROPIOS	\$ 1,619,663	\$ 1,331,455	\$ 288,208

SE BUSCA QUE LOS CURSOS QUE SE IMPARTEN EN LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL ORGANISMO SEAN AUTOSUFICIENTES Y EL INGRESO SEA UTILIZADO EN EL PAGO DE INSTRUCTORES Y LA COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO. EL RESULTADO SE ASIGNARÁ, EN SU MOMENTO PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>POR EJERCER</u>
-----------------	--------------------	-----------------	------------------------

SERVICIOS PERSONALES	\$ 45,613,825	\$ 44,902,411	\$ 711,414
SERVICIOS GENERALES	7,757,081	8,517,551	(760,470)
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,315,872	2,015,674	300,198
TRANSFERENCIAS	1,029,000	749,000	280,000
GASTO CORRIENTE	\$ 56,715,778	\$ 56,184,636	\$ 531,142

EL AHORRO QUE SE OBTUVO EN EL RUBRO DE GASTO CORRIENTE SE DEBE A QUE SE BUSCÓ CUMPLIR CON EL PLAN DE AJUSTE Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA 2005.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>POR EJERCER</u>
BECAS DE CAPACITACIÓN ESTATAL	\$ 15,597,800	\$ 15,449,956	\$ 147,844
APOYO A LA CAPACITACIÓN (PAC 2005)	1,500,400	1,497,607	2,793
DESARROLLO SINDICAL	500,000	263,722	236,278
PROGRAMAS ESTATALES	\$ 17,598,200	\$ 17,211,285	\$ 386,915

EN EL PROGRAMA DE BECAS ESTATALES, LOS CIERRES SE DAN EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, POR LO TANTO, NO SE PUDO EJERCER EL PRESUPUESTO EN SU TOTALIDAD, EL SALDO SE REFRENDO PARA EL 2006.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>POR EJERCER</u>
BECAS DE CAPACITACIÓN FEDERAL	\$ 55,398,229	\$ 52,860,00	\$ 2,538,229
PROGRAMA FEDERAL	\$ 55,398,229	\$ 52,860,000	\$ 2,538,229

COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A ESTE CONGRESO LA REVISIÓN Y APROBACIÓN,

EN SU CASO, DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO; PARA TAL EFECTO, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPRESA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SE HA RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORABLES Y PRODUCTIVIDAD. DE LA INFORMACIÓN ANTES VERTIDA NO SE DETECTARON OBSERVACIONES QUE IMPLIQUEN UNA INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONSEJO EN REVISIÓN, YA QUE PRESENTA EN FORMA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO LAS VARIACIONES EN EL PATRIMONIO Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2005. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CITADO CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, YA QUE DEL INFORME DEFINITIVO SE DESPRENDE QUE PRESENTÓ RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. Y UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y ESTUDIO DEL EJERCICIO FISCAL 2005, DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD, Y SIENDO

ESTA COMISIÓN COMPETENTE PARA TAL EFECTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2005 DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD. **TERCERO.**- LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA. **CUARTO.**- GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN AL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD,

Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL Y JOSÉ SALVADO TREVIÑO FLORES, QUE NO FIRMAN EL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN MEDIANTE, EL CUAL LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN PROPONE AL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005 DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD. RECORDEMOS QUE DICHO ÓRGANO ES EL ENCARGADO DE APOYAR AL EJECUTIVO EN LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES,

QUE PERMITAN CONSOLIDAR EN EL ESTADO UNA NUEVA CULTURA LABORAL, Y QUE EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO AUTÓNOMO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE CONGRESO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y EN LA LEY DE LA CONTADURÍA DE HACIENDA, SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA PARA QUE SEA ESTE PODER SOBERANO QUIÉN APRUEBE O NO EL EJERCICIO FINANCIERO AL REFERIDO ORGANISMO. EN DICHA TESISURA ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005, DEL REFERIDO ORGANISMO, FUE ANALIZADA EN EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ENCONTRANDO ÉSTA QUE LA CUENTA PÚBLICA PRESENTA RAZONABLEMENTE TODO LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, QUIEN EXPRESO: “CON LA VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE

FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O, EN SU CASO, RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, Y EN ESE SENTIDO LA ENTIDAD FISCALIZADORA PRESENTÓ A ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD. ASÍ MISMO SE CONSTATÓ QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. ES POR LO ANTERIOR QUE APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN EN EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006 Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A EFECTO DE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4101 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 4457, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2008, A LAS 15:48 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4457) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 30 DE MARZO DE 2007, EL EXPEDIENTE 4457, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ROBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EN EL CUAL PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, UNA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 165 BIS, EN RELACIÓN AL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD.**

ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, EL C. LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FORMULÓ ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, FORMAL INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR DISTINTAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA LA ENTIDAD. EXPONE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EXPUSO, ENTRE OTRAS, LA NECESIDAD DE INCORPORAR A DICHA LEGISLACIÓN REPRESIVA LA FIGURA JURÍDICA DEL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA INICIATIVA DE REFERENCIA FUE

TURNADA PARA ESTUDIO Y DICTAMEN A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. INDICA QUE PREVIOS LOS TRÁMITES DE RIGOR Y ESTILO, DICHAS COMISIONES, SOMETIERON A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESE PODER LEGISLATIVO EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE DECRETO; MISMO QUE EN EL MES DE MARZO DE 2007, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LA H. ASAMBLEA, FUE APROBADO EN SUS TÉRMINOS Y REMITIDO PARA SU CONSECUENTE PUBLICACIÓN EN EL MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN LOCAL, PARA SU ENTRADA EN VIGOR. DICE EL PROMOVENTE QUE EL CIUDADANO GOBERNADOR Y LAS ÁREAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA QUE ÉL DIRIGE, HAN MANIFESTADO SU VOLUNTAD POR DISEÑAR FIGURAS DELICTIVAS QUE SIRVAN COMO INSTRUMENTO PARA FORTALECER LA PERSECUCIÓN DE GRUPOS CRIMINALES QUE EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS HAN COLOCADO A LA COMUNIDAD EN DESAFORTUNADA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD. ARGUMENTA QUE ES PLAUSIBLE, QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, OBSEQUIE LAS REFORMAS POR EL EJECUTIVO PETICIONADAS Y PRIVILEGIE EL BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE DERECHO, Y QUE ES SATISFACTORIO PARA EL CIUDADANO COMÚN ADVERTIR QUE ESOS DOS PODERES DEL ESTADO, ACTUARON EN ARMONÍA Y CON ÁNIMO PROPOSITIVO EN ARAS DE ALCANZAR UN FIN COMÚN, EN EVIDENTE RESPECTO A LA HEGEMONÍA

DE LA SOCIEDAD A LA QUE SIRVEN. SEÑALA QUE ASÍ LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA GOZAN DE LA POSIBILIDAD DE SOMETER A PROCESOS Y SANCIONES A QUIENES POR SIMPLE TENENCIA DE ALGUNOS OBJETOS REPRESENTAN -POR LEY- RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. SE HA AMPLIADO ASÍ DE MANERA SUSTANTIVA EL ÁMBITO DE ACCIÓN DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES; SE HAN REDUCIDO Y ACOTADO INEXORABLEMENTE EL DE LOS CRIMINALES. MANIFIESTA QUE ES PALMARIO EL EXCESO EN EL QUE SE INCURRIÓ, PUESTO QUE ES EVIDENTE QUE EN PROPÓSITO DE DAR VIDA A UN DISPOSITIVO QUE LIMITARA EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DELINCUENTES, SIMULTÁNEAMENTE SE ELEVARON AL RANGO DE DELITO LA COMISIÓN DE HECHOS QUE FORMAN PARTE DE LA VIDA DIARIA DEL CIUDADANO COMÚN. ADUCE QUE EL ARTÍCULO 165 BIS, DEL CUERPO LEGAL QUE SE ESTUDIA, EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD CUYO TEXTO PETICIONA SEA REFORMADO, CONTEMPLA HIPÓTESIS FÁCTICAS QUE ACONTECEN COTIDIANAMENTE A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, COMPUESTA POR GENTE HONESTA, TRABAJADORA, APARTADA EN ABSOLUTO DE LOS ENTES CUYA CONDUCTA PRETENDE REPROCHAR LA NORMA PUNITIVA. ADVIERTE QUE ASÍ COMO EL INCREMENTO DE HECHOS DELICTIVOS CONSTITUYE PARA LOS GOBERNANTES UNA FUENTE DE PREOCUPACIÓN Y ALARMA QUE CONFLUYE A LA CREACIÓN DE PRECEPTOS LEGALES TENDIENTES A COMBATIRLOS, DE IGUAL

MANERA SE POSIBILITA QUE GENTE INOCENTE SEA CONFINADA A UN RECLUSORIO POR LA APLICACIÓN IRRESTRICTA DE UN DISPOSITIVO JURÍDICO CUYO TEXTO DEBE PERMITIR EL REANÁLISIS DEL MISMO, SOBRE TODO TRATÁNDOSE DE UNA DISPOSICIÓN DE RECIENTE CREACIÓN, HASTA SITUARLO EXACTAMENTE EN EL PUNTO EN EL QUE PUEDA SANCIONARSE A QUIEN REPRESENTE UN RIESGO, PERO SE RESPETE EL LIBRE ACTUAR DEL HOMBRE JUSTO, DEL HOMBRE DE BIEN. MANIFIESTA LA INDIFERENCIA A ESTA PROBLEMÁTICA, YA QUE ENTONCES, AQUEL A QUIEN SE PRETENDIÓ PROTEGER INICIALMENTE, EL CIUDADANO COMÚN, TERMINÓ POR VER DOBLEMENTE MENGUADO, MENOSCABADO Y ACOTADO UNO DE SUS BIENES MÁS PRECIADOS: EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD, POR UNA PARTE, PORQUE LOS GRUPOS DELINCUENCIALES LE OBLIGAN A RENUNCIAR A UNA SERIE DE ACTIVIDADES COTIDIANAS PERO QUE HOY REPRESENTA UN RIESGO TANGIBLE, Y POR OTRA PARTE, PORQUE LA LEGISLACIÓN CONFECIONADA PARA COMBATIR A AQUELLOS, ES EN ALGUNA DE SUS PARTES TAN GENÉRICA QUE OFERTA A LAS AUTORIDADES UNA MAGNANIMIDAD TAN INUSUAL QUE A ÉL LE COLOCA EN LA FRANCA CONTINENCIA DE RESULTAR DETENIDO, PROCESADO Y ENCARCELADO SIN DERECHO A FIANZA POR TRATARSE ADEMÁS, DE UN DELITO GRAVE POR HECHOS QUE A PRIORI REALIZABA SIN INTENCIÓN DOLOSA Y SIN EFECTO DAÑOSOS O PREJUICIOSOS PARA TERCERO ALGUNO. INCLUSO, ADVIERTE QUE ES RECOMENDABLE LA REFORMA AHORA PROPUESTA,

PORQUE SOSTIENE QUE ENTRE MÁS GENÉRICA SEA LA NORMA, MÁS

ALTA ES LA POSIBILIDAD DE QUE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONCEDA PROTECCIÓN A QUIENES PROMUEVAN JUICIOS DE AMPARO CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES LOCALES; EN TANTO QUE ENTRE MÁS ESPECÍFICA Y PRECISA ESTA RESULTE, LA POSIBILIDAD DE QUE LOS MISMOS LE SEAN NEGADOS SE INCREMENTA Y CON ELLO, LA FACTIBILIDAD DE QUE LA FIGURA JURÍDICA RINDA EL FRUTO AHORA ESPERADO. EXPONE EL PROMOVENTE A DETALLE EL NUMERAL, QUE LA FRACCIÓN I, ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: I.- POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE O SE LE RELACIONE CON ESTE, O EN LUGAR DONDE SE LE CAPTURE, UNA O VARIAS ARMAS DE FUEGO, MATERIALES EXPLOSIVOS O MUNICIONES. ESTIMA GENÉRICO EN EXCESO EL TÉRMINO MATERIALES EXPLOSIVOS, TODA VEZ QUE EXISTEN MUCHOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO COMÚN Y QUE SON DE USO AMPLIAMENTE GENERALIZADO POR LA POBLACIÓN. DEFINE EL PROMOVENTE EL TÉRMINO EXPLOSIÓN ES LA COMBUSTIÓN RÁPIDA DE UN CUERPO, ACOMPAÑADA DEL DESPRENDIMIENTO DE CALOR, LUZ Y GASES, VERBIGRACIA: LOS CERILLOS. ASÍ COMO UN CERILLO O UN ARTIFICIO PIROTÉCNICO SERIAN SUFICIENTES PARA ESTIMAR COLMADA LA FRACCIÓN DE MARRAS, EXISTEN UN SIN NÚMERO DE ARTÍCULOS QUE PUDIESSEN ACTUALIZAR LA HIPÓTESIS, CUANDO CLARO ESTÁ QUE NO ES EL ESPÍRITU DE LA MISMA. EN SUS CONSIDERACIONES, PROPONE LA

REFORMA DE LA FRACCIÓN, POR MODIFICACIÓN, ADICIONANDO EL COMPONENTE DE ILEGALIDAD AL MATERIAL EXPLOSIVO Y CONTEMPLANDO TODO AQUEL QUE PUDIERA RESULTAR DE MANUFACTURA CASERA E IRREGULAR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: I- “POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE O SE LE RELACIONE CON ESTE, O EN EL LUGAR DONDE SE LE CAPTURE, UNA O VARIAS ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS ILEGALES O FABRICADOS SIN REGULACIÓN”. TRANSCRIBE EL PROMOVENTE EL CONTENIDO ACTUAL DE LA FRACCIÓN II, DEL PROPIO ARTÍCULO 165 BIS: II- POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO EN EL QUE SE ENCUENTRE O SE LE RELACIONE CON ESTE, EN SU DOMICILIO O EN EL LUGAR QUE SE LE CAPTURE, UNO O MÁS APARATOS O EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADOS CON DOCUMENTACIÓN FALSA, O DE TERCEROS SIN CONSENTIMIENTO, O UTILIZADOS SIN LA AUTORIZACIÓN DE ESTOS, O QUE POR SU ORIGEN A LA AUTORIDAD LE RESULTE IMPOSIBLE CONOCER LA IDENTIDAD REAL DEL USUARIO DEL APARATO O EQUIPO DE COMUNICACIÓN. SEÑALA QUE SI BIEN ES COMPRENSIBLE QUE LA ADQUISICIÓN O APARATOS DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CON DOCUMENTACIÓN FALSA O DE TERCEROS SIN SU CONSENTIMIENTO ES UNA IRREGULARIDAD QUE PUEDE TRADUCIRSE A UN RIESGO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, ES IMPENSABLE LA PREVALENCIA DEL ÚLTIMO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS POR LA FRACCIÓN

(MARCADO EN NEGRILLAS), TODA VEZ QUE EN LA ACTUALIDAD ES UNA

ACTIVIDAD ORDINARIA, POR EJEMPLO, ADQUIRIR RADIOS DE COMUNICACIÓN, COMÚNMENTE COMO WALKIE-TALKIE; UNA COMPUTADORA, QUE HOY EN DÍA SON EQUIPOS DE COMUNICACIÓN A QUE HA VIRTUD DE ELLAS ES NORMAL ACCEDER A INTERNET; UN RADIO TRADICIONAL; UNA TELEVISIÓN, ETCÉTERA, SIN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO ALGUNO O INSERCIÓN DEL NOMBRE DEL USUARIO EN REGISTROS QUE PUDIESEN PROPORCIONAR LA IDENTIDAD DEL USUARIO EN REGISTROS QUE PUDIESEN PROPORCIONAR LA IDENTIDAD DEL USUARIO A LA AUTORIDAD, POR LO QUE SE CONFIGURARÍA LA HIPÓTESIS EN UN NUMERO IMPORTANTÍSIMO DE TENEDORES DE ESE TIPO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, PRECISA QUE EL PRECEPTO LIMITA EL SUPUESTO A LA CONTRATACIÓN DE APARATOS O EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CUANDO BIEN PODRÍA ESTABLECERSE COMO DISYUNTIVA, LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS; ADEMÁS QUE A DICHA CONTRATACIÓN SE REDUCE A QUE SE HUBIERE REALIZADO CON DOCUMENTACIÓN FALSA, EMPERO, BIEN PODRÍA CONTEMPLARSE IGUALMENTE LA HIPÓTESIS DE HABER INFORMADO FALSAMENTE EN LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE DICHOS APARATOS O EQUIPOS. REFIERE QUE LO ANTERIOR ES ASÍ, PORQUE A GUIZA DE EJEMPLO PODEMOS RECORDAR QUE EN LA ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS CELULARES QUE SE COMERCIALIZAN EN LAS TIENDAS DE CONVENIENCIA NO ES NECESARIO CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, EL

USUARIO NO APORTA TAMPOCO ALGUNA DOCUMENTACIÓN, SOLO DA INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PROPIO TELÉFONO A UN CENTRO DE SERVICIOS A NUEVOS USUARIOS DE LA EMPRESA TELEFÓNICA. PROPONE: A) SUPRIMIR LA PARTE DE REFERENCIA EN LA FRACCIÓN EN ESTUDIO; Y B) ADICIONAR DOS DISYUNTIVAS, PARA QUEDAR ASÍ: II. POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE O SE LE RELACIONE CON ESTE, EN SU DOMICILIO O EN EL LUGAR QUE SE LE CAPTURE, UNO O MÁS APARATOS O EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, QUE HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS O CONTRATADOS CON DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, O DE TERCEROS SIN SU CONSENTIMIENTO, O UTILIZADOS SIN LA AUTORIZACIÓN DE ÉSTOS. LA FRACCIÓN III, DEL MULTICITADO ARTÍCULO DICE: I.- POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE O SE LE RELACIONE CON ESTE, EN SU DOMICILIO O EN LUGAR QUE SE LE CAPTURE, UNO O VARIOS EQUIPOS O ARTEFACTOS QUE LE PERMITAN LA INTERVENCIÓN, ESCUCHA O TRANSMISIÓN DE DATOS CON RESPECTO A CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIAL O DE COMUNICACIONES PRIVADAS. MENCIONA QUE ESTA FRACCIÓN MERECE UNA ESPECIAL ATENCIÓN, YA QUE CONTEMPLA VARIAS HIPÓTESIS EN UN MISMO PARÁGRAFO, LAS CUALES UNA VEZ DISTINGUIDAS ENTRE SI LE PERMITEN CONCLUIR QUE ESTÁ EN PRESENCIA DE OSTENSIBLE YERRO, QUE AUN Y CUANDO ES COMPRENSIBLE, SU ENMIENDA DEVIENE INEXORABLE. DICE QUE UNO DE LOS SUPUESTOS ES EL POSEER UN EQUIPO QUE PERMITA LA ESCUCHA DE

COMUNICACIONES PRIVADAS ES DECIR LA DEFINICIÓN POR

ANTONOMASIA DEL TELÉFONO. CUALQUIER TELÉFONO DE USO COMÚN, YA SEA DEL EQUIPO CONVENCIONAL O CELULAR, ES PRECISAMENTE UN EQUIPO QUE PERMITE LA ESCUCHA DE UNA COMUNICACIÓN PRIVADA, POR ENDE, ES INCONCUSO QUE EN EL TEXTO DADO A LA NORMA REPRENDERÍA LA TENENCIA DE UN INSTRUMENTO EMPLEADO POR LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN CON FINES MERAMENTE LÍCITOS Y HONESTOS, QUE UNA SOCIEDAD LIBRE COMO LA NUESTRA NO DEBEN SER CASTIGADOS O SANCIONADOS EN FORMA ALGUNA, NO DEBEN SIQUIERA CONSIDERASE COMO COMPONENTES DE UN ELEMENTO DE TIPO PENAL. ASÍ LAS COSAS ESTIMA PERTINENTE REFORMAR, POR MODIFICACIÓN, LA CONSABIDA FRACCIÓN PARA REDUCIR LA HIPÓTESIS A AQUELLOS SE POSEE O SE PORTA EQUIPO PARA ESCUCHAR COMUNICACIONES PRIVADAS ILEGALMENTE, YA QUE DE AHÍ EMERGERÍA LA CONDUCTA ANTISOCIAL OBJETO DE REPROCHE. EL TEXTO PROPUESTO ES DEL TENOR QUE AHORA RECITA: III. POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE O SE LE RELACIONE CON ESTE, EN SU DOMICILIO O EN EL LUGAR DONDE SE LE CAPTURE, UNO O VARIOS EQUIPOS O ARTEFACTOS QUE PERMITAN LA ILEGAL INTERVENCIÓN, ESCUCHA O TRANSMISIÓN DE DATOS CON RESPECTO A CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIAL O DE COMUNICACIONES PRIVADAS. EN TONO AHORA CON LA HIPÓTESIS QUE DA CUERPO A LA FRACCIÓN ULTERIOR DEL PRECEPTO: I.- POSEA O SE DESPLACE O SE LE

RELACIONE CON ESTE, EN SU DOMICILIO O EN EL LUGAR DONDE SE LE CAPTURE, UNO O VARIOS VEHÍCULOS ROBADOS O CUYA PROPIEDAD SE PRETENDA ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN FALSA O ALTERADA, O CUALQUIER OTRO MEDIO ILÍCITO. EXPONE QUE CON UN DISPOSITIVO LEGAL QUE COPARA A LOS DELINCUENTES QUE POSEEN VEHÍCULOS DE ILÍCITA PROCEDENCIA, SE DICTO UN TEXTO QUE SOSLAYO UN SUPUESTO MUY COMÚN PARA LA GENTE QUE ACTÚA DE BUENA FE, A DECIR, DESPLAZARSE EN TAXIS QUE PUDIESEN HABER SIDO ROBADOS. ASÍ, SIN POSEER EL VEHÍCULO Y SIN CONOCER SU DELICTUOSO PRECEDENTE, POR EL SOLO HECHO, DE DESPLAZARSE EN EL ESTARÍA ACTUALIZANDO LA HIPÓTESIS PUNITIVA EN PREJUICIO DEL IGNORANTE CIUDADANO. EN TALES CIRCUNSTANCIAS, PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN MEDIANTE MODIFICACIÓN DE TEXTO, PARA SANCIIONAR NO SOLO EL POSEER UN VEHÍCULO ROBADO, SINO TAMBIÉN EL DESPLAZARSE COMO SEA, EMPERO, SOLO CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHA CIRCUNSTANCIA, PUDIENDO SER: IV.- “POSEA O SE LE RELACIONE CON ÉSTE, EN SU DOMICILIO O EN LUGAR DONDE SE LE CAPTURE, UNO O VARIOS VEHÍCULOS ROBADOS O CUYA PROPIEDAD PRETENDA ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN FALSA O ALTERADA, O CUALQUIER OTRO MEDIO ILÍCITO. SE CONSIDERA IGUALMENTE QUE HA INCURRIENDO EN EL ANTERIOR SUPUESTO QUE TENIENDO CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN UNO O VARIOS VEHÍCULOS SE DESPLACE EN EL O ELLOS”. LA FRACCIÓN

VI, ESTIPULA: VI.- “ADQUIERA TENGA CALIDAD DE ARRENDATARIO O USE UNO O VARIOS INMUEBLES, CUANDO PARA CONTRATARLOS HUBIERE PRESENTADO IDENTIFICACIÓN ALTERADA O FALSA O UTILICE LA IDENTIDAD DE OTRA PERSONA REAL O INEXISTENTE”. CONSIDERA QUE LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS Y PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES QUE LOS OTORGAN EN ARRENDAMIENTO A TERCEROS SOLICITAN SE ACREDITE ENTRE ELLOS EL GOZAR DE SOLVENCIA ECONÓMICA BASTANTE PARA DAR SERVICIO AL COMPROMISO QUE SE ASUMIRÁ COMO CONTRAPRESTACIÓN PECUNIARIA POR EL USO, GOCE Y DISFRUTE DEL BIEN, ES MUY COMÚN PARA EL GRUESO DE LA POBLACIÓN (CLASES MEDIA Y BAJA) CELEBRAR EL ACUERDO TRASLATIVO DE POSESIÓN A NOMBRE DE OTRA PERSONA FAMILIAR O AMIGO, ES DECIR, UTILIZAR LA IDENTIDAD DE OTRA PERSONA REAL, QUE SI SE ENCUENTRA LA POSIBILIDAD DE SATISFACER LOS REQUISITOS IMPUESTOS PARA TALES FINES. POR ENDE, PROPONE REFORMAR EL TEXTO DE LA FRACCIÓN PARA ADICIONAR LA FALTA DE CONSENTIMIENTO, DEL TERCERO COMO ELEMENTO PARA CONSIDERAR ACTUALIZADO EL SUPUESTO Y OFRECER CON ELLO SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE A LA CIUDADANÍA QUE COTIDIANAMENTE ACTÚA EN LA FORMA APUNTADA, SIN POSEER A LA AUTORIDAD DE LA POSIBILIDAD DE ACTUAR EN LOS CASOS DE MANIFIESTA ILICITUD; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VI.- “ADQUIERA TENGA LA CALIDAD DE ARRENDATARIO O USE UNO O VARIOS INMUEBLES, CUANDO PARA CONTRATARLOS HUBIERE

PRESENTADO DOCUMENTACIÓN ALTERADA O FALSA O UTILICE LA IDENTIDAD DE OTRA PERSONA REAL SIN SU CONSENTIMIENTO O LA DE UNA INEXISTENTE". POR SU PARTE, LA DIVERSA FRACCIÓN VIII DEL PROPIO NUMERAL PRECEPTÚA: VI.- "POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE O SE LE RELACIONE CON ESTE, EN SU DOMICILIO O EN EL LUGAR QUE SE LE CAPTURE, UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES OBJETOS: PRENDAS DE VESTIR, INSIGNIAS, DISTINTIVOS, EQUIPOS DE CONDECORACIONES CORRESPONDIENTES A INSTITUCIONES POLICIALES O MILITARES DE CUALQUIER ÍNDOLE O QUE SIMULEN LA APARIENCIA DE LOS UTILIZADOS POR ESTAS". ARGUMENTA EL PROMOVENTE QUE ES COMPRENSIBLE QUE SE PRETENDA INHIBIR Y CASTIGAR CORPORALMENTE A QUIEN UTILICE LOS OBJETOS APUNTADOS CUANDO ESTOS CORRESPONDEN A UNA DE ESAS INSTITUCIONES Y NO ASÍ A AQUEL QUE LAS POSEE O PORTA; ES DELEZnable SI LA CONDUCTA IRREGULAR DE AQUEL QUE ENFUNDADO EN PRENDAS MILITARES O POLICIALES O REPECHADO EN OBJETOS CUYO USO NO LE CORRESPONDE POR NO OSTENTAR LA CALIDAD DE POLICÍA O MILITAR PRETENDE INTIMIDAR O LOGRAR OBJETOS ILÍCITOS. DICE QUE ES MUY DELICADO COLOCAR TAMBIÉN EN EL SUPUESTO AL CIUDADANO COMÚN CUANDO LA HIPÓTESIS ABANDONA SU CARÁCTER PARTICULAR (OBJETOS QUE CORRESPONDAN A ESAS INSTITUCIONES) PARA ENTRAR A UN TERRENO SUMAMENTE GENERAL AL CONTEMPLAREN SU PARTE FINAL O QUE SIMULEN LA APARIENCIA UTILIZADOS POR ESTAS. INDICA QUE ES

PRÁCTICA COMÚN, VERBIGRACIA, QUE LA GENTE QUE GUSTA DE LA CACERÍA EMPLEE EN LA PRÁCTICA DE DICHO DEPORTE PRENDAS DE VESTIR COLOR VERDE O CAMUFLAJEADO; ALGUNOS POR QUE ESTÁN ALTAMENTE ASOCIADAS CON DICHA ACTIVIDAD Y OTROS POR QUE CONFIEREN A LAS MISMAS UN RANGO DE INDISPENSABLE, DADO QUE DICHA VESTIMENTA LES PERMITE DISIMULAR SU PRESENCIA ENTRE LA MALEZA Y PASAR DESAPERCIBIDOS FRENTE A LOS ANIMALES SALVAJES CON QUE SE ENFRENTAN. SIN EMBARGO, INDICA QUE ESAS PRENDAS DE VESTIR SON SIMILARES EN APARIENCIA A LAS CORRESPONDIENTES A ALGUNOS GRUPOS MILITARES, QUIENES LA UTILIZAN CON ANÁLOGOS PROPÓSITOS: INCREMENTAR EL NIVEL DE IMPERCEPCIÓN DE SU PERSONA POR SUS ENEMIGOS. REFIERE QUE ES TAMBIÉN MUY USUAL ENCONTRAR EN EL DOMICILIO DE GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN NEOLEONESA UNA PREnda CAMUFLAJEADA, TALES COMO CHAQUETAS, CAMISAS, GORRAS, PANTALONES, ETCÉTERA, YA QUE ESTAS SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO COMÚN Y SE ADQUIEREN LICITA Y LIBREMENTE, TANTO AQUÍ COMO EN OTROS PAÍSES. POR TANTO, ESTIMA QUE LA ÚLTIMA PARTE DE LA FRACCIÓN DEBE SER MODIFICADA PARA ESTABLECER EN ELLA CONDICIONES QUE ACOTEN SU GENERALIDAD Y PERMITEN SU APLICACIÓN SOLO EN CASOS ESPECÍFICOS, Y QUE LO ADECUADAMENTE REPRIMIBLE ES LA ACTITUD ADOPTADA AL PORTAR O POSEER DICHOS OBJETOS; LA CONSIGNA EXPRESA DE LEYENDAS, SÍMBOLOS O NOMBRES EN LAS PRENDAS, QUE PUEDAN GENERAR CONFUSIÓN SOBRE LA

VERACIDAD O NO, TALES COMO POLICÍA, EMP, PM, AFI, PFP, PGR, PJE, ETCÉTERA, O EL APROVECHAMIENTO QUE CON LOS MISMOS SE ALCANCE O PRETENDA ALCANZAR. EL TEXTO SOMETIDO A SU RECTO CRITERIO CONSIGNA: VIII.- “POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE O SE LE RELACIONE CON ESTE, EN SU DOMICILIO O EN EL LUGAR DONDE SE LE CAPTURE, UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES OBJETOS: PRENDAS DE VESTIR, INSIGNIAS, DISTINTIVOS, EQUIPOS O CONDECORACIONES, CORRESPONDIENTES A INSTITUCIONES POLICIALES O MILITARES DE CUALQUIER ÍNDOLE O QUE SIMULEN LA APARIENCIA DE LOS UTILIZADOS POR ESTAS, POR CONTAR CON LEYENDAS, SÍMBOLOS O NOMBRES QUE IDENTIFICAN A DICHAS INSTITUCIONES O A CUALQUIERA DE SUS GRUPOS, O BIEN, PORQUE AUN SIN CONTAR CON DICHAS LEYENDAS, SÍMBOLOS O NOMBRES EL QUE LAS POSEA O PORTE SE OSTENTE FALSAMENTE COMO MIEMBRO MILITAR O POLICIACO”. LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO OBJETO DE ESCRUTINIO SEÑALA: IX.- POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE, O DE CUALQUIER MANERA SE LE RELACIONE QUE ESTE, EN SU DOMICILIO O EN LUGAR DONDE SE LE CAPTURE, UNO O VARIOS ESCRITOS O MENSAJES PRODUCIDOS POR CUALQUIER MEDIO QUE TENGAN RELACIÓN CON GRUPOS O ACTIVIDADES DELICTIVAS. PROPONE LA DEROGACIÓN DE DICHA FRACCIÓN, PUES OPINA QUE DE CONFORMIDAD CON LA TÉCNICA QUE RIGE AL DERECHO PENAL MEXICANO CARECE DE OBJETIVIDAD. ARGUMENTA QUE TAL Y COMO ESTÁ EXPUESTO, EL SUPUESTO SE

ACTUALIZA CON LA SIMPLE POSESIÓN, POR EJEMPLO, DE UN DIARIO O PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN COMÚN QUE CONTENGA UNA NOTICIA DE QUE UN GRUPO DELICTIVO HA SIDO SENTENCIADO; DE UN LIBRO QUE VERSE LAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE SE LE ATRIBUYEN SADDAM HUSSEIN; O, INCLUSO, DE UNA SENTENCIA JUDICIAL QUE RESUELVE CONDENAR A UN PROCESADO. EXPONE QUE SE TRATA DE ESCRITOS QUE TIENEN RELACIÓN CON GRUPOS O ACTIVIDADES DELICTIVAS CUYA POSESIÓN EN NADA TENDRÍA POR QUÉ COLOCAR AL CIUDADANO COMÚN EN RIESGO DE CONSIDERARSE QUE SE HA ACTUALIZADO EN SU PERJUICIO EN HIPÓTESIS PREVISTA POR EL CÓDIGO PENAL. MENCIONA QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE ESTIME DEROGAR CONVENIENTE LA PREVALENCIA DE LA FRACCIÓN EN COMENTO, PROPONE LA REFORMA POR MODIFICACIÓN EN LA QUE LOS CONSABIDOS ESCRITOS O MENSAJES LIGUEN O VINCULEN DIRECTAMENTE AL POSEEDOR DE LOS MISMOS CON LOS GRUPOS O ACTIVIDADES DELICTIVAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

IX.- “POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO EN QUE SE ENCUENTRE O DE CUALQUIER MANERA SE LE RELACIONE CON ESTE, EN SU DOMICILIO O EN LUGAR DONDE SE LE CAPTURE, UNO O VARIOS ESCRITOS O MENSAJES PRODUCIDOS POR CUALQUIER MEDIO, EMITIDOS POR EL POSEEDOR O PORTADOR Y DIRIGIDOS A QUIENES TENGAN RELACIÓN CON GRUPOS O ACTIVIDADES DELICTIVAS O BIEN, ENVIADOS POR QUIENES TENGAN RELACIÓN CON GRUPOS O ACTIVIDADES DELICTIVAS Y RECIBIDOS POR EL POSEEDOR O PORTADOR”.

FINALMENTE, LA FRACCIÓN QUE ES COROLARIO DEL DELITO EN ESTUDIO

ESTIPULA: X.- “POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE O DE CUALQUIER MANERA SE LE RELACIONE QUE ESTE, EN SU DOMICILIO O EN EL LUGAR QUE SE LE CAPTURE, UNO O VARIOS ACCESORIOS U OBJETOS QUE SE UTILIZAN EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE INSTITUCIONES POLICIALES, DE TRANSITO, MILITARES DE CUALQUIER ÍNDOLE O UTILICE EN AQUELLOS LOS COLORES, INSIGNIAS, DISEÑO O PARTICULARIDADES PARA IGUALAR LA APARIENCIA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES”. ASEGURA QUE ESTA HIPÓTESIS EXIGE IGUALMENTE SER REEVALUADA; DESDE LUEGO LA OPINIÓN DE QUE DEBE REPROCHARSE LA TENENCIA DE ACCESORIOS U OBJETOS QUE PERMITEN SIMULAR LA APARIENCIA DE VEHÍCULOS OFICIALES. SIN EMBARGO, REFIERE QUE ASÍ COMO DICHO EXTREMO RESULTA INCUESTIONABLE, TAMBIÉN LO ES QUE ANTE LA REDACCIÓN PLASMADA AL DISPOSITIVO TODOS LOS POSEEDORES DE VEHÍCULOS SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO. ACEPTA QUE CIERTAMENTE, LA FALTA DE ESPECIFICACIÓN AL EMPLEAR LOS TÉRMINOS ACCESORIOS Y OBJETOS CONFLUYE A LA OBLIGACIÓN DE CONTEMPLAR INTERPRETACIONES EN LAS QUE SE CONSIDEREN TODAS LAS ACEPCIONES DE DICHOS VOCABLOS. CONCLUYE EL PROMOVENTE QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DELICTIVA POR LA POSESIÓN O POTACIÓN DE CUALQUIER ACCESORIO U OBJETO QUE SE UTILIZA EN UN VEHÍCULO OFICIAL, ES DECIR: ESPEJOS, COPAS, RINES, LLANTAS, ETCÉTERA; DE AHÍ QUE TODOS LOS QUE POSEEN UN VEHÍCULO, AL

CONTAR ESTE CON ACCESORIOS Y OBJETOS QUE IGUALMENTE SE UTILIZAN EN VEHÍCULOS OFICIALES SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO QUE LA NORMA APRECIA COMO ANTISOCIAL. SEÑALA QUE ES INELUDIBLE LA NECESIDAD DE REFORMAR PARA PRECISAR EN LA HIPÓTESIS DE MARRAS LOS ACCESORIOS U OBJETOS CUYA POSESIÓN O POTACIÓN SE TRADUCE EN UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, ES IMPRESCINDIBLE SEÑALAR ESPECÍFICAMENTE LAS TORRETAS, SIRENAS, ESTROBOS, ALTOPARLANTES, ETCÉTERA, YA QUE SON ESTOS ACCESORIOS Y OBJETOS Y NO CUALQUIERA LOS QUE POR SUS PARTICULARES CARACTERÍSTICAS SE ASEMEJAN A LAS UNIDADES DE AUTORIDADES MILITARES, POLICÍACAS Y DE TRANSITO. ASÍ MISMO, ADICIONAR EL SUPUESTO CONSISTENTE EN LA UTILIZACIÓN DE PALABRAS, LEYENDAS O SÍMBOLOS PROPIOS DE LOS MULTICITADOS VEHÍCULOS OFICIALES, TALES COMO POLICÍA, VEHÍCULO OFICIAL, SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TRANSITO MUNICIPAL, ETCÉTERA. POR LO ANTERIOR, PROPONE UN NUEVO TEXTO DE LA FRACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DETALLAN: X.- “POSEA O PORTE, EN SU PERSONA, EN EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE O DE CUALQUIER MANERA SE LE RELACIONE QUE ESTE, EN DOMICILIO O EN EL LUGAR DONDE SE LE CAPTURE, UNO O VARIOS ACCESORIOS U OBJETOS QUE SE UTILIZAN EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE INSTITUCIONES POLICIALES, DE TRANSITO O MILITARES DE CUALQUIER ÍNDOLE, TALES COMO TORRETAS, ESTROBOS, Y ALTOPARLANTES, O UTILICE EN AQUELLOS LAS PALABRAS,

PARTICULARIDADES PARA IGUALAR LA APARIENCIA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES". EXPONE QUE, POR OTRA PARTE, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ARTÍCULO 165 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESE H. PODER LEGISLATIVO REFORMO EL DIVERSO NUMERAL 183 DE DICHA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA, EL CUAL OSTENTA A ULTRANZA EL SIGUIENTE TEXTO: "ART. 183. SE EQUIPARA A LA RESISTENCIA DE PARTICULARES Y SE SANCIONARA CON PENA DE CUATRO A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN A QUIEN HACIENDO USO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, INFLUYA O TRATE DE INFLUIR, IMPIDA O TRATE DE IMPEDIR, QUE UNA AUTORIDAD EJECUTE U OMITA EJECUTAR UN ACTO INHERENTE A SUS FUNCIONES". DE ESTA MANERA, PODRÍA TENER UN TEXTO PARA ESTE ARTÍCULO EN LA REFORMA SIGUIENTE: ARTÍCULO 183.- "SE EQUIPARA A LA RESISTENCIA DE PARTICULARES Y SE SANCIONA CON PENA DE CUATRO A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN A QUIEN HACIENDO USO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO ILÍCITO, INFLUYA O TRATE DE INFLUIR, IMPIDA O TRATE DE IMPEDIR, QUE UNA AUTORIDAD EJECUTE U OMITA EJECUTAR UN ACTO INHERENTE A SUS FUNCIONES". EXPONE EL PROMOVENTE QUE SE REFORMO EN LA MISMA SESIÓN DE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO EL DIVERSO ARTÍCULO 191 DEL CÓDIGO PENAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO 191.- SE APLICARA UNA SANCIÓN DE OCHO A QUINCE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE

CIENTO CINCUENTA A CUATROCIENTAS CINCUENTA CUOTAS, AL QUE AGREDA A UN MIEMBRO DE UNA INSTITUCIÓN POLICIAL O UN SERVIDOR PÚBLICO DE UNA INSTITUCIÓN DE PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE TAL MANERA QUE, EN RAZÓN DEL ARMA EMPLEADA, DE LA FUERZA O DESTREZA DEL AGRESOR O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, PUEDA PRODUCIRSE COMO RESULTADO DE LESIONES O MUERTE. PROPONE LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA NORMA, A FIN DE QUE EFECTIVAMENTE SE alcance el objetivo que con ella se pretende. ARTÍCULO 191.- “SE APlicara una sanción de ocho a quince años de prisión y multa de ciento cincuenta a cuatrocientas cincuenta cuotas, al que agrede intencionalmente a un policía o a un mando superior de este o a un servidor público que en el ejercicio de su actividad participe de cualquier forma en la procuración de justicia o en la ejecución de sanciones y de tal manera que, en razón del arma empleada, de la fuerza o destreza que el agresor o cualquier otra circunstancia, puenda producirle como resultado lesiones o muerte”. ADICIONALMENTE PROPONE LA REFORMA AL ARTÍCULO 226 BIS DEL CÓDIGO PENAL EN ESTUDIO PARA EL SOLO PROPÓSITO DE ADICIONAR LA CONJUNCIÓN DISYUNTIVA O AL FINAL DE LA FRACCIÓN III Y ANTES DEL LA IV, A FIN DE QUE EL DELITO CONTEMPLADO EN DICHO NUMERAL SE ACTUALICE ANTES DE LA PRESENCIA DE UNA SOLA DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS POR ALGUNA DE

LAS CUATRO FRACCIONES, Y NO SE IMPOSIBILITE A LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SU APLICACIÓN, ANTE LA NECESIDAD DE VER REUNIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS POR TODAS LAS FRACCIONES, DADA LA AUSENCIA DE LA PRECITADA CONJUNCIÓN ALTERNATIVA. FINALMENTE, DESEA ENTRAR AL ESTUDIO DEL NUMERAL 334 BIS, DEL CÓDIGO SUSTANTIVO, QUE LITERALMENTE ESTIPULA: ARTÍCULO 334 BIS. SE APLICARA SANCIÓN DE DOS A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTAS DE DOSCIENTOS CINCUENTA A SEISCIENTAS CUOTAS A LA PERSONA, SEA O NO SERVIDOR PÚBLICO, QUE DIVULGUE TOTAL O PARCIALMENTE PARA SER TRANSMITIDA O PUBLICADA EN ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, LA IDENTIDAD O PARADERO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, TESTIGOS, PERITOS, SU CÓNYUGE O CUALQUIER FAMILIAR DE ESTOS, O APORTE CUALQUIER DATO QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN PÚBLICA, HECHO O DOCUMENTO RELATIVO A UN PROCESO JUDICIAL EN CUALQUIER PERÍODO EN QUE SE ENCUENTRE Y EN EL QUE SE ATRIBUYA UN HECHO TIPIFICADO COMO DELITO POR CUALQUIERA DE LOS ARTÍCULOS 165 BIS, 176, 318, 325, O 357 BIS DE ESTE CÓDIGO. EXPLICA QUE ES POSITIVA LA CREACIÓN DE NORMAS TENDIENTES A PROTEGER LA IDENTIDAD DE LOS TESTIGOS, PERITOS Y TODO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA, YA QUE SE PRIVILEGIA ASÍ LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE ESTOS Y SE INCREMENTA LA POSIBILIDAD DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES SE HAGAN DEL MAYOR ACERVO PROBATORIO POSIBLE PARA

CONOCER LA VERDAD Y EMITIR RESOLUCIONES OBJETIVAS Y SUSTENTADAS; SIN EMBARGO LA REDACCIÓN DADA AL DISPOSITIVO SE ESTIMA INCORRECTA. PROPONE LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA NORMA, A FIN DE QUE EFECTIVAMENTE SE ALCANCE EL OBJETIVO QUE CON ELLA SE PRETENDE. ARTÍCULO 334 BIS. “SE APLICARA SANCIÓN DE DOS A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA A SEISCIENTAS CUOTAS A LA PERSONA, SEA O NO SERVIDOR PÚBLICO, QUE DIVULGUE TOTAL O PARCIALMENTE LA IDENTIDAD O PARADERO DE CUALQUIER TESTIGO, PERITO O AUXILIAR DE LA JUSTICIA, O APORTE CUALQUIER DATO QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN PÚBLICA EN LA RELACIÓN A UN PROCESO JUDICIAL EN QUE PARTICIPE O HAYA PARTICIPADO Y EN CUALQUIER PERÍODO EN QUE SE ENCUENTRE Y EN EL QUE SE ATRIBUYA UN HECHO TIPIFICADO COMO DELITO POR CUALQUIERA DE LOS ARTÍCULOS 165 BIS, 176, 318, 325, O 357 BIS DE ESTE CÓDIGO. SE SANCIÓNARA IGUALMENTE A QUIEN, SIN HABER OBTENIDO EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DEL OFENDIDO, SU CÓNYUGE O ALGUNO DE SUS FAMILIARES DIVULGUE TOTAL O PARCIALMENTE LA IDENTIDAD O PARADERO DE ESTOS EN RELACIÓN AL PROCESO JUDICIAL QUE SE TRATE”. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ES NECESARIO HACER MODIFICACIONES Y REFORMAS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER DESDE SU PUNTO DE VISTA PRECISIONES QUE EL PROMOVENTE DETECTA DENTRO DEL NUMERAL 165 BIS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ABUSOS HACIA LA CIUDADANÍA EN LOS JUICIOS PENALES. EN FECHA 13 DE MARZO DE 2007, FUERON PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EN VIRTUD DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR EL EJECUTIVO. DENTRO DE LAS REFORMAS EN MENCIÓN, SE ADICIONÓ A LA LEGISLACIÓN PENAL SUSTANTIVA UN ARTÍCULO 165 BIS, A FIN DE CREAR UN NUEVO DELITO, DENOMINADO “DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD”, EL CUAL LO COMETE QUIEN SIN CAUSA JUSTIFICADA INCURRA EN DOS O MÁS DE LOS SUPUESTOS CONSAGRADOS EN DICHO TIPO PENAL. LA REFERIDA CONDUCTA DELICTIVA FUE ESTABLECIDA EN VIRTUD DE QUE LA CIUDADANÍA HA VISTO VULNERADA SU SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD AL VER QUE PERSONAS EN LO INDIVIDUAL O

COLECTIVAMENTE SE DESPLAZAN POR EL ESTADO PORTANDO ARMAS, VEHÍCULOS ROBADOS Y QUE DISPARAN ARMAS DE FUEGO, PRIVAN DE LA LIBERTAD, AMENAZAN, CHANTAJEAN Y EN EL PEOR DE LOS CASOS PRIVAN DE LA VIDA A QUIENES HACEN BLANCO DE SUS ATAQUES, CON LO CUAL ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, YA QUE SUS CONDUCTAS SE COMETEN A PLENA LUZ DEL DÍA, EN LUGARES SUMAMENTE CONCURRIDOS EN LOS QUE HAY NIÑOS Y TODA CLASE DE PERSONAS INOCENTES, TRABAJADORAS Y HONESTAS A LAS QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y OTORGAR SEGURIDAD A LOS NUEVOLEONESES. ASÍ MISMO SE ADICIONÓ DENTRO DEL REFERIDO ARTÍCULO 165 BIS 1, A FIN DE QUE LA PENA POR LA COMISIÓN DE ESTAS CONDUCTAS DELICTIVAS SE AUMENTE HASTA UNA MITAD DE LA QUE LE CORRESPONDA POR EL DELITO COMETIDO, CUANDO SE UTILICE A MENORES DE EDAD PARA COMETER DICHO DELITO, CUANDO LA CONDUCTA SEA COMETIDA POR UN SERVIDOR PÚBLICO O PERSONA QUE HAYA TENIDO TAL CARÁCTER DENTRO DE LOS 5 AÑOS ANTERIORES A LA COMISIÓN DELICTIVA, O BIEN CUANDO SE COMETA EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE CUALQUIER ÍNDOLE. DE IGUAL MANERA SE INCORPORÓ UNA NUEVA FIGURA DELICTIVA QUE SE EQUIPARA A LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD CON CARÁCTER DE SECUESTRO, CUANDO LOS ACTIVOS DEL DELITO PORTEN O POSEAN ARMAS, EN EL ARTÍCULO 357 BIS, DENTRO DE LA MISMA LEY PUNITIVA A QUE SE HACE REFERENCIA. EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA

COMUNIDAD SE PLASMA EN EL ARTÍCULO 165 BIS, COMO DELITO GRAVE, SIN DERECHO A LIBERTAD BAJO DE FIANZA, CON PENA DE 6 A 15 AÑOS DE PRISIÓN, A QUIEN INCURRA EN DOS O MÁS SUPUESTOS O SITUACIONES QUE ENUMERA DICHO ARTÍCULO ENTRE OTROS, POSEER O PORTAR UNA O VARIAS ARMAS DE FUEGO, MATERIALES EXPLOSIVOS, O APARATOS DE COMUNICACIÓN CON DOCUMENTACIÓN FALSA, O EQUIPOS PARA INTERVENIR COMUNICACIONES OFICIALES, VEHÍCULOS ROBADOS, IDENTIFICACIONES FALSAS, PRESENTAR IDENTIFICACIONES FALSAS AL CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, VEHÍCULOS SIN PLACAS, PRENDAS DE VESTIR CON INSIGNIAS DE INSTITUCIONES MILITARES O POLICIALES. EN EL ASPECTO TEÓRICO, SATISFACE LOS RECLAMOS DE EFICACIA Y PRONTITUD AL COMBATE DEL CRIMEN ORGANIZADO Y SUS FUNESTAS CONSECUENCIAS, SIN EMBARGO, HABRÍA QUE CONSIDERAR QUE CON ELLO PODRÍAN VIOLENTARSE LAS ELEMENTALES GARANTÍAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN, PRINCIPALMENTE, LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE. NO OBSTANTE, DICHO NUEVO TIPO PENAL SATISFACE EL BIEN JURÍDICO A TUTELAR, ES DECIR, LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, AL OFRECER INSTRUMENTOS LEGALES PARA ENFRENTAR ESTA AMENAZA QUE PONE EN RIESGO EL VERDADERO ESTADO DE DERECHO. POR LO QUE EN ESTA TESISURA, ESTA COMISIÓN

CONSIDERA QUE COMO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LOS ARTÍCULOS

QUE EL PROMOVENTE CONSIDERA HACER MODIFICACIONES, SATISFACE LAS NORMAS LEGALES REQUERIDAS DENTRO DE LA CONFIGURACIÓN DE DICHO DELITO. TODA VEZ QUE CON ELLO NO SÓLO SE TUTELA EL BIEN SUPERIOR DEL ESTADO COMO ENTIDAD COLECTIVA DE ORDEN PÚBLICO, ES DECIR, EL BIEN COMÚN, SINO QUE SU APLICACIÓN SE ENCUENTRA LIBRE DE PELIGROS COMO LOS SEÑALA EL PROMOVENTE, PUES NUESTRO CÓDIGO NO ES EXEGÉTICO, SINO QUE SE LE DA LA FACULTAD TANTO AL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, COMO AL JUZGADOR ANTES DE QUE RESUELVA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL DETENIDO PARA EFECTO DE QUE SOPESEN Y PONDEREN CON CORRECTA ACERTIVIDAD LAS PRUEBAS QUE SE LES MUESTREN, NO SIENDO TASADAS, DE TAL SUERTE QUE ES ALTAMENTE IMPROBABLE QUE A UN “JUSTO” O INOCENTE SE LE DICTE AUTO DE FORMAL PRISIÓN POR CIRCUNSTANCIAS COMO LAS QUE SEÑALA EL PROMOVENTE EN SU INICIATIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN III, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA QUE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL CIUDADANO ROBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ES IMPROCEDENTE POR LAS RAZONES EXPUESTAS DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-**

COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE EN SU MOMENTO POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DEL DICTAMEN BREVEMENTE LEÍDO, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 165 BIS, EN RELACIÓN AL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. LA SEGURIDAD ES AQUELLA QUE DEBE SER PROPORCIONADA POR EL ESTADO A FAVOR DE LA POBLACIÓN, YA QUE ES SU OBLIGACIÓN BRINDAR LA MEJOR PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD A

FIN DE MANTENER EL ORDEN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COINCIDIERON CON EL PROMOVENTE EN LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR MEDIDAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, EN VIRTUD DE LA VIOLENCIA QUE ACTUALMENTE EXISTE EN EL ESTADO Y QUE PREOCUPA GRAVEMENTE A LA POBLACIÓN EN GENERAL. SIN EMBARGO, DENTRO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS EFECTUADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, OBSERVAMOS QUE NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL ACTUAL YA SATISFACE LA SOLICITUD HECHA POR EL PROMOVENTE A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 165 BIS, EL CUAL TIPIFICA EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD COMO DELITO GRAVE SIN DERECHO A FIANZA, CON PENA DE 6 A 15 AÑOS DE PRISIÓN A QUIÉN INCURRA A DOS O MÁS SUPUESTOS, O SITUACIONES QUE NUMERA DICHO ARTÍCULO, ENTRE OTROS. EL POSEER O PORTAR UNA O VARIAS ARMAS DE FUEGO, MATERIALES EXPLOSIVOS O APARATOS DE COMUNICACIÓN CON DOCUMENTACIÓN FALSA, O EQUIPOS PARA INTERVENIR COMUNICACIONES OFICIALES, VEHÍCULOS SIN PLACAS, PRENDAS DE VESTIR CON INSIGNIAS DE INSTITUCIONES MILITARES O POLICIALES. POR LO TANTO, SOLICITO SE VOTE A FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y PIDO SU VOTO A FAVOR A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EN ESPECIAL DE NUESTRO VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EL DIPUTADO FÉLIX

CORONADO HERNÁNDEZ, QUIÉN LE MANDA UN VOTO DE APOYO AL PRESIDENTE DE LA MISMA, FERNANDO KURI GUIRADO. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: ES NECESARIO QUE EL SISTEMA DE JUSTICIA EVOLUCIONE DEL MISMO MODO QUE LO HACE LA TECNOLOGÍA Y LAS ORGANIZACIONES DIRECTIVAS, ES POR ELLO QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXI LEGISLATURA NOS HEMOS SUMADO A LAS ACCIONES DE LAS AUTORIDADES EN SU LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUE ACTUALMENTE FLAGELA EN NUESTRO ESTADO. EN RESPUESTA A ESTA SOBERANÍA, HA APROBADO MODIFICACIONES A DIVERSOS MARCOS JURÍDICOS ESTATALES TALES COMO LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PUBLICADA EL 13 DE MARZO DE 2007, EN LA CUAL ESTABLECIÓ NUEVAS Y SEGURAS DELICTIVAS, AL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS QUE NO ES POSIBLE ACceder A LAS PRETENSIONES QUE ALUDE ROBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ EN SU INICIATIVA DE REFORMA, POR LA CUAL AVALAMOS LA IMPROCEDENCIA

Y SOLICITAMOS SU APOYO A FAVOR DEL MISMO DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE. COMPAÑEROS, EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, DECRETA UNA IMPROCEDENCIA DE LA INICIATIVA DE REFORMA QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE NÚMERO 4457, LUEGO DE UN ANÁLISIS PROFUNDO, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ACORDÓ QUE LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS POR EL CIUDADANO ROBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, NO SON SUFICIENTES PARA PROCEDER A MODIFICAR EL ARTÍCULO 165 BIS DE NUESTRO CÓDIGO PENAL. SI RECORDAMOS ESA MODIFICACIÓN LA HICIMOS EN MARZO DE 2007, DONDE SE CREABA LA NUEVA FIGURA DEL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD CUANDO SE DAN DOS O MÁS SUPUESTOS QUE INCURRAN EN TRAER UN ARMA DE FUEGO O TRAER UN VEHÍCULO ROBADO. CONSIDERAMOS QUE LA NORMA QUE SE REFORMÓ EN ESE MOMENTO ES UNA NORMA A APLICAR QUE ENRIQUECE NUESTRO CÓDIGO PENAL, POR ESO CONSIDERAMOS QUE NO ES PROCEDENTE MODIFICARLA EN ESTOS MOMENTOS Y MENOS CON LOS ARGUMENTOS QUE NOS PRESENTA ESTE CIUDADANO. POR LO CUAL LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4457 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 5204, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2008, A LAS 11:00 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5204) HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **EL RESOLUTIVO SOBRE EL EXPEDIENTE 5204 QUE CONTIENE LOS INFORMES DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES TRIMESTRES: TERCER TRIMESTRE DE 2006 Y CUARTO TRIMESTRE DE 2006, LOS CUALES FUERON REMITIDOS A ESTA SOBERANÍA, EL 10 DE JUNIO DE 2008, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS:** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA

QUE CORRESPONDE AL CONGRESO, FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. AL RECIBIR LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PRESENTA AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES TRIMESTRES: TERCER TRIMESTRE DE 2006 Y CUARTO TRIMESTRE DE 2006, PARA FORTALECER LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES ANTERIORMENTE SEÑALADOS HACEMOS REFERENCIA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA FUE APROBADA POR EL PLENO EL 23 DE JUNIO DE 2008 Y PUBLICADO SU ACUERDO CON EL NÚMERO 105, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE JUNIO DEL MISMO AÑO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO: PRIMERO.-** SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS

INFORMES TRIMESTRALES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LOS SIGUIENTES TRIMESTRES: TERCER TRIMESTRE DE 2006 Y CUARTO TRIMESTRE DE 2006. **SEGUNDO.-** SON DE APROBARSE Y SE APRUEBAN LOS INFORMES TRIMESTRALES TERCERO Y CUARTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, RESPECTIVAMENTE. **TERCERO.-** GÍRESE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DEL EXPEDIENTE 5204, EL ASUNTO DE INFORME DEL ESTADO INGRESOS Y EGRESOS DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2006 Y CUARTO TRIMESTRE DE 2006. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NADA MAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DÓNDE SE SEÑALA QUE ÉSTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O EN SU CASO RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006 DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. DICHA COMISIÓN YA FUE ANALIZADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, NO HABIENDO ENCONTRADO OBSERVACIONES AL RESPECTO. ES POR LO TANTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL 2006 DE ESTE PODER LEGISLATIVO. RECORDEMOS QUE DE

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE LA CONTADURÍA

MAYOR DE HACIENDA, ESTE CONGRESO SE ENCUENTRA EN ENTRE LAS ENTIDADES QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR CUENTA PÚBLICA, YA QUE EL MISMO AL EJERCER RECURSOS DEL ERARIO ES SUJETO OBLIGADO A DAR CUENTA PORMENORIZADA DE SU EJERCICIO A LA SOCIEDAD. EN DICHA TESITURA, ES DE SEÑALARSE QUE ESTA SOBERANÍA TIENE LA OBLIGACIÓN DE REMITIR LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS ESTADOS PROGRAMÁTICOS, PRESUPUESTALES Y PATRIMONIALES PARA SU FISCALIZACIÓN, YA QUE SERÍA INCONGRUENTE QUE SIENDO ESTE CONGRESO QUIEN FISCALIZA LOS RECURSOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y MUNICIPIOS, SU INFORMACIÓN FINANCIERA SE ENCUENTRE AJENA A LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES DE SEÑALARSE QUE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE ESTE CONGRESO, HAN SIDO ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUIEN MANIFIESTA EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO RESUELTO POR EL REFERIDO ÓRGANO DE TRABAJO, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO DIPUTADO. HONORABLE ASAMBLEA, SUBO A ESTA TRIBUNA A HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE SE REVISÓ LAS CUENTAS TRIMESTRALES, FUERON ANALIZADAS Y FUERON SECUNDADAS POR LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS. SIN EMBARGO, QUISIÉRAMOS DEJAR EL DATO, QUE EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA, EL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN TIENE EL DERECHO DE CONTESTAR ALGUNAS PETICIONES QUE LES HACEMOS ALGUNAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, DE EN QUE SE EROGAN LOS GASTOS DE ESTE CONGRESO, Y LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO HA ESTADO HACIENDO PETICIONES, PRINCIPALMENTE A LA TESORERÍA DE ESTE CONGRESO Y AL COMPAÑERO EDILBERTO PARA SOLICITARLE ALGUNA INFORMACIÓN QUE COMPETE A LOS INFORMES TRIMESTRALES, POR LO QUE LE SOLICITAMOS DESDE ESTA TRIBUNA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA INFORMACIÓN EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN
POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5204
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2008, A LAS 12:38 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5007) HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007, EL EXPEDIENTE 5007, QUE CONTIENE **EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.** ANTECEDENTES: EN FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU

ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO

DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNADO COMO TAL, POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, EN OBSERVANCIA DE LAS PRECITADAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARCE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN. EL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, SURGE A RAÍZ DEL FIDEICOMISO EL CUCHILLO, MEDIANTE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/23353-6 EN FECHA 23 DE JULIO DE 2001, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO Y COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A. (DIRECCIÓN FIDUCIARIA), TENIENDO POR OBJETIVO LA

PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO Y ECOLÓGICO EN LOS EMBALSES DEL ESTADO, ENFOCADO PRINCIPALMENTE AL TURISMO DEPORTIVO Y EN PARTICULAR A LA PESCA DEPORTIVA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, OFRECIENDO AL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL ÁREAS DE ESPARCIMIENTO. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: A) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES EN LA MATERIA. B) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICTAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. C) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y D) APlicaron LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO, A LOS CRITERIOS APlicados EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN

DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, ASÍ MISMO SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN, QUE PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN Y FORMALIZADO MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 966/07 Y 967/07 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A FIN DE QUE SE PRECISARAN SUS ACLARACIONES, CON EL OBJETO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO Y SE ADOPTEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA COMISIÓN Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES E. MÉNDEZ Y ASOCIADOS, S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR

DEL 01 DE ENERO DE 2006. ASÍ MISMO, EL FIDEICOMISO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3 “NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”; B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E-2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO, CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS”. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 77,765,986.00
B) PASIVO	1,802,134.00
C) PATRIMONIO	75,963,852.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	16,316,459.00
E) GASTOS	17,825,147.00
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (GASTO)	(250,148.00)
G) OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS	(11,885.00)
H) DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	(1,770,721.00)

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO, CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 5 A LA 45 DEL INFORME DEFINITIVO. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITIÓ A LA CONTADURÍA MAYOR HACIENDA EL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005 Y RECOMIENDA EN LA SECCIÓN DE ACUERDOS LO SIGUIENTE: RECOMENDACIÓN. DAR SEGUIMIENTO A LA OBSERVACIÓN SEÑALADA EN LA PÁGINA 7 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2005, REFERENTE A UN SALDO POR COBRAR POR IMPORTE DE \$14,000.00 QUE SE OTORGÓ COMO ANTICIPO, EL CUAL NO HA SIDO COBRADO. SITUACIÓN ACTUAL. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ESTE SALDO AÚN NO HA SIDO COBRADO, PERO AL VERIFICAR MOVIMIENTOS POSTERIORES ESTE PROVEEDOR LLEGÓ A UN ACUERDO CON LOS FUNCIONARIOS DEL FIDEICOMISO MEDIANTE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, EN EL QUE SE COMPROMETE A PAGAR ESTE SALDO INCLUYENDO INTERESES EN UN PLAZO DE 90 DÍAS, A PARTIR DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2007. EN EL ADDENDUM SE SEÑALA EL

ACUERDO NÚMERO 620 SOLICITANDO SE DÉ SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LAS PÁGINAS 12 Y 17 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2005 DE ESTE FIDEICOMISO. SEÑALAN QUE EN DICHAS PÁGINAS NO EXISTEN OBSERVACIONES, SIN EMBARGO AL SER LEÍDAS ENCUENTRAN LO SIGUIENTE: RECOMENDACIÓN. SE SEÑALA EN LA PÁGINA 12, EN EL CONCEPTO IMPUESTO POR PAGAR; QUE EL IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2005, NO HABÍA SIDO PAGADO EN EL MES DE ENERO DE 2006. SITUACIÓN ACTUAL. LOS IMPUESTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS A LA FECHA DE ESTE INFORME YA HAN SIDO PAGADOS. RECOMENDACIÓN. POR LO QUE TOCA AL CONTENIDO DE LA PÁGINA 17 AL SER LEÍDA ÉSTA, NO SE LOCALIZÓ NINGUNA OBSERVACIÓN, SOLAMENTE SE MENCIONA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL DEL FIDEICOMISO, QUE INCLUYE AL DIRECTOR, PERSONAL DE OPERACIÓN Y ADMINISTRATIVO. SITUACIÓN ACTUAL. TOMANDO EN CUENTA LA INEXISTENCIA DE ALGUNA OBSERVACIÓN, NO ES POSIBLE SEÑALAR LA SITUACIÓN ACTUAL. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS. EN EL CAPÍTULO DE INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE DE LA CUENTA PÚBLICA, EL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS SIGUIENTES: 1.- SE IMPLEMENTARON OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN CONJUNTO CON LOS INSPECTORES AUTORIZADOS POR LA C. SECRETARIA DE AGRICULTURA,

GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA)

LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y LA C. SECRETARIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, IGUALMENTE SE LLEVARON A CABO CAPACITACIONES EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y SE REALIZARON OPERATIVOS ESPECIALES DE PREVENCIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS EXTRAVIADAS. 2.- SE FORTALECIÓ LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PERIÓDICA CON INSTITUCIONES RELACIONADAS A LA PESCA DEPORTIVA, TALES COMO LA SAGARPA, LA CAPITANÍA DE PUERTOS, EL COMITÉ TÉCNICO DE ACUACULTURA Y PESCA DE NUEVO LEÓN, UNIVERSIDADES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CON LOS PRESIDENTES DE LOS CLUBES DE PESCA DEL ESTADO, IGUALMENTE, CON EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y DE LA VIDA SILVESTRE DE TEXAS. 3.- LOS PERMISOS DE PESCA DEPORTIVA RECREATIVA Y EMBARCACIÓN FUERON DISTRIBUIDOS EN LA OFICINA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE VIDA SILVESTRE Y PESCA EN MONTERREY; Y SE DISTRIBUYERON EN LOS MÓDULOS CREADOS EN LOS DOS EMBALSES PRINCIPALES DEL ESTADO, PRESA EL CUCHILLO Y PRESA CERRO PRIETO. 4.- SE CUMPLIÓ CON EL CALENDARIO DE TORNEOS DE PESCA 2006, EL CUAL FUE ACORDADO POR LA SAGARPA Y LOS PRESIDENTES DE LOS CLUBES DE PESCA DEPORTIVA RECREATIVA DEL ESTADO. 5.- COMO PARTE DEL PROGRAMA DE PREPARACIÓN DE LA TEMPORADA DE DESOVE 2007, SE TRASLADARON PAREJAS DE LOBINAS REPRODUCTORAS DE LA PRESA “EL CUCHILLO” A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ACUÍCOLA

CERRO PRIETO. 6.- SE DETERMINÓ UNA ZONA RESTRINGIDA DE PESCA Y NAVEGACIÓN EN LA PRESA “EL CUCHILLO” CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LAS ÁREAS DE AMIDACIÓN, FORRAJE Y ALEVINES, REALIZANDO MONITOREOS DE PESCA COMO PARTE DEL MANEJO DE LA PRESA, IGUALMENTE SE DESARROLLÓ EL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NIÑOS HÉROES, FOMENTANDO LA PESCA URBANA Y FAMILIAR. 7.- SE LLEVÓ A CABO UNA PRESENTACIÓN ANTE EL COMISIONADO NACIONAL DE PESCA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN DEL PROYECTO DEL CENTRO ACUÍCOLA REGIONAL DE LOBINA, VIÉNDOSE EL PROYECTO COMO UN BUEN DETONADOR PARA EL MANEJO DE LA PESCA DEPORTIVA RECREATIVA DEL PAÍS. 8.- SE PARTICIPÓ EN EVENTOS Y EXPOSICIONES LOCALES ENFOCADAS A FORTALECER LOS TEMAS DE VIDA SILVESTRE, PESCA DEPORTIVA RECREATIVA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. 9.- SE FORTALECIERON LAS RELACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES, PARTICIPANDO COMO CO-PRESIDENTES 2005-2006 Y REELECTOS EN EL PERÍODO 2006-2007 DE LA MESA DE TRABAJO DE VIDA SILVESTRE DE LA CONFERENCIA DE GOBERNADORES FRONTERIZOS, IGUALMENTE SE PARTICIPÓ EN UNA SERIE DE CONFERENCIAS, INTERCAMBIOS Y EVENTOS INTERNACIONALES, TALES COMO LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE PESCA Y VIDA SILVESTRE, EN SAFARI CLUB INTERNACIONAL, EN LA EXPO 2006, DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS, EN EL FESTIVAL DE AVES EN HARLINGEN, TEXAS Y OTROS. 10.- COMO PARTE

DEL PLAN ACCIÓN ESTABLECIDO EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS, EL 01 DE OCTUBRE DE 2006, INICIÓ EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE DOS INTEGRANTES DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, EN LA ACADEMIA DE LOS GAME WARDEN, INSTITUCIÓN INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA EN LA FORMACIÓN DE OFICIALES DE VIDA SILVESTRE, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR TÉCNICAS DE PRIMER NIVEL QUE PERMITAN REFORZAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE VIDA SILVESTRE DEL ESTADO. PRESUPUESTO. EL FIDEICOMISO PROPORCIONÓ EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADOS EN INGRESOS Y EGRESOS CONTRA LO REAL EJERCIDO, EL CUAL NO INCLUYE LOS EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN, NI GASTOS VIRTUALES COMO LAS DEPRECIACIONES, LAS AMORTIZACIONES, ESTIMACIONES Y PROVISIONES. (FOJAS 50 A LA 52). CONCLUSIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, CON EXCEPCIÓN EN LO DETALLADO EN LAS PÁGINAS 12 Y 13 DEL PRESENTE, MANIFIESTAN DE MANERA GENERAL QUE LA CUENTA PÚBLICA 2006, PRESENTADA POR EL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, SE ENCUENTRA QUE:

6 PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA.

7 SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE,
ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES, CON LOS
OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS
QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL FIDEICOMISO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO REVISADO SE ENCONTRARON OBSERVACIONES EN LAS PÁGINAS 6,7, 12 Y 13 POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, MISMAS QUE FUERON SOLVENTADAS QUEDANDO ÚNICAMENTE COMO FALLAS ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE ESTE ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEBERÁ DE PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2007, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE SE HAYAN CORREGIDO DICHAS FALLAS ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, ELABORADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY

EN LA MATERIA. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE

VIDA SILVESTRE, CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4°, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN, EN SU REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, PARA VERIFICAR SI SE CORRIGIERON LOS ERRORES ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LAS FOJAS 6, 7, 12 Y 13 DEL INFORME DEFINITIVO. **QUINTO.-** LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A

LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **SEXTO.-**

REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, PARA SU CONOCIMIENTO Y

EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA CIUDADANO PRESIDENTE. MUY BUEN DÍA COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA: COMO HACE RATO LO COMENTAMOS LA CUENTA PÚBLICA ES EL CONJUNTO DE LOS ESTADOS PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS DE CADA ENTE FISCALIZADOR. LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS LE CORRESPONDE A ESTE ÚLTIMO ENTE, EN ESTE CASO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE TRATE DE UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO O DE UN ÓRGANO AUTÓNOMO. CABE MENCIONAR QUE EL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO DISCUSIÓN EN ESTA ASAMBLEA, RELATIVO AL EXPEDIENTE 5007 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y QUE CONTIENE LO RELATIVO A LA INFORMACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL EJERCICIO DEL AÑO 2006 DEL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE, ORGANISMO QUE TIENE COMO OBJETIVO,

LA PROMOCIÓN, FOMENTO, DESARROLLO TURÍSTICO Y ECOLÓGICO DE LOS EMBALSES DEL ESTADO, ENFOCADO PRINCIPALMENTE AL TURISMO DEPORTIVO, Y EN PARTICULAR A LA PESCA DEPORTIVA. CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES OFRECIENDO DESDE LUEGO AL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, LAS ÁREAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR ESTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. EN EL ÁMBITO DEL EJERCICIO Y DEL OBJETO DEL PROPIO FIDEICOMISO HA PRESENTADO DE MANERA OPORTUNA, TODO LO RELATIVO A LAS CUENTAS RELATIVAS A LOS TEMAS PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS DEL MISMO, RELATIVOS AL AÑO, COMO DIJE HACE RATO, 2006. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, GRUPO AL QUE YO PERTENEZCO, ESTARÁ VOTANDO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y AMABLEMENTE LES PEDIMOS A USTEDES EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA UNA CORRECCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS. PARA SEÑALAR QUE SE HAGA LA REVISIÓN, PORQUE AQUÍ EN LA PÁGINA DEL INTERNET DICE QUE ES PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, NADA MÁS SI EL NOMBRE ES EL CORRECTO. NADA MÁS FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE O ES PARQUES Y VIDA SILVESTRE”.

C. PRESIDENTE: "MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SE HARÁ LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE, FIDEICOMISO PARQUES Y VIDA SILVESTRE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: "CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ENTE FISCALIZADOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE DETERMINÓ POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE EL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE HA ADMINISTRADO LOS RECURSOS QUE LE FUERON ASIGNADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2006 DE MANERA RAZONABLE. DE TAL MANERA AJUSTÁNDONOS A LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FACULTA A ESTA SOBERANÍA PARA FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. SOLICITO LA APROBACIÓN DEL MISMO Y CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ESTA CUENTA PÚBLICA NO EXONERA DE RESPONSABILIDADES A SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO DURANTE EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APPLICABLES. ES POR LO ANTERIOR SEÑALADO QUE PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5007 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4985, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE JUNIO DE

2008 A LAS 12:38 HORAS.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4985) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE 4985, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO A. C. (ICET), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES:** EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C. (ICET), EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI

LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C. (ICET), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNADO COMO TAL, POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, EN OBSERVANCIA DE LAS PRECITADAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C. (ICET), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN. EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C., FUE CONSTITUIDO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1991, MEDIANTE UN CONVENIO CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL

SECTOR PRIVADO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 991 CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: A) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. B) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICULTAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. C) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y D) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO, A LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA,

ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, ASÍ MISMO, SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES JUAN ANTONIO CEDILLO Y COMPAÑÍA, S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LA NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006. ASÍ MISMO, EL ORGANISMO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3 “NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”; B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES

CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E-2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO, CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS”. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO		IMPORTE
A) ACTIVO	\$	10'553,311
B) PASIVO	\$	2'838,550
C) PATRIMONIO	\$	7'714,761
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$	43'460,043
E) GASTOS	\$	41'321,610
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$	84,132
G) AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$	2'222,565

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS, QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO,

CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS

DENTRO DE LAS FOJAS 5 A LA 35 DEL INFORME DEFINITIVO.

PRESUPUESTO. EN LA FOJA 36 DEL INFORME DEFINITIVO SE PRESENTA EL CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA LO EJERCIDO Y SUS VARIACIONES. PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS NO SE CONSIDERAN LAS CUENTAS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO. EL INSTITUTO ACLARÓ LAS VARIACIONES (EN MILES) PRESENTADAS COMO SIGUE: LA VARIACIÓN DEL INGRESO FEDERAL ES DEBIDO A QUE FUE AUTORIZADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DERIVADA DEL PROGRAMA PESO POR PESO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DEL TRANSPORTE URBANO, POR LA CANTIDAD DE \$1,380.00 Y QUE SE APLICÓ AL PAGO PARCIAL DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL 2005 Y ADEMÁS SE RECIBIERON OTRAS AMPLIACIONES ADICIONALES A ÉSTA. LA VARIACIÓN DEL INGRESO ESTATAL ES DEBIDO A LA MISMA AMPLIACIÓN DE \$1,380.00 Y A OTRA MÁS QUE SE OTORGÓ EN EL DE MAYO PARA EL PAGO DE LIQUIDACIONES POR REDUCCIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO Y QUE FUE POR LA CANTIDAD DE \$917.90. LA VARIACIÓN DE LOS INGRESOS POR CURSOS FUE DEBIDO AL LOGRO DE UN INCREMENTO EN LAS VENTAS POR ESTE CONCEPTO. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL H. CONGRESO. EJERCICIO 2000.** EL INSTITUTO EN REVISIÓN DEBERÁ DE AGILIZAR LOS TRÁMITES

NECESARIOS PARA REGISTRAR EL VALOR DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, DE ACUERDO AL ACTA DE ENTREGA DE FECHA SEPTIEMBRE DE 1993. **SITUACIÓN ACTUAL.** EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2002, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ENVIÓ EL OFICIO NÚMERO ICEDIR/013/02 AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DONDE LE SOLICITÓ GIRAR INSTRUCCIONES PARA REALIZAR UN CONTRATO DE COMODATO, EN VISTA DE QUE EL TERRENO LE FUE CEDIDO A ESA SECRETARÍA DESDE EL 27 DE MAYO DE 1998, SEGÚN PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. AL MES DE JULIO DE 2007 ESTA SITUACIÓN NO HABÍA TENIDO AVANCES.

CONCLUSIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA PRESENTADA POR EL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C. (ICET)**, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ENCONTRAMOS QUE:

- PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA.
- SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES CON LOS

OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y POR LO TANTO CON
LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C. (ICET)**, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS

CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C. (ICET)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C. (ICET), DEL EJERCICIO FISCAL 2006, ELABORADO POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY EN LA MATERIA. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C. (ICET) CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE

LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C. (ICET).**

CUARTO.- LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A. C. (ICET), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUE NO FIRMAN EL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE

SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN, EN EL CUAL EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LO SUSCRIBE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006 DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO. RECORDEMOS QUE EL REFERIDO INSTITUTO TIENE COMO OBJETIVO IMPARTIR ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD PROPORCIONANDO SU OPTIMA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE APRUEBAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA PARA QUE SEA ESTE CONGRESO QUIEN APRUEBE O NO EL EJERCICIO FINANCIERO DEL REFERIDO ORGANISMO. EN DICHA TESISURA, ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL INSTITUTO EN CITA FUE ANALIZADO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

ENCONTRANDO QUE LA REFERIDA CUENTA PÚBLICA PRESENTA RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA. EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO APROBANDO EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. VENGO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN YA QUE ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA EN CUESTIÓN FUE REVISADA MINUCIOSAMENTE POR EL ENTE FISCALIZADOR NO DETECTANDO IRREGULARIDADES Y PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. EN RAZÓN DE LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN EN LA QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO A. C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. QUISIERA APROVECHAR LA OPORTUNIDAD, SIN DUDA ESTAMOS A FAVOR

DEL PRESENTE DICTAMEN PORQUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO QUE ES UN ORGANISMO A. C., ASOCIACIÓN CIVIL, NOS TRAE A LA MENTE UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE ESTUVO EN BOGA HACE POCO, LA FUNDACIÓN FORUM, FUE UNA ASOCIACIÓN CIVIL Y QUE AQUÍ ESTUVO DISCUTIÉNDOSE DE MANERA CONTINUA QUE LA MISMA NO PODÍA SER AUDITADA PORQUE ERA UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ERA UN ORGANISMO PRIVADO, AUN CUANDO TENÍA MÁS DE MIL MILLONES DE PESOS QUE SE LE IBAN A ASIGNAR DE RECURSOS PÚBLICOS, PUES NO PODÍA SER FISCALIZADA. Y AQUÍ ESTÁ EL ANTECEDENTE QUE SEÑALÁBAMOS EN ESOS MOMENTOS DE QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN ERA UNA ASOCIACIÓN CIVIL Y QUE IGUAL EN SU ASAMBLEA DE ASOCIADOS ESTÁ EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL Y EL SECTOR PRIVADO LA COMPONEN LA ASAMBLEA, O SEA AHÍ INCLUSIVE SE SEÑALA QUE QUIENES LA CONTROLA SON LA EMPRESAS PRIVADAS, ESTÁ LA CAINTRA, EL CENTRO PATRONAL DE NUEVO LEÓN Y LA CÁMARA DE COMERCIO. EN SU PATRIMONIO INICIAL FUE APORTADA EN FORMA TRIPARTITA POR EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL Y EL SECTOR PRIVADO, Y SIN EMBARGO ESTE ORGANISMO SÍ ES AUDITADO, SÍ RINDE CUENTA PÚBLICA Y LO ESTÁ HACIENDO DE MANERA CORRECTA O AL MENOS ASÍ SE DESPRENDE DEL INFORME DE CUENTA PÚBLICA. POR ESO ESTAMOS A FAVOR, NADA MÁS QUERÍAMOS HACER ESTE COMPARATIVO DE QUE LA FUNDACIÓN FORUM TIENE LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS, Y SIN

EMBARGO SE HA NEGADO Y SE HA CRITICADO QUE SE BUSQUE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA APOYAR LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006, DEL PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY, ESTE PATRONATO TENÍA COMO OBJETO PLANEAR, DESARROLLAR, COORDINAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y REALIZAR CON FINES DE BENEFICENCIA SOCIAL Y DE CARÁCTER CULTURAL LA FERIA ESTATAL DE MONTERREY, OFRECIENDO UN ESPACIO PARA LA SANA RECREACIÓN DE LAS FAMILIAS Y DE LA COMUNIDAD NEOLEONESA. ES DE SEÑALARSE QUE EL REFERIDO PATRONATO A PARTIR DE DICIEMBRE DEL 2000, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EXTINCIÓN, PORQUE ACTUALMENTE ESTÁN SUSPENDIDAS LAS ACTIVIDADES EN ESPERA DE LA ASAMBLEA QUE DECLARE LA EXTINCIÓN MENCIONADA. SIN EMBARGO, EN ARAS DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y EN LA LEY DE LA MATERIA, EL REFERIDO PATRONATO HA REMITIDO A ESTE CONGRESO SU CUENTA PÚBLICA PARA SU DEBIDA FISCALIZACIÓN. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA REFERIDA HA SIDO ANALIZADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUIEN MANIFIESTA, EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE

LA INFORMACIÓN RESPECTIVA HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO RESUELTO POR EL REFERIDO ÓRGANO DE TRABAJO, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4985 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN

EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4993, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008 A LAS 16:24 HORAS.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4993) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE 4993, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA**

**MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA
PÚBLICA DEL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY, A.C.,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES:** EN
FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO
CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL PATRONATO ESTATAL
FERIA MONTERREY, A.C. , EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO
LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA
FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU
CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS
CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME
QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS
MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DEL
ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A)
FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN
LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR
ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS
REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN,

DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY A.C., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY, A.C., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.** EL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY, A.C. FUE CONSTITUIDO EL 20 DE AGOSTO DE 1993, DE ACUERDO A ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1354, PRESENTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N° 51 LIC. EVARISTO OCAÑAS

MÉNDEZ. ESTE PATRONATO TENÍA COMO OBJETIVO: PLANEAR, DESARROLLAR, COORDINAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y REALIZAR CON FINES DE BENEFICENCIA SOCIAL Y DE CARÁCTER CULTURAL LA FERIA ESTATAL MONTERREY, DE FÁCIL ACCESO A TODA LA POBLACIÓN DEL ESTADO, OFRECIENDO UN ESPACIO PARA LA SANA RECREACIÓN DE LAS FAMILIAS Y DE LA COMUNIDAD NEOLEONESA, PROMOVIENDO EL INTERCAMBIO CULTURAL; PROCURANDO QUE CONCURRAN DIFERENTES ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DEL FOLKLORE, EL ARTE, EL DEPORTE LA RECREACIÓN QUE ESTIMULEN LOS VALORES CULTURALES, LA CULTURA AL TRABAJO, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, FOMENTAR LA CONVIVENCIA CON OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y OTROS PAÍSES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE CUALQUIER REMANENTE ECONÓMICO O PATRIMONIAL, CUMPLIDO SU OBJETO SOCIAL, SERÁ DESTINADO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. EN DICIEMBRE DE 2000, LA UNIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE ORGANISMOS PARAESTATALES, INICIO EL PROCESO DE EXTINCIÓN DE ESTE PATRONATO, POR LO QUE ACTUALMENTE ESTÁN SUSPENDIDAS LAS ACTIVIDADES EN ESPERA DE QUE LA ASAMBLEA DECLARE SU EXTINCIÓN. EL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY, A.C. NO REALIZÓ OPERACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2006, POR LO TANTO, EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA ES IGUAL AL PRESENTADO EN LOS EJERCICIOS, DESDE 1995 HASTA EL 2006. **ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES.** LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS

FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 SON LOS QUE SE INDICAN A
CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 6,763,729
B) PASIVO	\$ 6,134,137
C) PATRIMONIO	\$ 629,592

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DESGLOSADA Y DETALLADA DENTRO DE LAS FOJAS 3 A LA 6 DEL INFORME DEFINITIVO. **SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE EXTINCIÓN.** AL MES DE DICIEMBRE DE 2000, LA UNIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE ORGANISMOS PARAESTATALES, TIENE EN PROCESO LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE EXTINCIÓN DE ESTE PATRONATO Y CON EL FIN DE PRESENTAR LA ACTUAL SITUACIÓN DEL PROCESO EN QUE SE ENCUENTRA LA LIQUIDACIÓN, SE CITA EN LA CUENTA PÚBLICA DE 2006, SECCIÓN INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE LO SIGUIENTE: “SE SOLICITÓ REVISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE EMITA SU OPINIÓN Y ACORDAR EN CONSENSO LA FORMA DE LIQUIDARLO. ASIMISMO, DEBERÁ CONSULTARSE CON LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN, TODA VEZ QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACTA

CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN, EL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBE CONVOCAR A LA ASAMBLEA QUE DECLARE LA DISOLUCIÓN. SE ESTÁN INTEGRANDO LOS EXPEDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DONDE SE DETERMINE ENTRE OTRAS COSAS, LA CADUCIDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR Y EL TRASPASO DE LOS ACTIVOS FIJOS AL DIF DE NUEVO LEÓN, SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN".

NO SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES EN EL PROCESO DE EXTINCIÓN. LO ANTERIOR EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS COMO PENDIENTES DE REALIZAR PARA CONCLUIR DICHO PROCESO, ACORDE A LO DETALLADO POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESINCORPORACIÓN DE ORGANISMOS PARAESTATALES EN 2005, LAS CUALES SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DONDE SE NOMBRÉ LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.
- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y PUBLICARLA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
- REUNIÓN DE ASAMBLEA.
- LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.
- MEMORIA DE EXTINCIÓN.

DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON OFICIO 722/07 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2007 DIRIGIDO AL C. DIRECTOR DE ATENCIÓN A

MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO NÚMERO DAMOP/433/07 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "CON RELACIÓN A SU OFICIO NÚMERO 722/07 CORRESPONDIENTE A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS RESPECTO AL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY, A. C., ME PERMITO INFORMARLE QUE EL ESTATUS QUE GUARDA Dicha ASOCIACIÓN CIVIL, SIGUE SIENDO EL MISMO DEL AÑO 2005; RAZÓN POR LA CUAL NO SE HA DADO INFORMACIÓN ADICIONAL AL RESPECTO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EN REVISIÓN EL ACTA DE CONSEJO DONDE SE AUTORIZA LA DISOLUCIÓN DE LA CITADA ASOCIACIÓN CIVIL CON EL LIC. JOSÉ ARTEMIO CHAPA MALDONADO, ASESOR JURÍDICO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE". **CONCLUSIÓN.** TOMANDO EN CUENTA LO DESCrito EN EL PUNTO IV DEL INFORME DEFINITIVO EN EL QUE SE DESCRIBEN LOS PASOS SEGUIDOS HASTA LA FECHA PARA PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE ESTE PATRONATO, ESTA CONTADURÍA VERIFICARÁ EL SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES PARA REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE ESTE PATRONATO, DEPENDIENDO DE LO QUE RESULTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2007, INFORMAREMOS LO CORRESPONDIENTE.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39,
FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO EL
INFORME DEFINITIVO DEL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY,
A.C., DEL EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA
HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA
FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. ES
IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL
ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA
SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA
PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR LA CONTADURÍA MAYOR
DE HACIENDA, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL
ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME
DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS
COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE
LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN
FINANCIERA, SU APLICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS
EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ
COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE
LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME
DEFINITIVO NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, NI
OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE

FISCALIZACIÓN, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ESTÁ DE ACUERDO EN APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY, A.C., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY, A. C., DEL EJERCICIO FISCAL 2006, ELABORADO POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, DE SU LEY. **SEGUNDO.**- LA CUENTA PÚBLICA DEL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY, A.C., CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA DEL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY, A.C., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. **CUARTO.**- LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO

EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE SE HAYAN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y AL PATRONATO ESTATAL FERIA MONTERREY, A.C., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL ASUNTO ES EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL PATRONATO ESTATAL DE LA FERIA DE MONTERREY A.C. CABE SEÑALAR QUE LA COMISIÓN ENCARGADA VERIFICÓ DICHO INFORMACIÓN Y SE DETERMINÓ QUE DICHO ORGANISMO AL NO TENER MOVIMIENTO DURANTE EL

EJERCICIO MENCIONADO, ES FACTIBLE DE APROBARSE Y QUEDA PENDIENTE DETERMINAR CUANDO SERÁ SU LIQUIDACIÓN. POR LO TANTO PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA APOYAR LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006, DEL PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY. EL PATRONATO TENÍA COMO OBJETO PLANEAR, DESARROLLAR, COORDINAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y REALIZAR CON FINES DE BENEFICENCIA SOCIAL Y DE CARÁCTER CULTURAL LA FERIA ESTATAL DE MONTERREY, OFRECIENDO UN ESPACIO PARA LA SANA RECREACIÓN DE LAS FAMILIAS Y DE LA COMUNIDAD NEOLEONESA. ES DE SEÑALARSE QUE EL REFERIDO PATRONATO A PARTIR DE DICIEMBRE DEL 2000, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EXTINCIÓN, POR LO QUE ACTUALMENTE ESTÁN SUSPENDIDAS LAS ACTIVIDADES EN ESPERA DE QUE LA ASAMBLEA DECLARE LA EXTINCIÓN MENCIONADA. SIN EMBARGO, EN ARAS DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y EN LA LEY DE LA MATERIA, EL REFERIDO PATRONATO REMITIÓ A ESTE CONGRESO SU CUENTA PÚBLICA PARA SU DEBIDA FISCALIZACIÓN. EN ATENCIÓN A QUE LO ANTERIOR, ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA REFERIDA HA SIDO ANALIZADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL

ESTADO, QUIEN MANIFIESTA EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO RESUELTO POR EL REFERIDO ÓRGANO DE TRABAJO, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN DEL PRI, LES PEDIMOS A USTEDES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE . GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4993 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. UNA VEZ MÁS HAGO USO DE LA MÁS TRIBUNA EN EL ESTADO, PARA PONER DE MANIFIESTO EL ORGULLO COMO SANTIAGUENSE. ME LLENA AL SABER QUE EL DEPORTE EN ESTE MUNICIPIO SE HA VISTO GALARDONADO CON LAS PRESEAS DEL ÉXITO EN UNA COMPETENCIA DEPORTIVA DE TALLA INTERNACIONAL. MOSCÚ, LEJANA CAPITAL DE LA FEDERACIÓN RUSA HA SIDO AHORA LA SEDE DE LA COMPETENCIA PRE-MUNDIAL DE CANOTAJE JUVENIL, DONDE NUESTROS ATLETAS NUEVOLEONESES SE HAN DISTINGUIDO TRAYENDO A CASA CINCO PRESEAS, 4 DE ORO Y 1 DE BRONCE. LA PRIMERA DE ESTAS MEDALLAS, SE CONSIGUIÓ EN EL CANOTAJE A CUATRO REMOS, SIENDO EL JOVEN FEDERICO PUENTE GONZÁLEZ, UNO DE LOS CUATRO INTEGRANTES DEL EQUIPO GANADOR DEL ORO, EN LA PRUEBA A MIL METROS; LA SEGUNDA PRESEA DORADA, FUE OBTENIDA EN LOS QUINIENTOS METROS POR PAREJA, DONDE SANTOS MARROQUÍN URIBE FORMÓ EQUIPO PARA GANAR EL ORO EN LOS QUINIENTOS METROS, ASÍ COMO EN LA PRUEBA DE MIL METROS. DE LA MISMA FORMA, MARICELA MONTEMAYOR Y KARINA ALANÍS MORALES, FORMARON LA DUPLA QUE CONQUISTÓ LA MEDALLA DE ORO EN LOS QUINIENTOS METROS, ASÍ COMO EL BRONCE EN LOS MIL METROS. CINCO PRESEAS DE LAS CUALES SON CUATRO DE ORO Y UNA DE BRONCE. HABLAN DE UN ESPÍRITU DE

LUCHA FÉRREA, DE UNAS ANSIAS INVENCIBLES POR CONQUISTAR RETOS

CADA VEZ MAYORES. ESTOS JÓVENES NEOLEONESES, ADEMÁS NOS HAN BRINDADO EL HONOR COMO NACIÓN DE SER EL PAÍS QUE MÁS MEDALLAS GANÓ EN ESTE PRE-MUNDIAL RUSO, SEGUIDOS POR KAZAJSTÁN, POLONIA Y EL PAÍS ANFITRIÓN, DE UN TOTAL DE 19 NACIONES QUE COMPITIERON. EL MÉRITO DEPORTIVO DEBE SER ALENTADO EN TODO MOMENTO POR EL ESTADO COMO UNA FORMA DE FORJAR EN NUESTROS JÓVENES UN ESPÍRITU DE SANA COMPETENCIA QUE PERFECCIONE LAS TRES POTENCIALIDADES DEL SER HUMANO. UN CUERPO FUERTE Y SALUDABLE, ALEJADO DE LAS DROGAS Y LA MALDAD, UNA MENTE SANA Y LIMPIA CON DESEOS DE SUPERACIÓN Y DE TRIUNFO, Y FINALMENTE UN ALMA BUENA ENNOBLECIDA POR EL ESPÍRITU DE UNA JUSTA COMPETENCIA. ESTE CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE MENOS DE RECONOCER EL MÉRITO DE ESTOS JÓVENES, HOMBRES Y MUJERES QUE ANTEPONEN SU ESPÍRITU DEPORTIVO A LAS INQUIETUDES PROPIAS DE SU JUVENTUD, QUE NO ESCATIMAN TIEMPO NI ESFUERZO EN DESARROLLAR AQUELLO QUE LOS APASIONA Y QUE HAN DEMOSTRADO ESTAR DISPUESTOS A ELEVAR EL ESTANDARTE SANTIAGENSE, EL ESCUDO NEOLEONÉS Y LA BANDERA DE MÉXICO EN LOS MÁS ALTOS PUESTOS DEL MUNDO DEL CANOTAJE. HOY, SON ESTOS JÓVENES UN ORGULLO, SON TAMBIÉN LA ESPERANZA DE MAYORES GLORIAS DEPORTIVAS Y SON JUSTOS MERECEDORES ASIMISMO DEL RECONOCIMIENTO DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES Y

REPRESENTANTES SOCIALES DEL PUEBLO NEOLEONÉS. CONQUISTANDO EL OLIVO DE LA VICTORIA EN UNA CONTIENDA INTERNACIONAL. SE HAN HECHO DIGNOS EJEMPLOS DE LOS QUE EL ESFUERZO LOGRA CONQUISTAR DE QUE NO EXISTEN FRONTERAS NI LÍMITES PARA UN ALMA DECIDIDA. PARA ELLO UN CARÁCTER DE RECIO Y DETERMINADO, EL ÉXITO ES LA CONSECUENCIA NATURAL DEL ESFUERZO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, SE SIRVA ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE A LA SESIÓN ORDINARIA SIGUIENTE, PARA DEBIDAMENTE HONRAR A ESTOS JÓVENES DEPORTISTAS SANTIAGUENSES QUIENES HAN SABIDO PONER, UNA VEZ MÁS, MUY ALTO EL NOMBRE DE NUESTRO PAÍS. SOLAMENTE PARA DECIRLES TAMBIÉN QUE ESTAS PERSONAS COMPITIERON HACE DOS MESES ANTERIORES EN CANADÁ, EN EL CUAL TRAJERON 11 PRESEAS DE LAS CUALES FUERON 6 DE ORO Y VARIAS DE PLATA. SON JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO QUE ESTÁN EN LA ESCUELA DE CANOTAJE Y QUE GRACIAS A DIOS HAN RENDIDO GRANDES FRUTOS AL MUNICIPIO DE SANTIAGO, AL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PRINCIPALMENTE A NUESTRO PAÍS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: CADA UNA DE LAS LEGISLATURAS QUE HAN PASADO POR ESTE CONGRESO LOCAL TIENEN CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PRODUCTO DE SUS CIRCUNSTANCIAS. LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE CONFORMÓ LA ACTUAL LXXI LEGISLATURA HABÍA GENERADO LA EXPECTATIVA ENTRE LA POBLACIÓN DE CONVERTIRSE EN UNA QUE MARCARA UN PARTE AGUAS EN LA DINÁMICA DE LOS BALANCES ENTRE LOS PODERES QUE CONFORMARAN A NUESTRO ESTADO. LA INÉDITA CONFORMACIÓN DE ESTA LEGISLATURA GENERÓ LA CREENCIA ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDADANÍA DE QUE UNA MAYORÍA PARTIDISTA DIFERENTE A QUIEN OSTENTA EL PODER EJECUTIVO, PODRÍA GENERAR UNA RELACIÓN DE PODER RESPONSABLE, RESPONSABLE Y COMPROMETIDA CON EL ESTADO. LAMENTABLEMENTE, HOY SOMOS TESTIGOS QUE ESE DESEO CIUDADANO FUE SOLAMENTE ESO, UN DESEO, PORQUE EN ESTE RECINTO SE HA INSTAURADO LA SOBERBIA, EL CINISMO, EL INTERÉS PERSONAL DE CIERTOS PERSONAJES PANISTAS QUE SOBREPONEN SUS AMBICIONES POLÍTICAS Y PERSONALES A LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR CON IMPARCIALIDAD Y COMPROMISO EL DEBATE EN ESTE RECINTO. LA FRACCIÓN PANISTA QUE HOY OSTENTA LA MAYORÍA SE HA DISTINGUIDO POR CONDUCIR LOS TRABAJOS DE ESTE

CONGRESO DE MANERA PARCIAL Y ABUSIVA TAL Y COMO LO DEMUESTRAN MUCHOS HECHOS REGISTRADOS DURANTE LAS SESIONES REALIZADAS DESDE EL PRIMER DÍA DE TRABAJO. A LAS IRREGULARES APROBACIONES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE SAN NICOLÁS QUE ENCABEZA UN SEUDO VIRREY PANISTA, SE AGREGAN ACCIONES ABUSIVAS PARA FRENAR SU COMPARÉSCENCIA PARA EXPLICAR SUS VÍNCULOS CON GENTE DE DUDOSO PRESTIGIO POR LA DONACIÓN DE HELICÓPTEROS, PERO EN CONTRASTE ESA MAYORÍA IRREFLEXIVA LE APRUEBA UN CRÉDITO QUE REBASA SU CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO, MIENTRAS QUE A SU RIVAL POLÍTICO, EL ALCALDE DE MONTERREY, LE NIEGAN UNA PETICIÓN SIMILAR. PERO LA LISTA DE IRREGULARIDADES NO TERMINA CON EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES PARA FAVORECER A SAN NICOLÁS, ESA LISTA SE AGRANDA CON LA DESTITUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SÓLO POR DENUNCIAR QUE PANISTAS SIMPATIZAN CON EL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DEL PAN QUE HAN COPADO LOS PUESTOS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y EVIDENTEMENTE OPERANDO PARA FAVORECER A SU PARTIDO Y A LOS MUNICIPIOS QUE ENCABEZAN LOS MILITANTES PANISTAS. ESA MISMA ACTITUD LOS LLEVÓ A CÍNICAMENTE PASAR POR ENCIMA DEL REGLAMENTO DE ESTE CONGRESO, E IMPONER AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE ESA COMISIÓN, SIN INMUTARLOS QUE FUERAN DEL MISMO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PERO SI BIEN PARECIERA QUE MI FRACCIÓN SE QUEJA DE LOS HECHOS QUE SÓLO SE

REALIZAN EN SU CONTRA, HABRÍA QUE RECORDAR CÓMO VIOLANDO UN ACUERDO DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, LOS DIPUTADOS PANISTAS DECIDIERON IMPONER SU VOLUNTAD PARA CONFORMAR LA MESA DIRECTIVA CON UN PRESIDENTE PANISTA, CUANDO ESA POSICIÓN CORRESPONDÍA A UN PARTIDO QUE OCUPARA LA TERCERA FUERZA ELECTORAL EN ESTE CONGRESO, PERO SOBRE TODO, PONIENDO EN RIESGO LA IMPARCIALIDAD CON LA QUE DEBE ACTUAR EL RESPONSABLE DE ESA INVESTIDURA. Y ASÍ PODRÍAMOS SEGUIR ENUMERANDO IRREGULARIDADES: EL RECHAZO A CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR AL ALCALDE DE MONTERREY CUANDO SE LLENAN LA BOCA ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SEÑALANDO QUE ESTÁN A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN. LA OBTUSA ACTITUD DE GENERAR REFORMAS A LA LEY PARA OBSTACULIZAR A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL LE HAN VALIDO A UNA SERIE DE OBSERVACIONES O VETOS POR LA VIOLACIÓN DE LAS FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO. EN UNA ACTITUD INCONGRUENTE VIENEN AQUÍ A IMPONER MODIFICACIONES Y LIMITACIONES A LA RESPONSABILIDAD DEL GOBERNADOR QUE NO SE ATREVEN A HACER A NIVEL FEDERAL AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ASÍ DE INCONGRUENTE Y ABSURDA ES LA ACTITUD DE ESA MAYORÍA LEGISLATIVA. LA LISTA ES GRANDE, LAS ACCIONES DE ALGUNOS PANISTAS IRRESPONSABLES Y EL FANATISMO CON EL QUE PRETENDEN GANAR LAS ELECCIONES DEL 2009 SE HA IMPUESTO A LA AGENDA DE

ESTE CONGRESO Y HAN SOBREPUESTO SU CONVENIENCIA PERSONAL AL JURAMENTO QUE REALIZARON AL PROTESTAR COMO SERVIDORES PÚBLICOS. HOY HACEMOS UN LLAMADO A AQUELLOS PANISTAS HONESTOS, RESPONSABLES Y VISIONARIOS, QUE LOS HAY EN ESTE CONGRESO, PARA DEJAR DE APABULLAR A LAS DEMÁS BANCADAS, PERO SOBRE TODO DEJAR DE PISOTEAR LA LEY Y LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS INSTITUCIONES QUE REPRESENTA ESTE PODER. NO SE DEJEN LLEVAR POR EL CANTO DE LAS SIRENAS QUE ALGUNOS QUE SE CREEN ILUMINADOS SÓLO PORQUE LA COYUNTURA LOS FAVORECE. LA RESPONSABILIDAD DE LOS LEGISLADORES TIENE UNA TRASCENDENCIA MAYOR A LOS PUESTOS ELECTORALES QUE ALGUNOS PROMETEN. LA RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA SE REFLEJA, INVARIABLEMENTE, EN LA VIDA DIARIA DE AQUELLOS QUE NOS TRAJERON HASTA AQUÍ Y A QUIENES FINALMENTE SON A QUIENES NOS DEBEMOS. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO INFORMARLES QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO NOS INFORMA QUE LA VISITA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY AL PARQUE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA SE CANCELA Y SE REPROGRAMA PARA EL DÍA MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE A LAS 4:00 DE LA TARDE, PARA LOS DIPUTADOS QUE

ESTABAN ANOTADOS PARA ACUDIR A DICHA VISITA, SE REPROGRAMA PARA EL MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE A LAS 4:00 DE LA TARDE”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “SOLICITO AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA DE MAÑANA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚMERO 229, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA A FIN DE RECONOCER A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN POR SU 75 ANIVERSARIO”

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN SOLEMNE.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
4. LECTURA DEL DECRETO QUE MOTIVÓ LA SESIÓN SOLEMNE.
5. COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL SALÓN DE SESIONES A INVITADOS ESPECIALES.
6. USO DE LA PALABRA A LOS CC. REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL:
 - A) PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
 - B) PARTIDO DEL TRABAJO

C) PARTIDO NUEVA ALIANZA

D) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

E) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

7. USO DE LA PALABRA AL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
8. USO DE LA PALABRA DEL C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
9. COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA LA SALIDA DEL SALÓN DE SESIONES A INVITADOS ESPECIALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ DICIENDO: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE LAS INTERVENCIONES DE CADA PARTIDO DEBEN DE SER HASTA POR OCHO MINUTOS, Y LE INFORMO QUE EL DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL DESEA HACER USO DE LA PALABRA”.

EL C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ SEÑOR PRESIDENTE, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN ESTA ORDEN DEL DÍA, OBSERVABA QUE NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA LE GUSTARÍA PRESENTAR UNA MODIFICACIÓN. EN DIFERENTES REUNIONES QUE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS TUVIERON CON NOSOTROS, TANTO CON EL LÍDER DE LA FRACCIÓN MAYORITARIA COMO CON UN SERVIDOR, OBSERVABAN LA IMPORTANCIA DE ESTA SESIÓN PARA CONMEMORAR TODOS JUNTOS EL

75 ANIVERSARIO DE NUESTRA ALMA MATER. ES EN ESTAS OCASIONES EN SESIONES SOLEMNES CUANDO TENEMOS LA OPORTUNIDAD, UN DÍA A LO MEJOR AL AÑO, DE OLVIDARNOS DE NUESTRAS DIFERENCIAS PARTIDISTAS Y TODOS UNIDOS, INDEPENDIENTEMENTE DE NUESTRA AFILIACIÓN PARTIDISTA, CELEBRAR A NUESTRA ALMA MATER, MOTIVO DE ORGULLO Y MOTIVO DE SATISFACCIÓN. NOS EXPRESARON LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS QUE UNA SESIÓN SOLEMNE CONVOCA A LA PRESENCIA DE LOS PODERES DEL ESTADO, DEL ESTADO CON “E” MAYÚSCULA, PRESENTADOS POR EL PODER LEGISLATIVO, QUE ES EL ANFITRIÓN; EL PODER JUDICIAL, Y EL PODER EJECUTIVO. PRECISAMENTE BAJO ESA OBSERVACIÓN Y SEGURO ESTOY DEL INTERÉS DE TODOS LOS EGRESADOS Y NO EGRESADOS DE MI ALMA MATER, ESTARÍAMOS DISPUESTOS A MODIFICAR ESTE ORDEN DEL DÍA PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DEL EJECUTIVO CON UNA INTERVENCIÓN EN ESTA SESIÓN. CREO QUE COMO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Y DADO QUE CREO TRANSMITIMOS UNA INVITACIÓN ESTARÍAMOS REAFIRMANDO NUESTRA CONVICCIÓN QUE CUANDO NOS UNE UNA CAUSA JUSTA Y VISIONARIA NO TENEMOS DIFERENCIAS NI ENCONOS PARTIDISTAS. YO CREO, ESTOY SEGURO NO CREO, QUE MIS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL PROFESAN EL LEMA DE QUE LO CORTÉS NO QUITA LO VALIENTE. TENDRÁN SU OPORTUNIDAD EL DÍA DEL INFORME PARA EXTROVERTIR SUS DUDAS, CONTROVERSIAS Y RECLAMOS AL JEFE DEL EJECUTIVO, PERO CREO QUE NO DEBEMOS DE

MANCHAR LA DIGNIDAD DE UNA SESIÓN SOLEMNE TRAYENDO Y REGATEANDO LAS PARTICIPACIONES DE LOS PODERES DEL ESTADO. POR LO TANTO PROPONGO FORMALMENTE SEÑOR PRESIDENTE QUE SE MODIFIQUE EL ORDEN DEL DÍA Y EN EL PUNTO ANTERIOR A LA PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO, QUE DE SUYO LE TOCA CERRAR POR SER EL ANFITRIÓN PERMITAMOS LA PARTICIPACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. YO CONSIDERO QUE DEBE DE MANTENERSE EL ORDEN DEL DÍA QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA COCRI Y QUE EN ESE MOMENTO NO SE PROPUSO NINGUNA MODIFICACIÓN Y QUE FUE EL QUE SE LEYÓ Y CONSIDERO QUE ESO ES LO QUE DEBE DE MANTENERSE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR A LA **DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERAMENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, EN EL SENTIDO DE QUE SE LE DÉ LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR. CREO QUE ESTE PODER

LEGISLATIVO DEBE DE MOSTRAR UN ALTO GRADO DE CIVILIDAD Y DE RESPETO A UNA INVESTIDURA TAN IMPORTANTE COMO ES LA DEL SEÑOR GOBERNADOR. Y EN EL SENTIDO DE QUE LA COCRI ES LA QUE EMITIÓ ESTE ORDEN DE DÍA, PERO QUE ES EL PLENO EL QUE PUEDE RESOLVER ALGUNA MODIFICACIÓN, SECUNDO AMPLIAMENTE LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, PARA QUE EL PLENO VOTE QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR GOBERNADOR ANTERIOR A LA QUE HICIERA EL ANFITRIÓN QUE EN ESTE CASO SERÁ USTED SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR DIPUTADO GREGORIO HURTADO, PARA SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HICIESE EL COMPAÑERO ILDEFONSO GUAJARDO, PUESTO QUE CREEMOS QUE EN UN ACTO DE CIVILIDAD Y DE DEMOCRACIA EL EJECUTIVO DEL ESTADO PUEDE DAR UN MENSAJE EN ESTE 75 ANIVERSARIO QUE PARA NOSOTROS ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SE GALARDONE PRINCIPALMENTE CON ESCUCHAR LOS DIFERENTES POSICIONAMIENTOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y ESCUCHAR EL MENSAJE QUE SIN DUDA EL EJECUTIVO DEL ESTADO TIENE DERECHO A

EMITIR EN UNA FORMA DEMOCRÁTICA EN ESTE PLENO DEL CONGRESO.

GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SOLAMENTE CON LA FINALIDAD DE SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, EN EL SENTIDO DE QUE SE CUMPLA CON LA PROPUESTA QUE HIZO LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTE CONGRESO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, EXPRESANDO: “SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS PARA SOLICITARLE Y SECUNDAR TAMBIÉN LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Y HACER UN LLAMADO A NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE EN ESE ÁMBITO DE UNIDAD, EN ESE ÁMBITO DE DEMOCRACIA, PODAMOS NOSOTROS PERMITIRLE AL GOBERNADOR DEL ESTADO TENER UNA INTERVENCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN SOLEMNE TAMBIÉN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL C. DIP. **ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “SIMPLEMENTE SEÑOR PRESIDENTE, PARA REITERAR QUE ESTE RECINTO LEGISLATIVO Y LOS DIPUTADOS QUE CONSTITUIMOS LA LXXI LEGISLATURA, RECORDEMOS QUE LA SESIÓN SOLEMNE ESTÁ DISEÑADA PARA ENALTECER, DIGNIFICAR Y APREMIAR EL TRABAJO QUE DURANTE 75 AÑOS HA DESARROLLADO NUESTRA ALMA MATER, Y QUE PRECISAMENTE EN ESE ESFUERZO DE TODOS JUNTOS, UNIRNOS PARA FORTALECER LAS INSTITUCIONES QUE HAN DADO PRESTIGIO A NUEVO LEÓN, CREO YO QUE NO NOS RESTARÍA EN LO ABSOLUTO EL VIGOR NI LA FUERZA DEL DEBATE DE NUESTRAS IDEAS, SINO QUE POR EL CONTRARIO ENALTECERÍA A TODOS EL HECHO DE QUE CONJUNTEMOS EN ESTE RECINTO A LOS PODERES QUE CONSTITUYEN EL ESTADO Y QUE ESO LO HAGAMOS, SI ALGÚN AGRADECIMIENTO TENEMOS AQUELLOS QUE FUIMOS FORMADOS POR NUESTRA ALMA MATER, COMO UNA MANERA DE CORRESPONDER Y DE ENALTECER A ESTA INSTITUCIÓN. ESTO NO SE TRATA SOBRE EL DEBATE DE SI PARTICIPA O NO EL EJECUTIVO, SE TRATA POR DAR EL ESPACIO PARA QUE TODOS AQUELLOS QUE LE DEBEMOS ALGO A LA UNIVERSIDAD, PODAMOS COMPARTIRLOS DANDO UN DÍA DE HONOR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR, LE QUIERO INFORMAR QUE HAN CONCLUIDO LAS TRES HORAS A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO PARA EFECTUAR LAS SESIONES, POR LO QUE ME PERMITO PROPONER A USTEDES EN VIRTUD DE QUE SOLAMENTE FALTA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA DE MAÑANA, EL CONTINUAR CON LA SESIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN CON TODOS LOS PUNTOS. SI LO TIENEN A BIEN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES. LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO Y SOLICITO SE DESPLIEGUE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. TODOS ESTAMOS ORGULLOSOS DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS Y CONSIDERO QUE ESTE RECINTO Y ESTE CONGRESO LE ESTÁ HACIENDO UN MERECIDO RECONOCIMIENTO. YO CONSIDERO QUE HAY DOS PROPUESTAS Y QUE PONGA A CONSIDERACIÓN SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSITIDO, SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL C.

DIP GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. YO CREO QUE HAY DOS PROPUESTAS. UNA ANTIDEMOCRÁTICA Y UNA CON DEMOCRACIA. YO CREO QUE NECESARIAMENTE SE TIENE QUE HACER UN ESPACIO. NO CREEMOS NOSOTROS QUE ESTA PROPUESTA PUEDA MANCHAR UN ACTO TAN SIGNIFICATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ME EXTRAÑA QUE LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO POR UN LADO PIDA RESPETO, POR UN LADO PIDA EL CONSENSO, EL ACUERDO, Y LAS MINORÍAS EN ESTA LXXI LEGISLATURA HEMOS DADO MUESTRAS DE AVANCE EL DÍA DE HOY. DE LA MISMA FORMA LLAMAMOS A LA CORDURA, LLAMAMOS A LA SENSATEZ, CREEMOS QUE NO LES QUITA NADA, CREEMOS QUE NO LES PERJUDICA NADA EN QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN QUE EL SEÑOR GOBERNADOR DE ESTE ESTADO PUEDA RENDIR UN MENSAJE COMO PARTE DE LA UNIVERSIDAD, PRUEBA DE ELLO ES EL ACTO QUE POSTERIORMENTE EN LA TARDE, VA A SER UN ACTO DEMOCRÁTICO DONDE ASISTE CALDERÓN, Y DONDE VA A ESTAR PRESENTE, SERÍA UNA INCONGRUENCIA DE PARTE DE LA MAYORÍA QUE DONDE VA A ESTAR CALDERÓN EN LA TARDE, EN LA MAÑANA NO ACEPTEN QUE INTERVENGA EL EJECUTIVO DE ESTE ESTADO RINDIÉNDONOS UN MENSAJE, PRINCIPALMENTE DE AFECTO A TODOS LOS UNIVERSITARIOS. YO CREO QUE AQUÍ HAY GENTE UNIVERSITARIA, HAY GENTE QUE LE DEBEMOS MUCHO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y

COMO TAL PUDIÉSEMOS DAR PASO A ESTE PROCESO DEMOCRÁTICO QUE SIN DUDA NOS VA A ENGALARDONAR EL DÍA DE MAÑANA. GRACIAS”

C. PRESIDENTE: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA EN LOS TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, SI ESTIMAN QUE EL ASUNTO ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUSITO. SOLICITO SE DESPLIEGUE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DE SU VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO QUE EL ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSITO, POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA (DIP. GILBERTO TREVÍNO AGUIRRE)

EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: “COMPANEROS DIPUTADOS, ESTA PRESIDENCIA TIENE DOS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA DE MAÑANA. LA PRIMERA DE ELLAS DERIVA DE UN ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, QUE FUE PRESENTADO ANTE ESTE PLENO, PARA EFECTOS DE LA SESIÓN SOLEMNE Y QUE FUE LEÍDA CON ANTERIORIDAD. LA SEGUNDA UNA MODIFICACIÓN QUE PROPONE EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, PARA EFECTOS DE INCLUIR COMO PUNTO 8º DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIO AL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO EL USO DE LA PALABRA DEL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA SESIÓN SOLEMNE. POR TANTO EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA PROPUESTA ORIGINAL QUE DERIVA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA MISMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO Y SOLICITO SE DESPLIEGUE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ESTA PRESIDENCIA, VUELVO A REPETIR, Y EL SISTEMA YA ESTÁ ABIERTO, QUE EXISTEN DOS PROPUESTAS: LA QUE DERIVA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO Y ES LA QUE SE VOTARÍA PRIMERO. Y LA SEGUNDA ES LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ORIGINAL REALIZADA POR EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL. LA PROPUESTA ORIGINAL COMO SIEMPRE SE REALIZA ES LA QUE SE VOTA EN PRIMER LUGAR. ESTAMOS EN VOTACIÓN, SIN EMBARGO DESDE SU LUGAR SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL. SOLICITO SE HABILITE SU MICRÓFONO”.

EL C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LA ÚNICA PROPUESTA ES UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. SI SE RECHAZA SIMPLEMENTE SEGUIRÍAMOS A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. YO ESTOY HACIENDO UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. ES LA PROPUESTA QUE ESTÁ EN LA MESA. LA OTRA ES EL ORDEN DEL DÍA COMO TAL. LA PROPUESTA REAL ES LA DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. SI SE ME RECHAZA, PERFECTO, Y YA SE VA A APROBAR EL

ORDEN, PERO LA PROPUESTA ES DE MODIFICACIÓN. POR LO TANTO ES UNA SOLA PROPUESTA, LA OTRA ES EL ORDEN COMO ESTÁ”.

C. PRESIDENTE: “A VER. SI ME PERMITEN DIPUTADOS, ES UN COMENTARIO QUE COMO PRESIDENCIA EN ESTE CONGRESO CORRESPONDE HACER LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE. LAS PROPUESTAS DEL ORDEN DEL DÍA EN LAS SESIONES NORMALES, SI LE LLAMAMOS DE ALGUNA MANERA, DERIVAN DE UNA PROPUESTA QUE SE ORIGINA DE OFICIALÍA MAYOR Y DE ESTA PRESIDENCIA. EN ESTE CASO EN PARTICULAR, NO DERIVA NI DE LA OFICIALÍA MAYOR, NI DE LA PRESIDENCIA, ES UNA PROPUESTA QUE DERIVA DE UN ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO; POR TANTO ES UNA PROPUESTA DIFERENTE A LAS QUE NORMALMENTE SE EFECTÚAN Y POSTERIORMENTE LA SEGUNDA PROPUESTA ES LA QUE USTED REALIZA. POR ESO EN LOS TÉRMINOS Y ANTECEDENTES EN QUE EN ESTE CONGRESO SE HAN SOLICITADO LAS VOTACIONES, SE PRESENTAN Y SE SOLICITA SU VOTACIÓN EN ESOS TÉRMINOS DIPUTADO”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, AL PRESENTAR USTED LA PROPUESTA DIRECTAMENTE COMO PRESIDENTE DEL CONGRESO, ES UNA PROPUESTA QUE LA MESA DIRECTIVA ESTA PRESENTANDO. YO ESTOY HACIENDO

UNA OBSERVACIÓN, UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A UNA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONGRESO Y DE LA MESA DIRECTIVA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ORIGEN. USTED PRIMERO DEBE DE SOMETER A ESTE PLENO MI PROPUESTA DE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA, SI ES RECHAZADA PUES ENTONCES SOMETE EL RESTO DEL ORDEN DEL DÍA TAL COMO LO SUGIRIÓ, PERO PRIMERO PONGA A VOTACIÓN MI PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. ESE ES EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CORRECTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE AGRADECEN SUS COMENTARIOS Y OPINIONES, SIN EMBARGO VUELVO A INSISTIR QUE EXISTE UN ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO QUE PROPUSEO ESTA SITUACIÓN, INCLUSO ME INFORMAN DE OFICIALÍA MAYOR QUE FUE PUBLICADO LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE FUE PUBLICADA MEDIANTE EL DECRETO 229 DEL 9 DE ABRIL DE 2008 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ES POR ELLO LA PROPUESTA ORIGINAL QUE DERIVA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, SIN EMBARGO, PUES SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN ESOS TÉRMINOS”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO CONSIDERO QUE YA LO PUSO A CONSIDERACIÓN Y A VOTACIÓN USTED QUE ESTUVO SUFICIENTEMENTE

DISCUTIDO, USTED ES EL QUE LLEVA EL CONTROL DE ESTE CONGRESO, TIENE LA RESPONSABILIDAD Y CONSIDERO QUE YA ESTA LA VOTACIÓN PARA DEFINIR EL PLANTEAMIENTO QUE SE HIZO”.

DESDE SU LUGAR EL **DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**: “SEÑOR PRESIDENTE, SÓLO PARA ACLARACIÓN PARA AQUELLOS QUE LES QUEDE DUDA. LO QUE SE PUSO A VOTACIÓN FUE QUE SI ESTABA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, EL TEMA ESTABA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. LO QUE YO ESTOY INICIADO AQUÍ ES UN RECLAMO DE PROCEDIMIENTO, ENTONCES SI QUIEREN OTRA VEZ APABULLAR LA DEMOCRACIA PUES SOMETAN QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL RECLAMO DE PROCEDIMIENTO, DIGO LO ENTENDEMOS, DIGO, O SEA POR FAVOR. LAS ACTITUDES PUES YA LAS SABEMOS DE QUIEN SON Y CÓMO SON “VULÍS” EN ESTE PROCESO ¿NO?. PERO BUENO, REGRESANDO AL PROCEDIMIENTO SEÑOR PRESIDENTE, CUANDO USTED LO PRESENTA EN NINGÚN MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DICE: “PROPUESTA REMITIDA POR LA COCRI”, EFECTIVAMENTE, PERO USTED NO LO PRESENTA COMO, LO HACE SUYO COMO MESA DIRECTIVA, POR LO TANTO ESA ES LA AGENDA QUE USTED ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN. YO LE ESTOY HACIENDO UN RECLAMO DE EL PROCESO, Y LE ESTOY DICIENDO QUE YO SOY EL QUE LE ESTÁ SUGRIENDO EL CAMBIO. SOMÉTALO, SIMPLEMENTE SOMÉTALO, SI LO RECHAZAN SE DA POR ENTENDIDO QUE USTEDES VAN A APROBAR EL

ORDEN DEL DÍA TAL CUAL, O SEA, ES LÓGICO Y ES PRÁCTICO Y NOSOTROS ESTAREMOS AQUÍ EL DÍA DE MAÑANA PARA DARLE A NUESTRA UNIVERSIDAD EL HONOR QUE SE MERECE Y NO LE REGATEAMOS A NADIE, A NADIE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE RECINTO PERO LO ÚNICO ES QUE CONDUZCA EL PROCESO COMO DEBEMOS SEÑOR PRESIDENTE, Y SI QUIERE SOMETA SI ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUSITIDO Y BUENO PUES YA LOS “VULIS” DE SIEMPRE TOMARAN LAS ACTITUDES QUE TIENEN QUE TOMAR”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO ILDEFONSO, ESTA PRESIDENCIA TOMÓ UNA DETERMINACIÓN Y SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL RECLAMO QUE USTED ACABA DE REALIZAR EN ESTE MOMENTO. SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO....

DESDE SU LUGAR EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, EXPRESÓ: “NO HEMOS VOTADO SEÑOR PRESIDENTE. HAY UN RECLAMO, ESTA CERRANDO SEÑOR PRESIDENTE. DEMANDO QUE SE VUELVA A ABRIR OTRA VEZ QUE REESTABLEZCA LA VOTACIÓN. NO ESTA ACOTANDO NUESTRO DERECHO A VOTAR SEÑOR PRESIDENTE, RESUELVA, VUELVA A ABRIR EL TABLERO”.

C. PRESIDENTE: “SÍ HAY UN RECLAMO EFECTIVAMENTE...PERMÍTANME DIPUTADOS, PERMÍTANME AQUÍ LOS PROCESOS SON CLAROS DIPUTADOS.

TENGO QUE CERRAR LA VOTACIÓN PARA EFECTOS DE CONSIDERAR EL RECLAMO QUE EFECTUÓ EL DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL. YO YA CERRÉ UNA VOTACIÓN QUE ABRÍ Y QUE ASÍ DETERMINÉ. ENTONCES, TENGO UN RECLAMO EN ESTE MOMENTO Y PUES TIENE QUE CONSIDERARSE, NOSOTROS YA CERRAMOS LA VOTACIÓN QUE FUE LA DETERMINACIÓN QUE TOMÓ ESTA PRESIDENCIA. ANTES DE INFORMARME DIPUTADO SECRETARIO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, NOS ESTA PIDIENDO EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL DESDE SU LUGAR. SOLICITO SE HABILITE SU MICRÓFONO. ADELANTE SEÑOR”.

EL C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. UNA VEZ MÁS, LA FRAGILIDAD CON LA QUE ESTÁ USTED SENTADO EN ESA SILLA LE DEMANDA MIL VECES MÁS EL APEGO IRRESTRICTO AL RESPETO DE LAS MINORÍAS. USTED ARTIFICIALMENTE ACABA DE CERRAR UNA VOTACIÓN EN FAST TRACK, ALUDIENDO A QUE LA DISCUSIÓN ESTÁ CERRADA SIN PERMITIR LA EXPRESIÓN DEL VOTO DE TODAS LAS BANCADAS MINORITARIAS PARA REFLEJAR CON TODA CONTUNDENCIA SU OPINIÓN EN CONTRA DE QUE UNA MAYORÍA ARBITRARIA Y OBTUSA TENGA LA POSIBILIDAD DE SIMPLEMENTE INTENTAR MALTRATAR UNA SESIÓN QUE DEBE DE SER SOLEMNE POR NATURALEZA. ENTIENDO SU POSICIÓN, ENTIENDO SU PARTIDISMO, PERO LE RECLAMO IMPARCIALIDAD Y LE RECUERDO QUE

ESTAS MINORÍAS SE LA VAMOS A RECORDAR TODOS LOS DÍAS QUE LE
FALTEN EN ESA SILLA. GRACIAS”.

C PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO ILDEFONSO VILLARREAL,
SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN SUS AMABLES PALABRAS. MUY BIEN,
SOLICITO DIPUTADO SECRETARIO ME INFORME EL RESULTADO DE LA
VOTACIÓN”

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, TENEMOS 22 A
FAVOR (PAN) Y 1 VOTO EN CONTRA DEL C. DIP ILDEFONSO GUAJARDO
VILLARREAL DEL PRI.

C. PRESIDENTE: “TENEMOS UN RECLAMO.....CORRECTO. POR TANTO SE
APRUEBA POR 22 VOTOS A FAVOR 1 VOTO EN CONTRA. Y EN VIRTUD DE
QUE NO TENEMOS NINGÚN DIPUTADO QUE HAYA SECUNDADO ESE
RECLAMO. PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO. SEÑORES EL PROCEDIMIENTO
DEL REGLAMENTO ES CLARO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL
DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO GERARDO, LE INFORMO QUE TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA Y QUE YA SE DIO CUENTA DE LA VOTACIÓN RESPECTIVA, SIN EMBARGO ANTES DE CONCLUIR CON LA SESIÓN LE CONCEDO EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR”

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, EXPRESÓ: “SEÑOR DIPUTADO, POR OBVIAS RAZONES CREEMOS QUE USTED ESTÁ FALTANDO EL RESPETO A LA INVESTIDURA QUE NOS DA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, USTED SE DIO CUENTA QUE ESTABA MÁS QUE SECUNDADO EL RECLAMO DEL DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO, POR LA DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS Y POR UN SERVIDOR. Y EN TODO CASO, LO CONMINO A QUE HAGA EFECTIVO EL RECLAMO QUE LE PEDIMOS EN TIEMPO Y FORMA”.

C. PRESIDENTE: “ESTE CONGRESO, ESTA SOBERANÍA TIENE REGLAMENTOS CLAROS Y TIENEN QUE MANIFESTARSE EN ESOS TÉRMINOS. ESTA PRESIDENCIA, SI NO SE MANIFIESTA EN FORMA CLARA, NO PUEDE CONSIDERAR SI EXISTE O NO ALGÚN ASUNTO SECUNDADO”.

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE A LA

**Diario de los Debates
Período. Año III.-
LXXI S.O.
2008.-**

**Primer
Número: 242-
Miércoles 24 de Sep. de**

HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE
DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

**DD # 242-LXXI-SO
MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**